

IV. POLÍTICA DE RENTAS E INVERSIONES

A) RENTA AGRARIA. SEGUROS AGRARIOS

1. EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA

La Renta Agraria en términos corrientes, en su segunda estimación, ha experimentado en 2013 un aumento de un 7,7% respecto al año anterior.

Considerando para el mismo periodo un descenso del 2,5% en el volumen de trabajo de la agricultura expresado en UTAs (Unidades de Trabajo Año), de acuerdo con los datos proporcionados por la «Encuesta de la Mano de Obra en la Agricultura» suministrados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), se obtiene un incremento de la Renta Agraria en términos corrientes por UTA del 10,4%.

Finalmente, para un deflactor del PIB del 0,4%, el valor del Indicador A (valor de la Renta Agraria en términos constantes por UTA) registra un incremento del 9,9%.

Los resultados y comentarios que ahora se presentan corresponden a la segunda estimación de los principales indicadores de la Renta Agraria del año 2013. Dicha estimación se realiza, de acuerdo con la reglamentación comunitaria, a finales de enero.

En el primer cuadro se recoge la serie histórica de estos ratios en el periodo 1990-2013. En la segunda tabla se refleja la variación de los principales agregados de la Renta Agraria, expresados en términos corrientes, entre los años 2012 y 2013. Las cifras de 2012 son provisionales y las de 2013 corresponden a un avance realizado en enero de 2014. El valor de la Producción está calculado a precios básicos.

En el tercer cuadro se recoge la evolución de la Renta Agraria por UTA expresada en términos corrientes y constantes, para los años 1990 a 2013. Las cifras de 2012 son provisionales y las del año 2013 corresponden al mencionado avance de enero.

En la cuarta tabla se expone la evolución de los componentes de la Renta Agraria: producción de la rama de la actividad agraria, consumos intermedios, valor añadido bruto, y amortizaciones, entre otras, expresados en términos corrientes a precios básicos, para la serie histórica 1990 a 2013.

Finalmente, en el quinto cuadro se recoge la evolución de los componentes de la Renta Agraria: producción de la rama de la actividad agraria, consumos intermedios, etc.; en términos constantes a precios básicos, para la serie histórica 1990 a 2011.

En los apartados siguientes se realiza una descripción más detallada de la evolución de los principales componentes de la Producción de la Rama y los Consumos Intermedios durante el año 2013.

EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA 1990-2013

AÑOS	A Renta Agraria (mill. euros Corrientes)	B Miles de Utas (1)	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		D Deflactor PIB 1990=100	Renta Agraria por Uta a precios constantes	
			C=A/B*100 Euros corrientes	Indice 1990=100		E=C/D*100 Euros constantes	Indice 1990=100
1990	13.765,7	1.286,6	10.699,0	100,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	13.717,1	1.209,3	11.343,3	106,0	106,9	10.607,3	99,1
1992	12.374,3	1.176,0	10.522,2	98,3	114,1	9.220,7	86,2
1993	14.640,3	1.126,7	12.994,3	121,5	119,3	10.892,9	101,8
1994	16.772,1	1.114,2	15.053,0	140,7	123,9	12.147,3	113,5
1995	17.342,0	1.102,0	15.737,4	147,1	130,0	12.102,6	113,1
1996	20.176,3	1.105,0	18.259,8	170,7	134,6	13.564,7	126,8
1997	21.059,1	1.117,3	18.848,8	176,2	137,7	13.684,9	127,9
1998	21.484,0	1.160,4	18.514,1	173,0	141,0	13.126,5	122,7
1999	19.833,8	1.112,7	17.824,3	166,6	144,9	12.305,2	115,0
2000	21.207,6	1.101,5	19.254,2	180,0	149,9	12.842,9	120,0
2001	23.775,5	1.098,7	21.638,9	202,3	156,2	13.852,8	129,5
2002	23.374,4	1.069,3	21.859,2	204,3	163,0	13.410,1	125,3
2003	26.323,9	1.022,7	25.740,5	240,6	169,8	15.160,1	141,7
2004	25.422,8	1.032,2	24.630,8	230,2	176,7	13.942,8	130,3
2005	23.074,0	1.017,2	22.683,1	212,0	184,3	12.305,8	115,0
2006	22.863,5	1.013,3	22.563,7	210,9	192,0	11.754,3	109,9
2007	26.149,9	998,2	26.196,2	244,8	198,2	13.214,8	123,5
2008	23.031,6	945,7	24.353,9	227,6	202,9	12.020,8	112,4
2009	21.101,0	922,0	22.885,4	213,9	203,1	11.228,5	104,9
2010	23.433,2	924,2	25.355,9	237,0	203,3	12.465,0	116,5
2011	22.219,2	894,1	24.850,3	232,3	203,3	12.223,9	114,3
2012 (A)	22.589,0	887,3	25.457,2	237,9	203,3	12.524,2	117,1
2013 (E2)	24.320,7	865,3	28.107,3	262,7	204,1	13.769,3	128,7

(1) Unidades de Trabajo Año (UTA): representa el trabajo realizado por una persona a tiempo completo en un año.

(A) Avance (E): Estimación

Fuentes: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA.

**EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS 2013 (2ª ESTIMACIÓN, ENERO 2014)
(VALORES CORRIENTES A PRECIOS BÁSICOS EN MILLONES DE EUROS)**

	2012(A)	Variación interanual en %			2013(E)	Estructura %
		Cantidad	Precio	Valor		
A. PRODUCCIÓN RAMA AGRARIA	42.190,9	5,5	-0,5	4,9	44.271,4	100,0
PRODUCCIÓN VEGETAL	24.743,1	10,6	-2,4	7,9	26.702,6	60,3
PRODUCCIÓN ANIMAL	15.862,6	-2,0	2,6	0,6	15.958,1	36,0
PRODUCCION DE SERVICIOS	416,5	0,2	1,4	1,6	423,2	1,0
ACTIV. SECUND. NO AGRARIAS NO SEPARABLES	1.168,7	0,0	1,7	1,6	1.187,6	2,7
B. CONSUMOS INTERMEDIOS	20.665,1	1,9	-0,5	1,4	20.959,6	47,3
C = (A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	21.525,9			8,3	23.311,8	52,7
D. AMORTIZACIONES	4.717,5			2,4	4.829,1	10,9
E. OTRAS SUBVENCIONES	6.065,9			1,2	6.135,9	13,9
F. OTROS IMPUESTOS	285,3			4,4	297,9	0,7
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	22.589,0			7,7	24.320,7	54,9

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA. (A): Avance; (E): Estimación.

EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA POR UTA

AÑOS	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		Renta Agraria por Uta a precios constantes	
	Euros corrientes	Indice 1990=100	Euros constantes	Indice 1990=100
1990	10.699,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	11.343,3	106,0	10.607,3	99,1
1992	10.522,2	98,3	9.220,7	86,2
1993	12.994,3	121,5	10.892,9	101,8
1994	15.053,0	140,7	12.147,3	113,5
1995	15.737,4	147,1	12.102,6	113,1
1996	18.259,8	170,7	13.564,7	126,8
1997	18.848,8	176,2	13.684,9	127,9
1998	18.514,1	173,0	13.126,5	122,7
1999	17.824,3	166,6	12.305,2	115,0
2000	19.254,2	180,0	12.842,9	120,0
2001	21.638,9	202,3	13.852,8	129,5
2002	21.859,2	204,3	13.410,1	125,3
2003	25.740,5	240,6	15.160,1	141,7

AÑOS	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		Renta Agraria por Uta a precios constantes	
	Euros corrientes	Indice 1990=100	Euros constantes	Indice 1990=100
2004	24.630,8	230,2	13.942,8	130,3
2005	22.683,1	212,0	12.305,8	115,0
2006	22.563,7	210,9	11.754,3	109,9
2007	26.196,2	244,8	13.214,8	123,5
2008	24.353,9	227,6	12.020,8	112,4
2009	22.885,4	213,9	11.228,5	104,9
2010	25.355,9	237,0	12.465,0	116,5
2011	24.850,3	232,3	12.223,9	114,3
2012 (A)	25.457,2	237,9	12.524,2	117,1
2013 (E2)	28.107,3	262,7	13.769,3	128,7

(A) Avance (E) Estimación.

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA.

EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA RENTA AGRARIA (PRECIOS CORRIENTES. MILLONES DE EUROS. SERIE 1990 - 2013(E))

Años	Producción Rama Agraria	Consumos Intermedios	Valor Añadido Bruto	Amortizaciones	Otras Subvenciones	Otros Impuestos	Renta Agraria
1990	24.322,2	8.834,6	15.487,6	1.962,7	292,2	51,4	13.765,7
1991	24.420,4	8.954,8	15.465,6	2.006,8	330,7	72,4	13.717,1
1992	23.067,8	8.954,6	14.113,2	1.960,0	352,3	131,2	12.374,3
1993	24.502,9	8.575,1	15.927,8	1.992,4	797,4	92,5	14.640,3
1994	27.538,3	9.266,0	18.272,3	2.110,3	709,4	99,3	16.772,1
1995	28.529,5	9.703,8	18.825,7	2.277,0	846,2	52,9	17.342,0
1996	31.925,7	10.366,8	21.558,9	2.395,3	1.125,3	112,7	20.176,3
1997	33.672,9	10.930,5	22.742,4	2.518,0	953,9	119,2	21.059,1
1998	34.209,9	11.015,6	23.194,2	2.584,7	999,0	124,5	21.484,0
1999	33.713,3	12.048,3	21.665,1	2.661,8	959,1	128,6	19.833,8
2000	36.282,1	13.468,3	22.813,8	2.776,9	1.306,6	135,9	21.207,6
2001	38.507,9	13.813,0	24.694,9	3.140,5	2.363,8	142,7	23.775,5
2002	39.066,4	14.623,3	24.443,1	3.264,5	2.343,6	147,8	23.374,4
2003	42.155,5	14.846,8	27.308,6	3.358,6	2.529,8	155,9	26.323,9
2004	41.623,6	15.091,7	26.531,9	3.511,2	2.567,9	165,8	25.422,8
2005	39.599,2	15.062,2	24.537,1	3.650,0	2.358,1	171,4	23.074,0
2006	37.175,9	15.598,3	21.577,6	3.764,9	5.230,3	179,5	22.863,5
2007	42.489,7	17.320,3	25.169,4	4.634,4	5.808,5	193,6	26.149,9

Años	Producción Rama Agraria	Consumos Intermedios	Valor Añadido Bruto	Amortizaciones	Otras Subvenciones	Otros Impuestos	Renta Agraria
2008	41.589,3	18.741,8	22.847,5	4.820,0	5.223,8	219,7	23.031,6
2009	37.945,8	16.992,3	20.953,5	4.794,1	5.189,3	247,7	21.101,0
2010	40.371,2	18.005,1	22.366,1	4.758,3	6.081,1	255,7	23.433,2
2011	40.963,7	19.714,8	21.248,9	4.699,9	5.934,3	264,1	22.219,2
2012 (A)	42.190,9	20.665,1	21.525,8	4.717,5	6.065,9	285,2	22.589,0
2013 (E)	44.271,4	20.959,6	23.311,8	4.829,1	6.135,9	297,9	24.320,7

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA. (A): Avance; (E): Estimación.

EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA RENTA AGRARIA PRECIOS CONSTANTES DE 2000. MILLONES DE EUROS. SERIE 1990 – 2011

Años	Producción Rama Agraria	Consumos Intermedios	Valor Añadido Bruto	Amortizaciones	Valor Añadido Neto
1990	30.499,2	11.782,0	18.717,1	1.824,8	16.892,3
1991	30.278,4	11.650,5	18.627,9	1.843,7	16.784,2
1992	30.306,3	11.395,0	18.911,3	1.856,9	17.054,4
1993	29.087,3	10.867,1	18.220,2	1.865,9	16.354,2
1994	28.879,7	11.143,8	17.735,9	1.883,0	15.852,9
1995	27.153,9	11.146,7	16.007,2	1.910,2	14.096,9
1996	31.826,5	11.380,8	20.445,7	1.939,0	18.506,7
1997	33.859,1	12.311,1	21.548,0	1.973,7	19.574,2
1998	35.918,3	12.277,1	23.641,2	2.010,4	21.630,8
1999	35.420,4	12.460,0	22.960,4	2.723,7	20.236,7
2000	36.282,1	13.468,4	22.813,8	2.776,9	20.036,9
2001	36.771,6	13.453,1	23.318,4	2.832,1	20.486,4
2002	38.104,3	14.231,1	23.873,1	2.884,1	20.989,0
2003	39.006,6	14.172,9	24.833,7	2.889,0	21.944,7
2004	39.518,7	14.109,0	25.409,6	2.951,7	22.457,9
2005	34.472,2	13.826,4	20.645,8	2.992,4	17.653,4
2006	35.185,9	13.712,1	21.473,8	3.043,9	18.429,9
2007	38.115,6	14.024,9	24.090,7	3.083,3	21.007,4
2008	37.345,5	13.501,9	23.843,6	3.124,1	20.719,5
2009	36.546,3	13.446,9	23.099,4	3.060,2	20.039,2
2010	38.230,2	13.642,0	24.588,2	3.099,8	21.488,4
2011	38.629,8	13.522,6	25.107,2	3.094,9	22.012,3

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA.

1.1. Producción de la rama de actividad agraria

De acuerdo con la metodología armonizada obligatoria según reglamento comunitario para el cálculo de indicadores económicos de la agricultura, la valoración de la «Producción de la Rama de la Actividad Agraria» se realiza a precios básicos; por tanto, es preciso separar las «Subvenciones a los Productos» de las «Otras Subvenciones de explotación». Las «Subvenciones a los Productos» se agregan a cada uno de ellos con el fin de obtener el valor de la «Producción a precios básicos», el resto de las subvenciones se contabilizan en las «Otras Subvenciones».

Una vez valorada cada una de las producciones que conforman la «Producción de la Rama de la actividad Agraria» a «Precios Percibidos por los Agricultores», se añaden las «Subvenciones a los Productos netas de Impuestos», para así obtener la Producción valorada a precios básicos. Posteriormente, y tras deducir los Consumos Intermedios, resulta el Valor Añadido Bruto (VAB) que representa el resultado económico final de la actividad productiva.

Finalmente, de dicho VAB se detraen las Amortizaciones y se añaden las «Otras Subvenciones» a las que se detraen los «Impuestos», obteniéndose la Renta Agraria (RA) o Renta de los Factores. Esta Renta cuantifica el montante de las remuneraciones percibidas por los factores originarios de la producción, aplicados a la actividad agraria en el año de referencia.

Cabe destacar que desde la entrada en vigor del «desacoplamiento» de las ayudas directas a los productos, la partida «Subvenciones a los Productos» se ve disminuida a favor de las «Otras Subvenciones», modificando el VAB pero no el valor de la Renta.

La **Rama de Actividad Agraria** a precios básicos ha experimentado un aumento del 4,9% en valor. La producción vegetal se incrementó un 7,9% en valor, mientras que la producción animal registró un aumento del 0,6%.

A continuación se analiza el comportamiento de los principales componentes de las Producciones Vegetal y Animal.

1.1.1. Producción vegetal

Aumenta en valor un 7,9% debido a un incremento en las cantidades producidas (10,6%); mientras que los precios experimentaron un comportamiento opuesto, descendiendo un 2,4%.

Cantidades

Destacan los aumentos experimentados por los cereales 42,6%, vino y mosto 41,4%, plantas industriales 27,0%, frutas 16,5% y plantas forrajeras 6,3%. Comportamiento opuesto ha tenido el aceite de oliva, que experimenta un descenso de un 53,1%, aunque debe tenerse en cuenta que la campaña que se contabiliza en las CEA 2013 es la del año anterior, campaña 2012-2013. Las hortalizas han tenido asimismo un comportamiento negativo con un descenso de 1,6% en cantidad.

Precios básicos

Se han producido descensos en cereales (-25,0%), plantas industriales (-15,6%), vino y mosto (-10,8%). Experimentaron incrementos de precios: patata 39,7%, aceite de oliva 32,8%, frutas 6,3% y hortalizas 3,6%.

1.1.2. *Producción animal*

Incrementa en valor un 0,6% debido principalmente a un comportamiento positivo de los precios, que experimentan un incremento del 2,6%, mientras que las cantidades producidas descienden un 2,0%.

Cantidades

Se ha producido un descenso generalizado de los volúmenes producidos: Equino (-24,4%), huevos (-7,7%), ovino-caprino (-5,3%), aves (-1,9%), bovino (-1,5%), porcino (-1,0%) y leche (-0,3%).

Precios básicos

Destaca el aumento en leche 10,1%, porcino 8,6%, bovino 3,8%, y equino 3,6%. Desciende los precios de huevos (-29,7%), ovino-caprino (-5,5%) y aves (-2,9%).

Aumenta en valor un 10,0%, debido principalmente a una evolución al alza de los precios, que experimentan un incremento del 9,2%.

1.2. **Consumos intermedios**

En el siguiente cuadro y en el quinto de este capítulo se refleja la evolución de los valores de los Consumos Intermedios en millones de euros a precios corrientes y a precios constantes de 2000 respectivamente.

**EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS CONSUMOS INTERMEDIOS
PRECIOS CORRIENTES. MILLONES DE EUROS. SERIE 1990 – 2013(2E)**

Años	Total Consumos Intermedios	Semillas y Plantones	Energía y Lubric	Abonos	Productos Fitosanit.	Gastos Veterinarios	Piensos	Mantenim. de Material	Mantenim. de Edificios	Servicios Agrícolas	Servicios Intermed. (SIFIM)	Otros Bienes y Servicios
1990	8.834,6	538,5	735,1	926,1	513,1	242,4	4.112,0	724,9	200,1	295,1	-	547,4
1991	8.954,8	508,9	790,7	923,0	514,1	251,6	4.072,4	772,2	211,2	313,2	-	597,4
1992	8.954,6	466,9	827,2	815,9	489,2	272,4	4.128,9	771,8	224,1	314,7	-	643,4
1993	8.575,1	387,8	847,5	665,3	478,7	293,5	3.919,1	751,0	232,8	300,4	-	699,1
1994	9.266,0	401,9	857,0	910,2	557,0	312,0	4.164,0	761,9	239,3	337,4	-	725,2
1995	9.703,8	539,3	860,3	924,7	584,4	326,1	4.310,9	830,3	249,5	350,6	-	727,9
1996	10.366,8	536,4	889,5	1.087,4	673,7	385,1	4.498,2	885,3	258,2	385,6	-	767,2
1997	10.930,5	636,1	918,9	1.026,1	725,0	406,7	4.782,1	931,7	265,8	431,1	-	806,9
1998	11.015,6	733,2	893,8	1.070,8	766,5	445,2	4.597,8	973,0	272,9	448,8	-	813,7
1999	12.048,3	829,5	951,9	1.038,0	800,4	446,8	5.386,4	1.007,2	283,8	474,8	-	829,7
2000	13.468,3	842,2	1.224,7	1.144,3	870,7	466,9	5.899,4	1.037,5	297,9	514,3	258,7	911,7
2001	13.813,0	899,7	1.143,2	1.169,5	876,8	485,1	6.085,2	1.062,1	322,3	517,2	327,0	924,9
2002	14.623,3	958,3	1.109,1	1.109,2	959,0	488,4	6.647,9	1.107,4	347,6	579,1	361,9	955,4
2003	14.846,8	895,7	1.145,5	1.220,0	858,8	503,3	6.796,5	1.158,1	359,9	550,6	370,6	987,8
2004	15.091,7	928,1	1.242,7	1.203,5	860,4	515,9	6.857,1	1.164,7	374,0	559,2	355,8	1.030,3
2005	15.062,2	910,6	1.466,7	1.132,9	716,2	526,3	6.693,2	1.175,7	399,7	544,5	377,7	1.118,7
2006	15.598,3	956,3	1.554,0	1.180,2	696,2	534,5	6.950,8	1.246,1	472,7	545,1	322,3	1.140,1
2007	17.320,3	863,6	1.398,1	1.425,6	693,6	568,0	8.496,2	1.317,2	473,9	390,7	295,8	1.397,6
2008	18.741,8	807,2	1.621,5	1.595,1	760,2	564,9	9.220,9	1.402,0	474,9	439,0	421,0	1.435,1
2009	16.992,3	768,2	1.320,6	1.193,0	682,8	575,8	8.388,1	1.432,6	481,2	368,0	469,0	1.313,0
2010	18.005,1	764,0	1.452,5	1.428,1	692,2	579,5	8.943,6	1.443,2	493,2	389,6	397,0	1.422,2
2011	19.714,8	759,7	1.767,1	1.658,9	719,6	558,8	10.115,6	1.432,6	511,6	415,1	338,0	1.437,8
2012 (A)	20.665,1	798,1	1.904,1	1.763,4	684,7	541,4	10.840,7	1.431,5	512,0	417,3	306,0	1.465,9
2013 (E)	20.959,6	810,9	1.919,4	1.961,7	776,4	537,2	10.711,0	1.484,8	515,4	423,2	276,7	1.542,9

(A) Avance. (E) Estimación.

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA.

El importe estimado de consumos intermedios en 2013 asciende a 20.959,9 millones de euros, cifra que representa un incremento del 1,4% respecto a 2012.

Las cantidades consumidas aumentaron un 1,9%, mientras que los precios descendieron un 0,5%.

Cantidades. Experimentan aumentos: fertilizantes 14,1%, productos fitosanitarios 9,8%, otros bienes y servicios 4,7%, mantenimiento de edificios 2,4%, semillas y plantones 1,4 %, energía 1,3%, mantenimiento de material 1,2% y servicios agrícolas 0,2%. Por el contrario se registran descensos en: servicios de intermediación financiera (-9,6%), gastos veterinarios (-2,0%) y alimentos para animales (-0,2%).

Precios. Se produce un aumento de precios en: Productos fitosanitarios 3,3%, mantenimiento de material 2,5%, servicios agrarios 1,3%, gastos veterinarios 1,2%, otros bienes y servicios 0,5% y semillas y plantones 0,2%. Por el contrario descienden: fertilizantes (-2,5%), mantenimiento de edificios (-1,7%), piensos (-1,0 %) y energía (-0,5%).

1.3. Subvenciones

En el cómputo global se observa un aumento del 1,2%, situándose el total en 6.648,2 millones de euros, que incluyen 512,3 millones de euros de «subvenciones a los productos» y 6.135,9 millones de euros en «otras subvenciones», capítulo que incluye el Pago Único con un importe de 4.486,8 millones de euros.

2. PRECIOS DE LA TIERRA Y CÁNONES DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO

2.1. Variación de los precios de la tierra

Se estima que los precios de la tierra han disminuido en 2012, continuando el retroceso iniciado en 2008; así, el índice general experimenta un descenso del 3,0% en términos nominales y del 3,2% en términos reales.

A modo de resumen, en el cuadro y en el gráfico se muestra la evolución de los precios de la tierra en España de 1983 a 2012, tanto a precios corrientes como constantes.

Las tierras destinadas al cultivo reducen sus precios (-2,5%); así como las tierras ocupadas por aprovechamientos (prados y pastos: -7,2%). Las tierras de cultivo que muestran mayores descensos de precios son las ocupadas por frutales carnosos de regadío (-25,7%) y olivar de mesa de regadío (-20,1%); también las tierras de labor (-2,3%), hortalizas al aire libre (-2,7%), cítricos (-1,2%), frutales en conjunto (-1,7%) y viñedo (-0,9%) sufren depreciaciones, aunque en general inferiores a la media de los cultivos (-2,6%).

La fuerte depreciación de los aprovechamientos viene ocasionada por los descensos de los prados naturales en régimen de secano (-6,9%) y los pastizales de secano (-7,8%). El conjunto de tierras de secano experimenta una disminución del 3,0%; porcentaje que coincide con el de las tierras de regadío.

Se producen descensos de precios superiores a la media en Cantabria (-32,7%), seguido a mucha distancia de Madrid (-8,8%), Andalucía (-5,4%), Murcia (-5,3%), Canarias (-4,3%) y Baleares (-3,9%). En menor medida, se devalúan las tierras en Extremadura (-1,6%), Aragón (-1,5%), Castilla-La Mancha (-1,0%), Galicia (-0,8%) y Valencia (-0,6%).

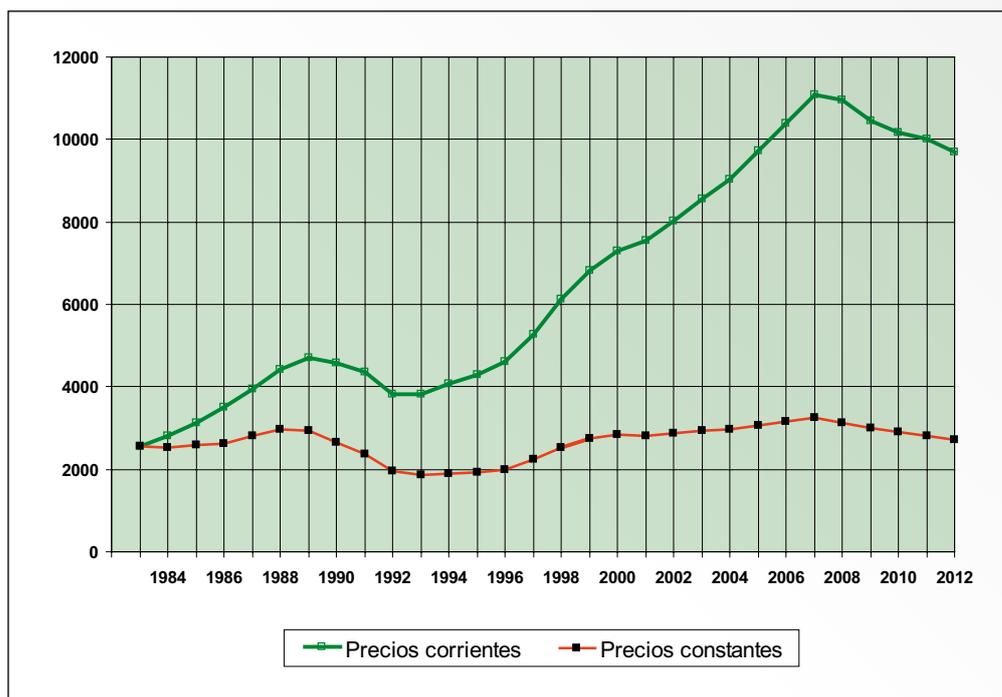
Permanecen próximos a la estabilidad en Navarra (-0,3%), Asturias (0,0%) y Cataluña (0,3%). En el lado positivo de la tabla, se encuentran Castilla y León (+1,1%) y País Vasco (+3,4%).

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA 1983-2012 (BASE 1997)

Años	Precios Corrientes			Deflactor del PIB		Precios Constantes		
	Euros / Ha.	Índice 1983=100	Var. % Interanual	Índice 1983=100	Var. % Interanual	Euros / Ha.	Índice 1983=100	Var. % Interanual
1983	2.564	100,0	-	100,0	-	2.564	100,0	-
1984	2.799	109,2	9,2%	110,9	10,9%	2.524	98,5	-1,5%
1985	3.116	121,5	11,3%	120,4	8,6%	2.588	101,0	2,5%
1986	3.492	136,2	12,1%	133,5	10,9%	2.616	102,0	1,1%
1987	3.957	154,3	13,3%	141,4	5,9%	2.798	109,1	7,0%
1988	4.436	173,0	12,1%	149,8	5,9%	2.961	115,5	5,8%
1989	4.719	184,0	6,4%	160,2	6,9%	2.946	114,9	-0,5%
1990	4.586	178,8	-2,8%	171,9	7,3%	2.668	104,1	-9,5%
1991	4.343	169,4	-5,3%	183,8	6,9%	2.363	92,2	-11,4%
1992	3.816	148,8	-12,1%	196,1	6,7%	1.946	75,9	-17,7%
1993	3.806	148,4	-0,3%	205,0	4,5%	1.856	72,4	-4,6%
1994	4.058	158,3	6,6%	213,0	3,9%	1.905	74,3	2,6%
1995	4.284	167,1	5,6%	223,5	4,9%	1.917	74,8	0,6%
1996	4.616	180,0	7,7%	231,4	3,5%	1.995	77,8	4,1%
1997	5.272	205,6	14,2%	236,7	2,3%	2.227	86,9	11,6%
1998	6.125	238,9	16,2%	242,4	2,4%	2.526	98,5	13,4%
1999	6.823	266,1	11,4%	249,2	2,8%	2.738	106,8	8,4%
2000	7.292	234,0	6,9%	257,9	3,5%	3.404	109,2	3,3%
2001	7.553	242,4	3,6%	268,6	4,1%	3.385	108,6	-0,6%
2002	8.026	257,5	6,3%	280,4	4,4%	3.446	110,6	1,8%
2003	8.553	274,4	6,6%	292,2	4,2%	3.524	113,1	2,3%
2004	9.024	289,6	5,5%	303,2	3,8%	3.583	115,0	1,7%
2005	9.714	378,8	7,6%	316,1	4,3%	3.073	119,9	3,2%
2006	10.402	333,8	-11,9%	328,7	4,0%	3.811	122,3	2,0%
2007	11.070	431,8	6,4%	338,9	3,1%	3.267	127,4	3,2%
2008	10.974	428,0	-0,9%	349,7	3,2%	3.138	122,4	-3,9%
2009	10.465	408,1	-4,6%	349,9	0,1%	2.991	116,6	-4,7%
2010	10.163	396,4	-2,9%	349,9	0,0%	2.905	113,3	-2,9%
2011	10.003	390,1	-1,6%	355,2	1,5%	2.817	109,8	-3,0%
2012	9.705	378,5	-3,0%	355,9	0,2%	2.727	106,4	-3,2%

FUENTE: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA.

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA 1983-2012



Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA.

2.2. Variación de los cánones de arrendamiento rústico

De acuerdo con el «Censo Agrario 1999», población de referencia para el año de análisis, la superficie agraria útil en España ascendía a 26.316.787 hectáreas, de las cuales 7.073.199 hectáreas figuran bajo el régimen de tenencia de «arrendamiento», es decir, casi un 27%. Esta misma proporción se mantenía en los resultados de la «Encuesta de Estructuras de Explotaciones Agrarias 2007», detectándose, sin embargo, un descenso en torno al 5,6% de ambas superficies. Para la próxima encuesta se está realizando un cambio de base centrado en los resultados del Censo Agrario 2009.

Los tipos de cultivos y aprovechamientos con mayor presencia eran los de secano y, dentro de ellos, las tierras de labor (57,8%) y los pastizales (16,3%); le seguían en importancia las tierras de labor de regadío (12,5%).

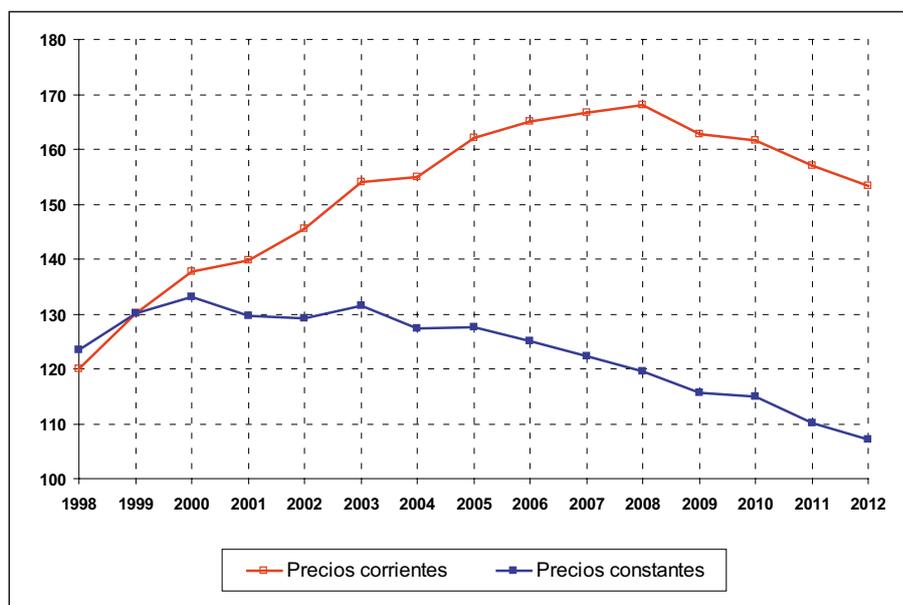
A modo de resumen, se muestra la evolución de los cánones en España de 1983 a 2012, tanto a precios corrientes como constantes.

EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO RÚSTICO 1998-2012

Años	Canon a precios corrientes			Deflactor del PIB		Canon a precios constantes		
	Euros / Ha.	Índice 1999=100	Variac. interanual	Índice 1999=100	Variac. interanual	Euros / Ha.	Índice 1999=100	Variac. interanual
1998	120	92,3	-	97,3	-	123	94,9	-
1999	130	100,0	8,3%	100,0	2,8%	130	100,0	5,3%
2000	138	105,9	5,9%	103,5	3,5%	133	102,3	2,3%
2001	140	107,4	1,5%	107,8	4,1%	130	99,7	-2,6%
2002	145	111,9	4,1%	112,5	4,4%	129	99,4	-0,3%
2003	154	118,5	5,9%	117,3	4,2%	131	101,1	1,6%
2004	155	119,2	0,6%	121,7	3,8%	127	97,9	-3,1%
2005	162	115,9	4,5%	127,0	4,3%	128	91,3	0,2%
2006	165	126,9	9,5%	132,1	4,0%	125	89,4	-2,0%
2007	167	119,2	-6,1%	136,2	3,1%	122	87,5	-2,1%
2008	168	129,2	0,9%	140,6	3,2%	120	91,9	-2,2%
2009	163	125,1	-3,2%	140,7	0,1%	116	89,0	-3,2%
2010	162	124,2	-0,7%	140,6	0,0%	115	88,3	-0,7%
2011	157	120,8	-2,8%	142,8	1,5%	110	84,6	-4,2%
2012	153	117,9	-2,4%	143,1	0,2%	107	82,4	-2,6%

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA.

EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO EN ESPAÑA 1998-2012 (EUROS POR HECTÁREA)



Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA.

Los cánones de arrendamiento rústico retroceden en el año 2012, (-2,4%) respecto a los datos registrados en el ejercicio anterior, situándose el valor medio en 153 euros/ha en términos corrientes. La variación interanual expresada en términos constantes también desciende (-2,6%).

Las tierras dedicadas a cultivos retroceden (-1,84%), y en mayor medida las ocupadas por los aprovechamientos (-7,41%).

Todos los cánones de arrendamiento pagados por tierras dedicadas a cultivos son inferiores a los del año anterior, siendo el viñedo de transformación el que mayor caída refleja (-8,21%), seguido de las tierras de labor en régimen de regadío (-2,14%) y del olivar de transformación (-1,47%).

El comportamiento a la baja de los cánones de los aprovechamientos (-7,41%) está motivado mayoritariamente por el fuerte descenso de los cánones pagados por los pastizales de secano (-10,48%); el arrendamiento de los prados naturales de secano también se reduce (-4,46%).

En el análisis comparativo de las tierras de secano y de regadío, ambas categorías registraron variaciones interanuales negativas en prácticamente la misma proporción (-2,58% con repercusión -1,62 puntos y -2,14% con repercusión de -0,80 puntos, respectivamente).

Navarra (+14,34%), País Vasco (+7,90%), Madrid (+5,48%), Murcia (+4,48%) y Galicia (+3,20%) registran los mayores incrementos de sus cánones respecto al ejercicio 2011; mientras que Cataluña (+2,12%), Castilla y León (+1,05%) y La Rioja (+0,33%) experimentan subidas más contenidas.

Por el contrario, en Cantabria (-25,17%), Aragón (-9,99%), Extremadura (-6,32%), Andalucía (-4,66%) y Castilla La Mancha (-4,16%) es donde se miden los mayores retrocesos interanuales. Los cánones pagados en Valencia y Asturias permanecen estables con respecto a los del año precedente.

3. SEGUROS AGRARIOS

Las actuaciones del Ministerio, en materia de seguros agrarios se desarrollan a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), y se concretan fundamentalmente en los siguientes términos:

- Elaboración del plan anual de seguros agrarios.
- Concesión de subvenciones al pago de las primas de los seguros.
- Realización de los estudios necesarios sobre daños ocasionados a las producciones agrarias, los medios de prevención de riesgos y los de investigación necesarios para la cobertura de aquellos en el Plan.
- Fomento y divulgación de los seguros agrarios.
- Asesoramiento a agricultores, ganaderos y propietarios forestales en temas de seguros agrarios.
- Colaboración y coordinación con las Comunidades Autónomas en materia de seguros agrarios.

La política llevada a cabo por el Ministerio en esta materia, se centra en el fomento del aseguramiento y aumento de la implantación, toda vez que el sistema de seguros agrarios, se ha consolidado como un instrumento eficaz para la gestión de los riesgos naturales no controlables por los productores, que contribuye al mantenimiento de las rentas agrarias.

3.1. Plan de Seguros Agrarios

El Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2013, fue aprobado por el Gobierno a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de diciembre de 2012, y publicado en el Boletín Oficial del Estado el 1 de enero de 2013, mediante resolución de 28 de diciembre de 2012. En el mismo, figura como aportación de Estado, un montante total de 204,86 millones de euros, de los cuales, 199,18 millones de euros se destinan como subvenciones al pago de las primas de los seguros incluidos en el Plan.

Durante el ejercicio, el Plan se ha visto modificado por dos resoluciones:

- Resolución de 21 de marzo de 2013, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 21 de marzo de 2013, por el que se aprueba la modificación del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2013. Esta modificación fue motivada por la necesidad de ajustar las subvenciones de las pólizas que contratan las entidades asociativas y de los seguros complementarios.
- Resolución de 28 de noviembre de 2013, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 28 de noviembre de 2013, por el que se aprueba la modificación por segunda vez del Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2013. Mediante esta modificación se incrementó en un 5% de subvención base en todos los módulos 2, 3 y P de las líneas agrícolas. Se trata de los módulos más contratados, en los que el agricultor tiene una cobertura amplia y puede elegir la modalidad que más se ajuste a sus posibilidades y a las necesidades de su explotación.

Además, a petición del Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas aprobó el 25 de octubre de 2013 la concesión de dos suplementos de crédito por un total de 35 millones de euros destinados a subvencionar el coste del seguro agrario. Esta cantidad supone un incremento del 17,5 por ciento sobre el presupuesto inicialmente asignado en los Presupuestos Generales del Estado para 2013. La cifra final alcanza los 234 millones de euros. Esta operación permitirá cubrir toda la contratación que se está produciendo en el año 2013 y responde a los compromisos adquiridos con los agricultores y ganaderos.

De esta forma ENESA seguirá ofreciendo seguros agrarios a unos costes que pueden ser asumidos por los profesionales del medio rural, mantendrá los niveles de contratación y facilitará la protección del sector agropecuario

3.1.1. *Objetivos básicos del Plan*

La política de seguros agrarios que se desarrolló en el ejercicio 2013, estuvo orientada al logro de los siguientes objetivos:

- Revisar los criterios de asignación de subvenciones adecuándolos a la disponibilidad presupuestaria, optimizando los recursos y facilitando su aplicación, gestión y control.
- Avanzar en el desarrollo del sistema de seguros agrarios, para conseguir un nivel de implantación que permita a los productores agrícolas, ganaderos, forestales y acuícolas, contar, a un coste ajustado y asumible por los productores para los riesgos cubiertos, con una garantía básica de protección ante las consecuencias que se deriven del acaecimiento del conjunto de los fenómenos naturales no controlables, universalizando las garantías que se ponen a disposición del sector.
- Perfeccionar los procedimientos de gestión de los seguros y la información que se facilita al asegurado, tanto en la contratación, como en el proceso de valoración de los daños.

Para el desarrollo de las distintas líneas contempladas en el Plan de Seguros Agrarios, se deben promulgar las correspondientes órdenes ministeriales en las que se definen las producciones, rendimientos asegurables, condiciones técnicas mínimas de cultivo, ámbito de aplicación, periodos de garantías, fechas de suscripción y los precios unitarios a efectos del seguro. En el Plan 2013, dicha legislación se concretó en la elaboración, tramitación y publicación de 28 órdenes ministeriales de seguros agrícolas y 25 órdenes de seguros ganaderos.

3.1.2. Principales novedades del Plan 2013

En el Plan 2013 se han incluido varias novedades respecto a planes anteriores que se relatan a continuación:

- Se ha incluido una cobertura para los sacrificios obligatorios por tuberculosis caprina en la línea de ovino y caprino para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Se ha incluido la producción de bimi en el seguro de coberturas crecientes para explotaciones hortícolas de ciclos sucesivos.
- Se ha incluido la producción de piña piñonera en el seguro de coberturas crecientes para explotaciones forestales.
- Se ha modificado en profundidad el seguro para uva de vinificación de forma que se denomina Seguro Base con Garantías Adicionales para Explotaciones de Uva de vinificación.
- En relación a los criterios de aplicación de las subvenciones a la suscripción de las pólizas de seguros agrarios, se destacan las siguientes novedades:
 - En aquellas pólizas en las que la prima de coste sea superior al 30 por ciento, sólo se subvencionará el coste hasta dicho porcentaje.
 - A todas las pólizas se les aplicará una deducción de 60 euros sobre el importe de la subvención a percibir.
 - Para las líneas de retirada y destrucción, se concederá una subvención única por especie, para todas las comunidades autónomas.

3.2. Evolución de la contratación

Para poder hacer una comparación de la contratación lo más adecuada posible, se van a considerar los datos por ejercicios y no planes, es decir pólizas contratadas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del 2012, frente al mismo periodo en el 2013.

Esto ha sido necesario, dado que la puesta en marcha de los seguros con coberturas crecientes en las producciones agrícolas ha modificado significativamente los periodos de contratación de los seguros agrarios y que en el plan 2012 conviven seguros tradicionales con seguros crecientes, mientras que en el 2013, los seguros agrícolas son todos crecientes.

Por lo tanto la subvención del ejercicio no tiene porque coincidir con el montante de la subvención aprobada en el Plan.

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	VARIACIÓN (%)
NÚMERO DE PÓLIZAS			
Agrícolas	264.993	252.274	+4
Forestales	1.850	1.825	+1
Ganaderas	224.614	204.605	-3
Total Plan	489.607	485.005	+1
SUPERFICIE ASEGURADA (ha)			
Total Plan	7.014.626	5.537.905	+27
PRODUCCIÓN ASEGURADA (TM)			
Total Plan	31.911.692	28.252.912	+13
Nº DE ANIMALES ASEGURADOS			
Total Plan	288.784.762	299.483	-4
CAPITAL ASEGURADO (MILES DE €)			
Total Plan	11.507.881	11.234.504	+2
COSTE DEL SEGURO (MILES DE €)			
Agrícolas	477.802	500.610	-5
Forestales	498	467	+7
Ganaderas	165.134	212.094	-22
Total Plan	643.434	713.171	-10
SUBVENCIÓN ENESA (MILES DE €)			
Agrícolas	151.857	197.212	-23
Forestales	62	135	-54
Ganaderas	54.311	89.915	-40
Total Plan	206.230	287.262	-28

Fuente: ENESA.

Es importante destacar que las subvenciones de ENESA al coste de los seguros agrarios son complementadas con las que otorgan con la misma finalidad las Comunidades Autónomas.

En los cuadros del final de este capítulo se muestran los datos de los principales parámetros del seguro agrario distribuidos por grupos de producciones.

3.3. Implantación del seguro

El análisis de los datos de la producción, superficie asegurada o animales asegurados en el caso de producciones pecuarias, respecto al potencial asegurable, muestran los niveles de implantación del aseguramiento de los principales grupos de producciones en los siguientes niveles:

SECTOR	IMPLANTACIÓN (%)
Cereales de invierno	62%
Cereales de primavera	35%
Principales especies de cultivos Industriales	41%
Cítricos	51%
Principales especies de frutales no cítricos	86%
Plátano	100%
Olivar	11%
Viñedo	41%
Principales especies de hortalizas y flor cortada bajo cubierta	6%
Principales especies de hortalizas, flores y ornamentales al aire libre	36%
Forestal	1%
Acuicultura	30%
Apicultura	6%
Vacuno de leche	57%
Vacuno de carne	23%
Ovino - Caprino	8%
Equino	2%
Porcino	1%
Aviar	5%
Pastos	10%

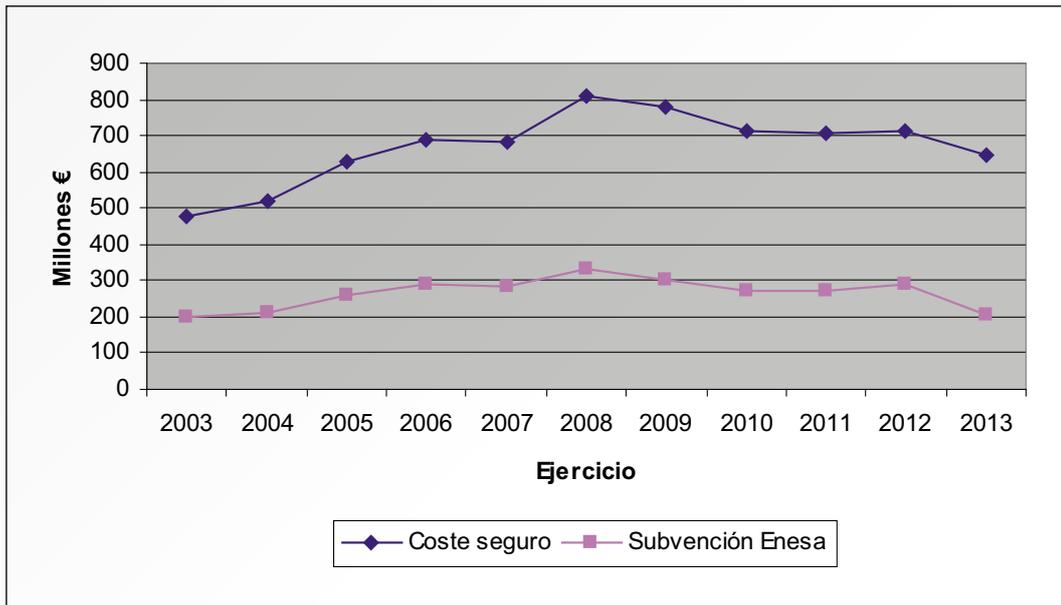
Fuente: ENESA, datos Ejercicio 2011.

3.4. Subvenciones de ENESA al coste del seguro

Con la finalidad de facilitar al sector agrario el acceso a la contratación del seguro para conseguir estabilidad en las rentas de las explotaciones frente a riesgos naturales no controlables, el Ministerio a través de ENESA, concede subvenciones al coste del seguro. Las bases reguladoras y la convocatoria de las subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros incluidos en el Plan para el ejercicio 2013, se establecieron en la siguiente normativa:

- Orden PRE/126/2012, de 20 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros agrarios incluidos en los Planes anuales de Seguros Agrarios Combinados. BOE 28 de enero de 2012. Modificada por la Orden PRE/957/2013, de 24 de mayo, de igual título, publicada en el «BOE» el 31 de mayo del 2013.
- Resolución de 10 de junio de 2013, de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, por la que se establece la convocatoria de subvenciones de la Administración General del Estado a la suscripción de los seguros incluidos en el Plan de Seguros Agrarios Combinados para el ejercicio 2013.

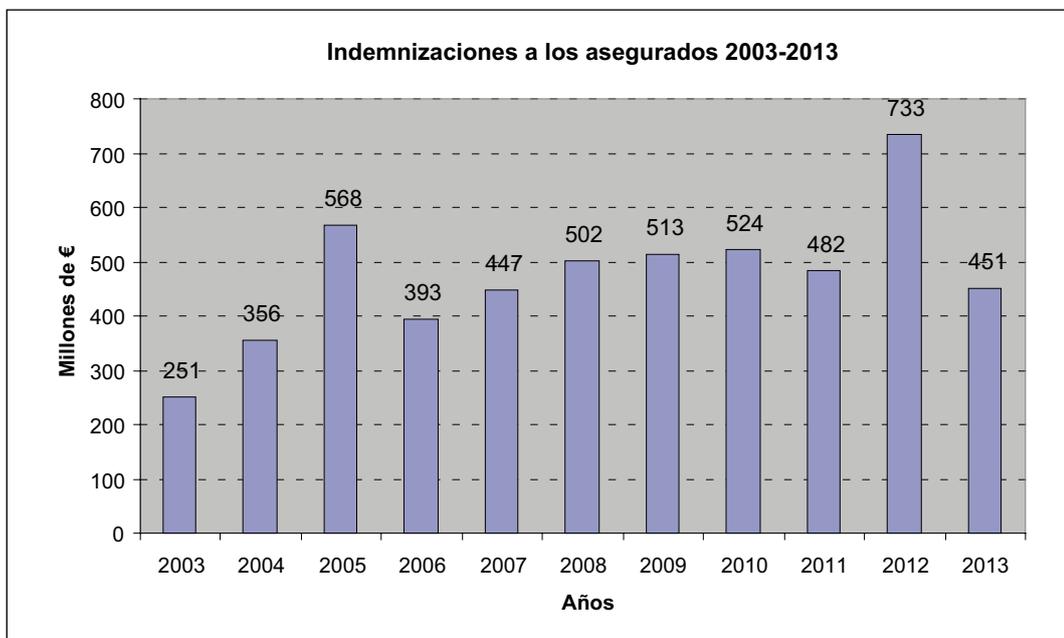
La evolución de las subvenciones gestionadas por ENESA y del coste de los seguros en los últimos 10 años, se reflejan en el siguiente gráfico:



Fuente: ENESA.

3.5. Indemnizaciones de los seguros agrarios

Las indemnizaciones pagadas por la Agrupación Española de Entidades Aseguradoras de los Seguros Agrarios Combinados, Agroseguro, en cumplimiento con la Ley 87/1978, de 28 de diciembre de 1978, en los últimos 10 años se muestran en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaborado por ENESA con datos de AGROSEGURO.

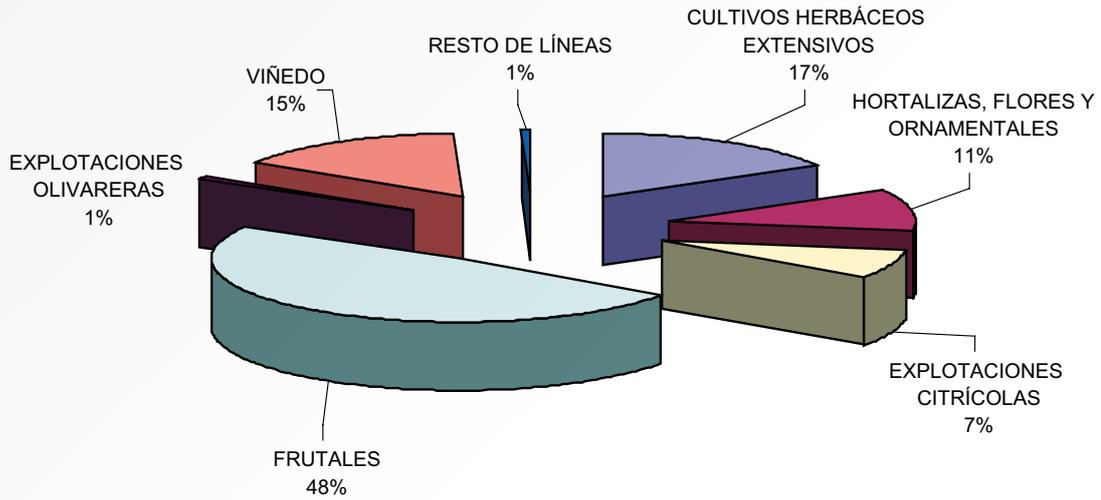
En el año 2013, a fecha de 22 de marzo de 2014, las indemnizaciones abonadas a los agricultores y ganaderos ascienden a 451 millones de euros, de las cuales el 71 % corresponde a producciones agrícolas y forestales y el 29% restante a las producciones ganaderas. Sin embargo se estima las indemnizaciones de este año puedan llegar a 479 millones de euros.

La distribución de las indemnizaciones por sectores agrícolas y ganaderos se detalla a continuación, así como los dos gráficos en donde se muestra el peso específico de los sectores más importantes:

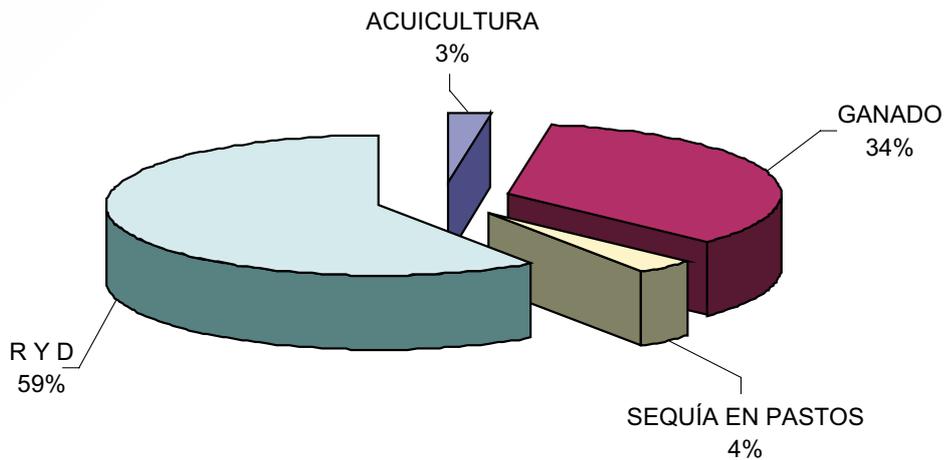
GRUPOS DE LÍNEAS AGRÍCOLAS	Indemnización de actas pagadas
CULTIVOS HERBÁCEOS EXTENSIVOS	53.727.318,32
CULTIVOS INDUSTRIALES	1.017.838,93
CULTIVOS FORRAJEROS	558.411,01
HORTALIZAS, FLORES Y ORNAMENTALES	33.675.735,68
EXPLOTACIONES CITRÍCOLAS	23.764.146,16
FRUTALES	155.117.444,60
EXPLOTACIONES OLIVARERAS	3.183.077,00
VIÑEDO	48.337.663,84
OP COOPERATIVAS	526.044,04
INCENDIOS FORESTALES	51.964,49
SUBTOTAL AGRÍCOLA Y FORESTAL	319.959.644,07
GRUPOS DE LÍNEAS GANADERAS	Indemnización de actas pagadas
ACUICULTURA	3.412.819,08
GANADO	44.773.288,42
SEGUROS PECUARIOS	127.168,54
SEQUÍA EN PASTOS	4.724.121,83
DESTRUCCIÓN DE ANIMALES M	77.993.737,53
SUBTOTAL GANADERO	131.031.135,40
Total 2013	450.990.779,47

Fuente: Elaborado por ENESA con datos de AGROSEGURO.

Distribución de las indemnizaciones agrícolas 2013



Distribución de las indemnizaciones ganaderas 2013



Fuente: Elaborado por ENESA con datos de AGROSEGURO.

Para más información sobre seguros agrarios se pueden consultar los cuadros del final de este capítulo y la página Web www.enesa.es en donde se recoge información muy amplia de los seguros agrarios. También se puede consultar: seguro.agrario@magrama.es

B) SEGURIDAD SOCIAL, FISCALIDAD, INVERSIONES, ASPECTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

1. SEGURIDAD SOCIAL DEL SECTOR AGRARIO Y DE LA PESCA

1.1. Sistema Especial Agrario del Régimen General de la Seguridad Social: trabajadores por cuenta ajena

Están incluidos en este Sistema Especial desde el 1 de enero de 2012, los trabajadores por cuenta ajena provenientes del desaparecido Régimen Especial Agrario, así como aquellos que realicen labores agrarias, sean propiamente agrícolas, forestales o pecuarias o sean complementarias o auxiliares de las mismas en explotaciones agrarias, así como los empresarios a los que presten sus servicios. Además, como requisito necesario para su inclusión, el trabajador deberá haber realizado un mínimo de 30 jornadas reales durante el periodo de un año y haber solicitado dicha inclusión en un plazo de tres meses desde la realización de la última de las citadas jornadas.

Las peculiaridades que presenta este Sistema Especial se refieren al encuadramiento y a la cotización, y son las siguientes:

Encuadramiento

Se establece un plazo especial de presentación de solicitud de alta, cuando no resulte posible dicha presentación con carácter previo al comienzo de la prestación de servicios, hasta las 12 h del día de inicio de la prestación de servicios.

Cotización

Se distingue entre periodos de actividad e inactividad, considerándose que se produce inactividad cuando el número de jornadas realizadas por el trabajador en un mes natural es inferior al 76,67% de los días que el trabajador permanezca en alta en el Sistema Especial, en dicho periodo.

En los periodos de actividad, las bases de cotización, tanto mensuales como diarias, se determinan igual que en el Régimen General, mientras que en los de inactividad la cotización es, en exclusiva, a cargo del trabajador y se realiza sobre la base mínima correspondiente al grupo de cotización 7, vigente en cada momento, y determinándose con arreglo a una fórmula aprobada reglamentariamente.

Por otro lado, atendiendo a las especiales circunstancias del sector agrario, se permite la aplicación paulatina de las bases máximas y del tipo de cotización a cargo del empresario, previendo también el establecimiento de beneficios en la cotización y otras peculiaridades en la materia hasta la plena efectividad de la integración de los trabajadores agrarios, a través de este Sistema Especial, en el Régimen General de la Seguridad Social.

Finalmente, se establecen dos modalidades de cotización para el empresario: mensual o diaria por las jornadas reales realizadas. La modalidad mensual es obligatoria cuando se trata de trabajadores con contrato indefinido y es opcional cuando los trabajadores son fijos discontinuos.

– Bases y tipos de cotización en 2013. La actualización anual de las bases y tipos de cotización se realiza a través de la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado. En el año 2013, la base máxima de cotización se ha incrementado un 20% respecto de la fijada en el año anterior, mientras que las mínimas se han incrementado un 0,6%, salvo la del grupo 2 que lo ha hecho en un 2%. Los límites, fijados por la citada Ley de Presupuestos Generales del Estado, a las cuotas a ingresar por los empresarios han sido las siguientes: como máximo, en el grupo 1, de 279 €/mes o 12,13 €/jornada real y como mínimo, en los grupos de 2 a 11, 55,21 €/mes o 2,40 €/jornada real trabajada.

MODALIDADES DE COTIZACIÓN. BASES Y TIPOS EN 2013

Opciones cotización EMPRESA					Cotización TRABAJADORES PERIODOS INACTIVIDAD
Grupos de cotización	1. Modalidad MENSUAL		2. Modalidad JORNADAS REALES		
	Base mensual €/mes		Base diaria €/día		Base mensual mínima del grupo 7 €/mes
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA	
1		1.051,50		45,72	
2	2.161,50	872,10	93,98	37,92	753,00
3		758,70		32,99	
4-11		753,00		32,74	
Tipos *reducidos	Contingencias Comunes				Trabajador: 11,50%
	Empresa ¹ : 15,50% (grupo 1) 10,07% (grupos 2 a 11) Trabajador: 4,70 %				
	Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales				
	Empresa: Tarifa Primas				

Tipo de Contratos	DESEMPLEO		FOGASA	FORMACIÓN	
	Empresa	Trabajador	Empresa	Empresa	Trabajador
Fijos					
De duración determinada o celebrados con discapacitados con un grado no inferior al 33 %	5,50%	1,55%	0,10%	0,15%	0,03%
Eventuales	6,70%	1,60%			

– Evolución de la afiliación. En el periodo transcurrido entre los años 2007 y 2013 se ha producido un incremento de la afiliación de los trabajadores agrarios por cuenta ajena del 9%, habiéndose incrementado la afiliación de hombres en un 33%, mientras que ha habido una disminución en la afiliación de mujeres en un 14%. En la variación interanual se aprecia un ligero incremento de la afiliación de varones, del 1%, con una caída del 7% en la afiliación de mujeres que da como resultado una variación total negativa del 2,3%.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES AFILIADOS AL SISTEMA DE ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES AGRARIOS POR CUENTA AJENA DENTRO DEL RÉGIMEN GENERAL (Miles, último día mes de diciembre de cada año)							
	2007	2008	2009	2010	2011	2012 ¹	2013
Mujeres	371	371	381	370	363	341	317
Hombres	357	405	468	488	505	473	478
TOTAL	728	776	849	858	868	814	795

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

¹ Antes del año 2012, en el que se implanta el Sistema Especial, los datos se refieren a los trabajadores por cuenta ajena afiliados al Régimen Especial Agrario.

1.2. Sistema Especial de Trabajadores Agrarios del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia

Los requisitos para quedar encuadrados en este régimen especial son:

- Ser titulares de una explotación agraria y obtener, al menos, el 50 por 100 de su renta total por su actividad agraria.
- Que los rendimientos anuales netos obtenidos de la explotación no superen el 75 por 100 de la base máxima de cotización del Régimen General en cómputo anual.
- La realización de forma personal y directa de las labores agrarias en la explotación, aunque se ocupen a trabajadores por cuenta ajena

Para este colectivo la cotización por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y la de cobertura para accidentes de trabajo y enfermedad profesional son voluntarias.

Bases y tipos de cotización en 2013

- Base mínima: 858,6 €/mes. Tipo de cotización: 18,75%, si la base está comprendida entre la mínima y 1.030,20 €/mes. El incremento de la base mínima respecto de la fijada para 2012 es del 1%.
- Base máxima: 3.420,7 €/mes. Tipo de cotización: 26,5% sobre exceso respecto 1.020,30 €/mes. Se ha incrementado, respecto del ejercicio anterior en un 6%.
- Mejora voluntaria por incapacidad temporal en contingencias comunes: 3,3%.
- Cese de actividad: 2,2%. En el ejercicio anterior estaba fijado en el 2,8%.

Cotización por contingencias profesionales, tipos de las tarifa de primas vigentes desde 2010 aplicados a la base de cotización elegida. Si el trabajador no opta por la cobertura total para estas contingencias:

- Seguirá abonando, por las contingencias de invalidez y, muerte y supervivencia, una cuota resultante de aplicar a la base de cotización elegida el tipo del 1,00 por 100.
- Efectuará una cotización equivalente al 0,1 por 100, aplicado sobre la base de cotización elegida, para la financiación de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

Evolución de la afiliación

Dentro del Régimen Especial de Autónomos, la afiliación al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios por cuenta propia (SETA) ha sufrido la evolución que se muestra en la Tabla, con una reducción en el periodo 2007-2013 del 20,6%, mayor en mujeres, con casi el 25%, que en varones, con el 18%.

La variación interanual muestra una disminución del 1%, en la afiliación total, permanece prácticamente invariable en el caso de varones y disminuye casi un 3% en mujeres.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE TRABAJADORES AFILIADOS AL SISTEMA DE ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES AGRARIOS POR CUENTA PROPIA DENTRO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE AUTÓNOMOS (Miles, último día mes de diciembre de cada año)

	2007	2008 ²	2009	2010	2011	2012	2013
Mujeres	87	81	77	72	71	67	65
Hombres	158	149	142	136	132	130	130
TOTAL	245	230	219	208	203	197	195

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.²

Protección por desempleo

La Ley 32/2010, de 5 de agosto, por la que se establece un sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos posibilita, por primera vez, a este colectivo acogerse a un sistema de protección por desempleo, consistente en:

- La percepción de una prestación económica por un periodo de 2 a 12 meses, en función del periodo de cotización (como mínimo 48 meses y 12 últimos ininterrumpidos).
- La cotización por contingencias comunes, incluida la correspondiente a incapacidad temporal.
- Formación y orientación profesional.

En noviembre de 2011 se aprueba el Real Decreto 1541/2011 que desarrolla reglamentariamente la Ley de protección por cese de actividad en el que se definen las situaciones en las que el trabajador por cuenta propia agrario concurre en cese definitivo o temporal amparado por dicha acción protectora que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2012:

Cese definitivo	Cese temporal
<ul style="list-style-type: none"> – Pérdidas en su actividad, en un año completo, superiores al 30% de los ingresos, o superiores al 20% en dos años consecutivos y completos (Salvo el primer año de inicio de la actividad) – Por ejecuciones judiciales o administrativas para el cobro de deudas que comporten, al menos, el 40% de los ingresos de la actividad. – Por declaración judicial de concurso. – Por muerte, jubilación o incapacidad permanente del titular del negocio en el que el trabajador venga realizando funciones de ayuda familiar. – Por fuerza mayor. – Por pérdida de la licencia administrativa. – Por la violencia de género determinante del cese de la actividad de la trabajadora. – Por divorcio o separación matrimonial en el supuesto que el trabajador por cuenta propia agrario ejerciera funciones de ayuda familiar en el negocio de su excónyuge. 	<ul style="list-style-type: none"> – Cuando por causa de fuerza mayor se realice un cambio de cultivo o de actividad ganadera, durante el periodo necesario para el desarrollo del ciclo normal de evolución del nuevo cultivo o ganadería. – Cuando por causa de fuerza mayor se produzcan daños en las explotaciones agrarias o ganaderas, durante el tiempo imprescindible para la recuperación de las mismas. – Durante el periodo de erradicación de las enfermedades en explotaciones ganaderas. – Por violencia de género determinante del cese temporal de la actividad de la trabajadora por cuenta propia agraria.

² Antes del año 2008, en el que se implanta el Sistema Especial, los datos se refieren a los trabajadores por cuenta propia afiliados al Régimen Especial Agrario.

La prestación económica es incompatible con cualquier otro trabajo por cuenta ajena o propia aun cuando no requiera la afiliación en el sistema de Seguridad Social, si bien, la ley reconoce su compatibilidad con los trabajos necesarios para el mantenimiento de las tierras en buenas condiciones agrarias y medioambientales, como exige la normativa comunitaria en el marco de la Política Agrícola Común a efectos de poder obtener las ayudas de pago único, no obstante, esta excepción según recoge la Ley, deberá ser desarrollada reglamentariamente.

Las solicitudes se canalizan a través de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, el Servicio Público de Empleo o el Instituto Social de la Marina. El número de solicitudes realizadas por los trabajadores agrarios afiliados al Sistema Especial de Trabajadores Autónomos durante el año 2013, que ha sido el primer año de aplicación, ascendió a 65 de las que se resolvieron favorablemente tan sólo 11. Los motivos que generaron las solicitudes fueron, principalmente, los pertenecientes al grupo 1: económicos, técnicos, productivos u organizativos (9) y el resto al grupo 2: Fuerza mayor (2). El total de solicitudes correspondientes a todos los trabajadores en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos fue de 8.648, de las que fueron resueltas favorablemente 2.406, tan sólo un 28%.

1.3. Trabajadores agrarios por cuenta ajena y por cuenta propia en el Sistema de la Seguridad Social

La evolución del número de trabajadores que realizan la actividad agraria, incluyendo la silvicultura, afiliados al Sistema de la Seguridad Social, es decir en los regímenes posibles: General y Especial de Trabajadores Autónomos y en los Sistemas Especiales dentro de éstos, por dependencia laboral y género, tiene un comportamiento a la baja en el periodo comprendido entre los años 2003- 2013, del 2,7%; El descenso total en trabajadores por cuenta propia es mayor que el producido en los trabajadores por cuenta ajena, 8,8% frente al 0,6%. Atendiendo al género, los descensos en la afiliación son muy fuertes en el caso de las mujeres, con reducciones similares tanto en las trabajadoras por cuenta ajena, del 17,5%, como las de por cuenta propia, 18,1%. En el caso de varones, la afiliación en el periodo considerado se ha incrementado para los trabajadores por cuenta ajena en 14,4%, mientras que se ha reducido en un 3,8% en el de trabajadores por cuenta propia (véase tabla)

En la variación interanual de 2013 los descensos se producen en la afiliación de mujeres, trabajadoras por cuenta ajena en un 6,9% y por cuenta propia en un 1,7%. Sin embargo, el colectivo de varones experimenta un incremento en la afiliación, tanto en trabajadores por cuenta ajena, del 1,3%, como los de por cuenta propia, con un 0,3%.

Afiliación de los Trabajadores Agrarios en el Sistema de la Seguridad Social ACTIVIDAD AGRARIA Y SILVICULTURA POR DEPENDENCIA LABORAL Y GÉNERO (Miles)												
		2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Cuenta ajena	Mujeres	396,3	382,2	370,7	373,4	371,3	389,9	392,8	382,5	374,6	351,5	327,1
	Hombres	448,1	407,6	403,0	374,0	357,3	473,0	508,3	528,5	540,4	505,9	512,6
	Total	844,4	789,8	773,8	747,4	728,5	862,9	901,1	911,0	915,0	857,4	839,7
Cuenta propia	Mujeres	100,7	97,9	93,6	90,2	87,0	102,0	94,3	89,9	86,6	83,8	82,4
	Hombres	189,0	181,1	172,5	163,9	158,5	198,4	192,9	187,0	183,8	181,2	181,8
	Total	289,7	279,1	266,1	254,1	245,5	300,4	287,2	276,9	270,4	265,0	264,2
TOTAL	1.134,1	1.068,9	1.039,9	1.001,5	974,0	1.178,6	1.188,3	1.187,9	1.185,4	1.122,4	1.103,9	

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Si se observan los Gráficos, en el año 2008 se rompe la tendencia a la baja en el número de trabajadores agrarios afiliados a la Seguridad Social produciéndose un gran salto ascendente, hecho que vendría explicado por el trasvase de mano de obra de otros sectores al agrario cuando se inicia la crisis económica. El incremento más notable se produce en el colectivo Varones Trabajadores por cuenta ajena aunque a partir del año 2011 parece romperse esta tendencia.

GRÁFICO
**EVOLUCIÓN AFILIACIÓN TRABAJADORES AGRARIOS POR CUENTA AJENA POR GÉNERO
 (MILES DE PERSONAS)**

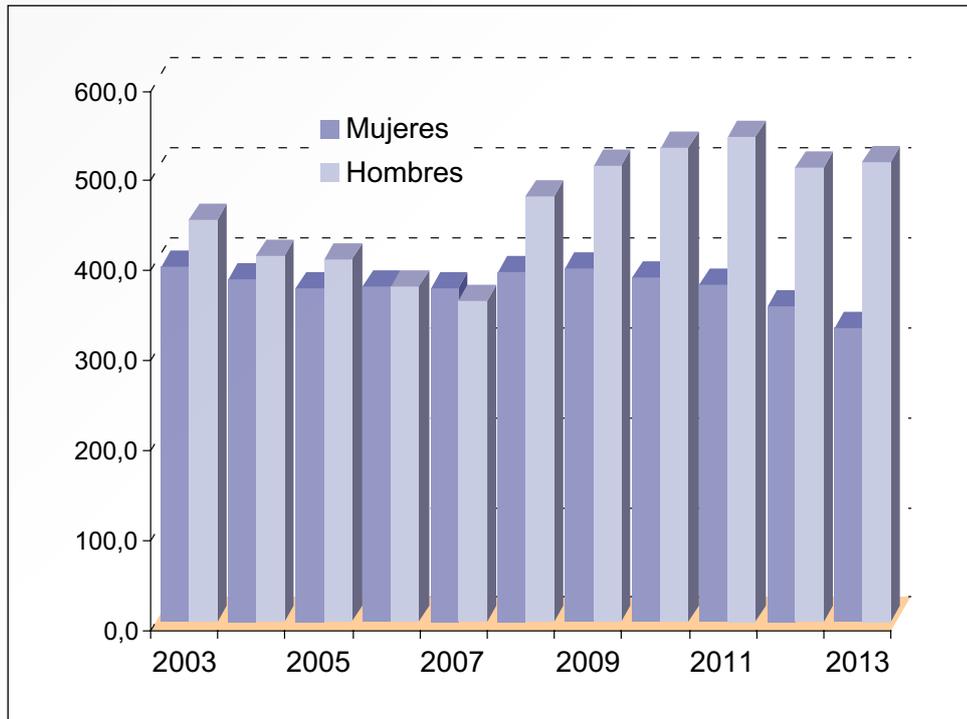
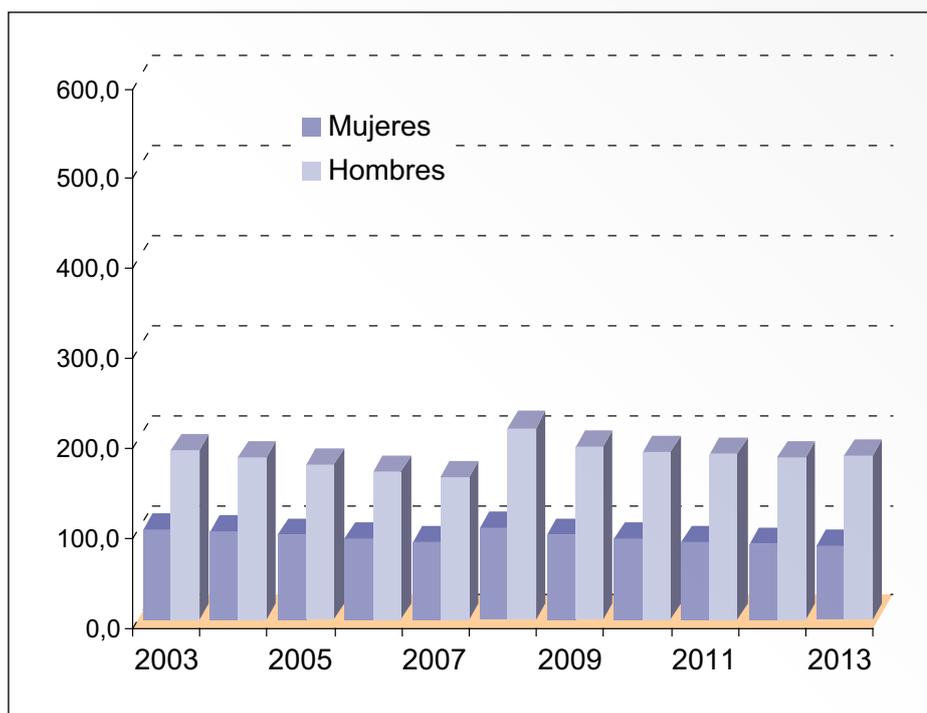


GRÁFICO
EVOLUCIÓN AFILIACIÓN TRABAJADORES AGRARIOS POR CUENTA PROPIA POR GÉNERO
(MILES DE PERSONAS)



1.4. Recaudación de los Sistemas Especiales Agrarios

La recaudación en el Sistema Especial Agrario dentro del Régimen General proviene de las cotizaciones de los trabajadores por cuenta ajena y de las de los empleadores o empresarios agrarios. Hasta el año 2012 las cotizaciones corresponden al Régimen Especial Agrario y a partir de esa fecha al Sistema Especial dentro del Régimen General.

RECAUDACIÓN DEL SISTEMA ESPECIAL AGRARIO EN EL RÉGIMEN GENERAL								
Millones de euros								
Cuotas	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
– Trabajadores	624,75	620,56	670,26	540,78	566,29	603,49	436,43	382,60
– Empleadores	283,58	279,83	289,51	336,38	324,74	316,77	278,24	297,05
TOTAL (*)	908,33	900,39	959,77	877,16	891,03	920,26	714,67	679,51

Criterio Caja Convencional (recaudación obtenida en periodo voluntario más los cobros de la vía ejecutiva, que incluye cobros de ejercicios anteriores).

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

Las cuotas sociales ingresadas por los empleadores en 2013 se han reducido en un 12% respecto de las de 2012; las satisfechas por los trabajadores han aumentado en un 6,8%. En total, la recaudación en 2013 ha caído en un 4,9%.

La recaudación procedente del Sistema Especial Agrario dentro del Régimen Especial de Autónomos, se ha reducido en 2013, en un 1,4%.

Recaudación procedente del SETA (millones de euros)					
2008	2009	2010	2011	2012	2013
461,37	443,51	428,94	419,64	402,26	396,48

Nota: Recaudación en periodo voluntario obtenida del documento P13. No se dispone de datos de la recaudación en vía ejecutiva.

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

1.5. Prestación por desempleo

Los trabajadores agrarios por cuenta ajena fijos y eventuales, éstos últimos a partir del año 2003, pueden acceder a la prestación contributiva por desempleo que requiere la cotización previa en la Seguridad Social por esta contingencia. En el caso de que no hayan reunido las condiciones para alcanzar este derecho, la prestación por desempleo a la que acceden es del nivel asistencial.

Respecto a la prestación de nivel asistencial para los trabajadores eventuales que residen en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, existen las siguientes:

- **Subsidio de desempleo:** tienen derecho al mismo los trabajadores que tienen cubierto un mínimo de jornadas cotizadas establecido reglamentariamente.

El Real Decreto-Ley 1/2013, por el que se proroga el Programa de Recualificación Profesional (PREPARA) de las personas que agoten su protección por desempleo y se adoptan otras medidas urgentes para el empleo y la protección social de las personas desempleadas, incluye la reducción transitoria, de 35 a 20, del número de jornales necesarios para acceder al subsidio o renta agrarias para paliar la caída de la producción de aceituna, cercana al 60 por ciento, que ha afectado de forma especial a Andalucía y Extremadura.

- **Subsidio especial agrícola a favor de los trabajadores mayores de 52 años:** se pueden acoger a este subsidio los trabajadores que hayan percibido ininterrumpidamente durante los cinco últimos años el subsidio de desempleo de trabajadores eventuales. No podrán acceder a este subsidio los trabajadores con contrato fijo discontinuo. La duración es de 360 días.
- **Renta agraria:** los trabajadores eventuales que, cumpliendo con los requisitos de ámbito geográfico, no puedan ser beneficiarios del subsidio de desempleo.

En el año 2013, aumenta el número de trabajadores agrarios beneficiarios de la prestación por desempleo, en ambos niveles, contributivo y asistencial, un 3,6% y 10,8%, respectivamente (excluyendo el subsidio de los trabajadores eventuales agrarios).

PRESTACIÓN POR DESEMPLEO TRABAJADORES AGRARIOS NO EVENTUALES

Evolución nº de trabajadores agrarios beneficiarios prestación por desempleo (No incluido el subsidio de desempleo de los trabajadores eventuales)											
	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Contributivo	11.212	12.621	15.434	17.222	21.895	30.848	48.000	51.600	46.800	49.500	51.323
Asistencial	8.296	8.457	8.668	9.272	12.038	15.475	24.100	96.500	93.900	104.000	115.353

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

En el caso de los **trabajadores agrarios eventuales** se ha producido una disminución del 0,5%, en el nivel contributivo respecto al año 2012. También se ha reducido el número de trabajadores eventuales acogidos al subsidio en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura, en un 4,9%. Por género, el número de hombres se ha reducido en un 6,3% y en un 4,0%, el de mujeres.

PRESTACIÓN DESEMPLEO TRABAJADORES AGRARIOS

Evolución nº de trabajadores agrarios eventuales beneficiarios prestación por desempleo										
		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Contributivo		2.837	4.518	8.605	13.212	18.419	19.108	18.996	19.700	19.600
Asistencial (sólo Andalucía y Extremadura)	Subsidio	191.266	184.863	175.190	166.266	158.910	153.800	147.197	140.203	133.343
	Andalucía	165.080	160.350	151.700	143.600	137.510	133.300	127.517	121.591	115.540
	Extremadura	26.186	24.513	23.490	22.666	21.400	20.500	19.680	18.612	17.803
	Mujeres	116.056	114.582	109.645	104.639	100.483	97.800	93.800	89.700	86.024
	Hombres	75.210	70.281	65.545	61.627	58.427	56.000	53.397	50.500	47.319
	Renta agraria	15.184	19.932	26.594	31.478	37.173	45.954	53.827	60.814	69.511

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

Los gastos correspondientes al subsidio, que incluyen también las cotizaciones sociales, se han visto reducidos respecto al año 2012 en un 4,1%. Lo que supone una reducción acumulada en el periodo 2002-2013 del 27,9%.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DEL SUBSIDIO POR DESEMPLEO												
Datos provisionales en millones €												
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Andalucía	855,9	772,5	772,1	774,0	767,0	738,3	723,6	711,9	698	670	642	615
Extremadura	126,1	115,5	113,1	113,1	111,7	108,9	107,2	105,2	103	100	96	93
TOTAL	982,0	888,0	885,1	887,1	878,4	847,2	830,8	817,1	801	770	738	708

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

El número de beneficiarios y los gastos derivados de la Renta Agraria, sin embargo, se han incrementado en un 14,3% y un 14,1%, respectivamente, de media en las dos Comunidades Autónomas.

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE LA RENTA AGRARIA POR DESEMPLEO				
Datos provisionales en millones €				
	2010	2011	2012	2013
Andalucía	193	227	254	289
Extremadura	25	29	33	39
TOTAL	218	256	287	328

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

1.6. Programa de Fomento del Empleo Agrario

El programa de fomento del empleo agrario recoge las siguientes actuaciones:

- La contratación de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios, por las Corporaciones locales, Comunidades Autónomas y otras Administraciones Públicas:
 - Planes de servicios integrados para el empleo
 - Medidas de fomento del empleo
 - Acciones de Formación Profesional Ocupacional
 - Proyectos de Casas de Oficios
- La afectación al Programa de las inversiones anuales de los organismos del Estado y demás Administraciones públicas.

La asignación de las subvenciones se realiza atendiendo a un indicador del mercado de trabajo agrario, combinado con un indicador histórico de asignación de créditos en el año anterior, lo que explica que sean las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura las principales destinatarias de las acciones del Programa, en concreto Andalucía que tiene una asignación del 68% del total del Programa.

En 2013, la cuantía total del Programa no varió respecto al año anterior.

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DEL SEPE - CORPORACIONES LOCALES PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2013	
Datos provisionales en €	
Andalucía	147.712.948,00
Extremadura	39.265.467,19
Canarias	2.864.414,16
Castilla y León	3.906.019,31
Castilla-La Mancha	9.264.058,85
C. Valenciana	7.679.007,53
Región de Murcia	4.590.987,92
Aragón	821.348,58
TOTAL	216.104.251,54

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal.

1.7. Evolución comparativa de las pensiones medias

En 2013, las pensiones media total y de jubilación de los trabajadores agrarios por cuenta ajena registraron una subida del 2%; en el conjunto del Sistema de la Seguridad Social los incrementos fueron del 3,1%, en la pensión media total y 3,5% en la de jubilación. Las pensiones media y de jubilación de los trabajadores acogidos al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, experimentaron una subida del 3,4% y 3,6%, respectivamente.

EVOLUCIÓN DE LA PENSIÓN MEDIA TOTAL Y PENSIÓN MEDIA DE JUBILACIÓN						
(€/mes)	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Pensión media total						
Sistema Seguridad Social	720	754	779	805	830	856
SEASS cuenta ajena ¹	462	479	491	504	540	551
Régimen Especial Trabajadores Autónomos	503	528	547	565	583	603
Pensión media jubilación						
Sistema Seguridad Social	815	854	884	915	946	979
SEASS cuenta ajena	537	556	570	581	592	604
Régimen Especial Trabajadores Autónomos	556	583	603	623	645	668

¹ A partir del 1 de enero de 2012.

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

1.8. Prestaciones económicas de los trabajadores agrarios

A partir de 2012, año en el que los trabajadores agrarios por cuenta ajena pasan a integrarse en un Sistema Especial del Régimen General, desaparece el Régimen Especial Agrario. En consecuencia, los datos sobre prestaciones que se venían publicando bajo este epígrafe, a partir de dicho año, se referirán a las pensiones contributivas, para las que puede discriminarse como colectivo profesional alguno de los correspondientes a trabajadores agrarios, distinguiendo entre aquellos que están acogidos al Régimen General de los que lo están en el Régimen Especial de Autónomos.

Pensiones Contributivas Trabajadores Agrarios en el Régimen General 2013			
	Número	Pensión media (€)	Nómina acumulada de 2013 (millones de €) ³
Incapacidad permanente	63.261	526	460
Jubilación	346.955	604	2.925
Viudedad	192.304	489	1.296
Orfandad	25.511	372	134
Favor familiar	3.100	416	18
Total	631.131	551	4.833

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Respecto del año anterior, el número de pensionistas se ha reducido en un 1,2%, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 2% y el gasto correspondiente se ha incrementado en un 1%.

³ Los datos totalizan los importes de las 14 mensualidades de nómina correspondientes al año 2012.

Pensiones Contributivas Trabajadores Agrarios en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos 2012			
	Número	Pensión media (€)	Nómina acumulada de 2013 (millones de €) ⁴
Incapacidad permanente	20.275	525,16	142
Jubilación	454.371	563,71	3.503
Viudedad	183.315	420,17	1.060
Orfandad	18.455	417,38	108
Favor familiar	5.771	419,55	34
Total	682.187	518,82	4.848

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Respecto del año anterior, el número total de pensionistas se ha reducido en un 3,7%, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 2,2% y el gasto correspondiente se ha reducido en un 1,4%.

1.9. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar

Forman parte de este Régimen Especial los siguientes colectivos:

- **Trabajadores por cuenta ajena**, retribuidos a salario o a la parte, empleados en cualquiera de las actividades siguientes:
 - Marina Mercante.
 - Pesca marítima en cualquiera de sus modalidades.
 - Extracción de otros productos del mar.
 - Tráfico interior de puertos y embarcaciones deportivas y de recreo y practicaje.
 - Trabajos de carácter administrativo, técnico y subalterno de las empresas dedicadas a las actividades anteriores.
 - Trabajo de estibadores portuarios.
 - Servicio auxiliar sanitario y de fonda y cocina prestado a los emigrantes españoles a bordo de las embarcaciones que los transportan.
 - Personal al servicio de las Cofradías de Pescadores y sus Federaciones, y de las Cooperativas del Mar.
 - Cualquier otra actividad marítimo-pesquera cuya inclusión en este Régimen sea determinada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- **Trabajadores por cuenta propia** que realizan de forma habitual, personal y directa, alguna de las actividades siguientes, siempre que la misma constituya su medio fundamental de vida:
 - Armadores de embarcaciones que no excedan de 10 toneladas de registro bruto, no lleven más de cinco personas enroladas incluido el armador, y en las cuales éste vaya enrolado como técnico o tripulante.
 - Los que se dediquen a la extracción de productos del mar.
 - Los rederos que no realicen sus faenas por cuenta de una empresa pesquera determinada.

⁴ Los datos totalizan los importes de las 14 mensualidades de nómina correspondientes al año 2013.

El número de trabajadores por cuenta propia que realizan la actividad pesquera afiliados a este régimen descendió un 1,6% respecto al año anterior. En cuanto a los trabajadores por cuenta ajena en la actividad pesquera la reducción fue del 3,8%, mientras que en otras actividades ha habido un incremento de afiliación del 3,4%. En conjunto el número de afiliados sufrió una reducción del 0,5% en 2013.

1.10. Afiliación de trabajadores agrarios y de la pesca en los distintos regímenes de la Seguridad Social

Respecto al año anterior, el número de afiliados ha caído en casi todos los colectivos que se recogen en la tabla 1.10-1, la afiliación de trabajadores agrarios en el Régimen General no incluidos en el Sistema Especial ha aumentado, sin embargo, en un 2,8%. El descenso de afiliación en el conjunto del Sistema de la Seguridad Social se ha situado en un 0,5%.

Los descensos más acusados se han producido en los trabajadores del sector pesquero, los afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en un 5,2%, seguidos de los trabajadores de la pesca por cuenta ajena afiliados al Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, que lo han hecho en un 3,8%.

NÚMERO DE TRABAJADORES DE LA AGRICULTURA Y LA PESCA y RESTO DE SECTORES ESTRUCTURA DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL POR RÉGIMENES (a 31-12-2013)				
		Número	% s/Total Régimen	
RÉGIMEN GENERAL	Sistema Especial Agrario del Régimen General		794.587	6,66%
	Actividad Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura no afiliados al Sistema Especial		45.109	0,38%
	Pesca y Acuicultura		1.558	0,01%
	Resto sectores		11.087.286	92,95%
	Total		11.926.982	100%
RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES DEL MAR	Por cuenta propia		13.365	23%
	Por cuenta ajena	Actividad pesca	21.040	37%
		Resto sectores	23.010	40%
	Total		57.415	100%
RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTÓNOMOS	Sistema Especial de Trabajadores Agrarios		194.904	6,39%
	Actividad Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura no afiliados al Sistema Especial		69.303	2,3%
	Pesca y Acuicultura		1.674	0,05%
	Resto sectores		2.785.914	91,29%
	Total		3.051.790	100%
TOTAL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL		16.258.042		

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social.

2. FISCALIDAD

2.1. Fiscalidad agraria

Aunque la estructura general de la fiscalidad en el sector agrario no ha variado, en los últimos años se han incrementado los tipos impositivos del Impuesto sobre el Valor Añadido en dos ocasiones. La primera se produjo a partir del 1 de julio de 2010, cuando se estableció como tipo general del impuesto el 18% y se incrementó el reducido del 7% al 8%. La segunda modificación, que ha entrado en vigor a partir del 1 de septiembre de 2012, elevó el tipo impositivo general al 21% y el reducido al 10%. Asimismo, como viene sucediendo en las últimas declaraciones de la renta, se han introducido modificaciones en los Índices de Rendimiento Neto de distintas actividades agrarias que afectan al IRPF del sector, a la vez que se han consolidado los cambios introducidos en otros impuestos tan importantes como el de hidrocarburos (IEH) en el que está reconocido el derecho a la devolución del mismo para los consumos de gasóleo agrícola.

Las normas más importantes que afectan a la fiscalidad del sector agrario para 2013, se recogen a continuación:

- Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013.
- Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad la cual modifica, con efectos del 1 de septiembre de 2012, la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, incrementando los tipos impositivos y estableciendo un reclasificación de algunos productos y servicios que se ven afectados por los nuevos tipos.
- Orden HAP/2549/2012, de 28 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2013 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen especial simplificado del IVA.
- Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, por la que se reducen para el período impositivo 2012 los índices de rendimiento neto y el índice corrector por piensos adquiridos a terceros aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.
- Orden HAP/2206/2013, de 26 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2014 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido. Esta Orden incorpora, definitivamente en su anexo general, la reducción del índice de rendimiento neto de los productos del olivo, estableciéndose una reducción de este índice con carácter estructural, el cual viene aplicándose desde la declaración del IRPF de 2012.

2.1.1. IRPF

Las distintas incidencias climatológicas sucedidas en el año 2012 que causaron descensos excepcionales en algunas producciones agrarias de determinadas zonas, fueron contempladas mediante la correspondiente reducción de los índices de rendimiento neto del método de estimación objetiva del IRPF, en la Orden HAP/660/2013, de 22 abril. Esta Orden volvió a incluir, con carácter excepcional, una reducción del índice corrector en relación con los piensos adquiridos a terceros, aplicable en el cálculo del rendimiento neto de módulos por el método de estimación objetiva del IRPF.

Por otra parte, la Orden HAP/2549/2012, de 28 de noviembre, desarrolló para 2013 el método de estimación objetiva del IRPF y el régimen simplificado del IVA, estableciendo para 2013 (al igual que se hizo para 2009, 2010, 2011 y 2012) una reducción general del 5% del rendimiento neto calculado, aplicable por todos los agricultores que tributen en este régimen, junto con las reducciones específicas de los índices de rendimiento neto de tres sectores:

- Uva de mesa..... 0,32
- Flores y plantas ornamentales..... 0,32
- Tabaco 0,26

A estos tres sectores se suma la actividad agrícola referida a los productos del olivo, cuyo índice de rendimiento neto queda reducido a 0,26.

2.1.2. Impuesto de hidrocarburos

La Ley 26/2009, de 23 de diciembre, introdujo un artículo 52 ter en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, para reconocer el derecho a la devolución permanente de las cuotas del Impuesto de Hidrocarburos satisfechas por los agricultores en el consumo de gasóleo agrícola. Posteriormente, la Orden EHA/993/2010, de 21 de abril, estableció el procedimiento para la devolución de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos soportadas por los agricultores y ganaderos.

Durante el año 2013 los agricultores han podido solicitar la devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos del gasóleo consumido a lo largo del año natural anterior en la actividad agraria. Ello supone el ingreso de alrededor de 100 millones de euros para el sector.

2.1.3. Impuesto sobre el Valor Añadido

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad modificó, con efectos a partir del 1 de septiembre de 2012, la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, incrementando los tipos impositivos generales del 18% al 21% y los reducidos del 8% al 10%. Asimismo, se establece una reclasificación de algunos productos y servicios, que, en el ámbito agrario, afecta a las flores y plantas ornamentales, cuyo tipo impositivo pasa de reducido a general.

Por lo que respecta al porcentaje de compensación en el Régimen Especial de Agrario de la Agricultura, Ganadería y Pesca, se incrementa del 10% al 12% para los productos de la agricultura y silvicultura y del 8,5% al 10,5% para los productos ganaderos y pesqueros.

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS

Los recursos financieros externos a las empresas agrarias y pesqueras provienen de distintas fuentes. Por un lado están las transferencias que el Estado realiza (sin contrapartida) para ayudar a ciertas actividades productivas, así como las que directa o indirectamente concede la Unión Europea en aplicación de la PAC. Otra fuente de financiación externa la constituyen los préstamos que les conceden las entidades financieras, ya sean privadas u oficiales.

3.1. Endeudamiento del sector agrario y pesquero

El endeudamiento del sector agrario y pesquero se mide como el crédito destinado a actividades productivas partiendo de los saldos a 31 de diciembre de cada año. Con el objetivo de armonizar las cifras con las que se publican trimestralmente en el Boletín de Estadística del Banco de España, en la Memoria del año 2010 se realizó un cambio metodológico respecto a ediciones anteriores en la determinación del crédito del sector. Dichas cifras se obtienen ahora a partir de los agregados de los créditos aplicados a financiar actividades productivas, que remiten las propias entidades financieras al Banco de España. Este cambio obligó a recalcular los años 2006, 2007 y 2008, perdiéndose lógicamente la comparabilidad directa con las series publicadas en Memorias del Ministerio anteriores, cuyos datos provenían de la Central de Información de Riesgos del propio Banco de España.

Se incluye información sobre los créditos dudosos, que son aquellos que presenten dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente. Los créditos dudosos

incluyen a su vez a los créditos morosos, que son los que tienen algún importe vencido, bien del principal, bien de los intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad.

Durante 2013, el endeudamiento del sector agrario se ha reducido por quinto año consecutivo, alcanzando la cifra de 16.796 millones de euros, con una disminución del 8,3% sobre el año 2012. El porcentaje de dudosos aumenta hasta el 11,2%. En la estructura del endeudamiento por fuentes de financiación, las entidades de depósito aportan la práctica totalidad (99%) de la participación.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DEL SECTOR AGRARIO (Millones de Euros)

Fuentes de Financiación	2009		2010		2011		2012		2013	
	Total	Activos dudosos								
Total Entidades Depósito	20.409	637	20.690	885	19.518	1.259	18.175	1.650	16.649	1.857
Banca Oficial	36	36	0	0	29	1	28	6	20	9
Otras Entidades	172	8	142	9	121	11	120	8	127	15
Total Entidades Credito	20.616	680	20.832	894	19.668	1.271	18.323	1.664	16.796	1.881

Fuente: Banco de España.

La evolución del grado de endeudamiento del sector suele evaluarse comparando el saldo vivo de las cuentas de crédito al final de cada ejercicio con el Valor Añadido y la Renta Agraria correspondientes al mismo año. En 2013 el crédito supone un 69,1% de la cifra estimada de la Renta Agraria, acentuando la tendencia a la disminución que se inició en 2008.

RELACIÓN RENTA AGRARIA Y ENDEUDAMIENTO AGRARIO (Millones de Euros)

Años	Renta Agraria (A)	Valor Añadido Bruto (B)	Crédito (C)	100xC/A	100xC/B
2008	23.031,60	22.847,50	23.622	102,6	103,4
2009	21.101,00	20.953,50	20.616	97,7	98,4
2010	23.433,20	22.366,10	20.832	88,9	93,1
2011	22.219,20	21.248,90	19.668	88,5	92,6
2012 (A)	22.589,00	21.525,80	18.323	81,1	85,1
2013 (E2)	24.320,70	23.311,80	16.796	69,1	72,0

Nota: A: Avance, E2: Segunda Estimación Renta Agraria. Febrero 2014.

Fuente: Banco de España, S.G. Estadística MAGRAMA.

Al comparar el crédito del sector agrario y agroalimentario con el del total de las actividades productivas se comprueba como la evolución decreciente de los últimos años se ha producido también en el total de

las actividades, descendiendo desde 2008. El endeudamiento del sector agrario es, en términos relativos respecto al total de actividades (2,5%), acorde con su peso económico. Sin embargo, el porcentaje de créditos dudosos es, desde el año 2008, notablemente inferior en los sectores agrario y agroalimentario que en el total de actividades productivas.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO Y PORCENTAJE DE CRÉDITOS DUDOSOS RESPECTO AL TOTAL DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (Millones de Euros)

Años	Total Actividades Productivas	% Créditos Dudosos	Crédito Agrario	% Créditos Dudosos	Crédito Industria Alimentación	% Créditos Dudosos
2008	1.016.948	3,7	23.621	2,0	23.658	1,8
2009	991.363	6,2	20.616	3,3	22.638	3,8
2010	985.157	8,1	20.832	4,3	22.418	5,0
2011	944.058	11,6	19.668	6,5	22.238	6,3
2012	799.610	16,1	18.323	9,1	21.577	8,7
2013	688.397	21,2	16.976	11,2	20.560	12,6

Fuente: Banco de España.

En cuanto al sector industrial agroalimentario, el endeudamiento respecto a 2012 disminuye en un 4,7%, y se sitúa en 20.560 millones de euros, cifra superior en un 21,1% al endeudamiento del sector agrario. El porcentaje de dudosos se eleva hasta el 12,6%.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN (Millones de Euros)

Tipo de Entidad	2009		2010		2011		2012		2013	
	Año	Activos dudosos								
Total Entidades Depósito	21.827	851	21.639	1.022	21.617	1.326	20.956	1.797	19.835	2.520
Banca Oficial	271	3	265	58	138	46	123	47	108	45
Otras Entidades	540	11	514	49	484	20	498	34	617	18
Total Entidades Credito	22.638	865	22.418	1.129	22.238	1.392	21.577	1.878	20.560	2.583

Fuente: Banco de España.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DEL SECTOR AGRARIO Y DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN (Millones de Euros)

Tipo de Entidad	2009		2010		2011		2012		2013	
	Año	Activos dudosos								
Total Entidades Depósito	42.236	1.488	42.329	1.907	41.135	2.585	39.131	3.447	36.484	4.377
Banca Oficial	307	39	265	58	167	47	151	52	128	54
Otras Entidades	712	18	656	58	605	31	618	42	744	33
Total Entidades Crédito	43.254	1.545	43.250	2.023	41.907	2.663	39.900	3.541	37.356	4.464

Fuente: Banco de España.

El endeudamiento del Sector Pesquero se cifra en 1.652 millones de euros en 2013, habiendo disminuido respecto a 2012 (-12,8%). El porcentaje de créditos dudosos (38,1%) se sitúa por encima del sector agrario y el agroalimentario.

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO DEL SECTOR PESQUERO (Millones de Euros)

Tipo de Entidad	2009		2010		2011		2012		2013	
	Año	Activos dudosos								
Total Entidades Depósito	2.469	103	2.268	95	2.087	136	1.872	180	1.631	620
Banca Oficial	19	0	17	10	17	10	14	9	12	9
Otras Entidades	18	1	10	1	10	2	8	1	9	1
Total Entidades Crédito	2.506	104	2.296	106	2.113	148	1.894	190	1.652	630

Fuente: Banco de España.

3.2. Ayudas para la mejora de la renta

3.2.1. Procedentes del presupuesto del MAGRAMA

Sectores agrario, alimentario y desarrollo rural

En el año 2013 el montante de ayudas y subvenciones en el sector agrario, alimentario y de desarrollo rural ha sido de 7.287,2 millones de euros. La mayor parte de esa cantidad está encuadrada dentro de las actuaciones de regulación de mercados agrarios (81,7%), seguida por las Medidas de Desarrollo Rural (12,3%).

FINANCIACIÓN SECTOR AGRARIO, ALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL EN 2013
ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS
DATOS CIERRE DEFINITIVO SUBSECTOR: ESTADO
DATOS CIERRE PROVISIONAL SUBSECTOR: ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Miles de euros

Ayudas y Subvenciones Capítulos 4 y 7.- Política 41	Obligaciones reconocidas
01. MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL - FEADER	900.000,00
02. MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES	3.862,49
03. FORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y DESARROLLO RURAL	4.251,79
04. APORTACIÓN A LOS PDRs	127.491,77
05. DIVERSIFICACIÓN DE LA ECONOMÍA RURAL	8.439,97
06. INFRAESTRUCTURAS Y OTRAS MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL	201,80
07. FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO AGRARIO, COOPERATIVAS Y OPAs	3.319,38
08. FOMENTO INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	2.321,04
09. SEGUROS AGRARIOS	235.825,94
10. FOMENTO INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	5.185,02
11. SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA	16.012,96
12. MEJORA DE LA CALIDAD DE LA PRODUCCIÓN	2.646,90
13. MEJORA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	12.921,56
14. REGULACIÓN DE MERCADOS AGRARIOS	5.957.787,84
15. OTRAS AYUDAS Y SUBVENCIONES SECTOR AGRICULTURA	6.946,92
Total	7.287.215,39

Sector pesquero

De acuerdo con las normas y disposiciones que regulan la concesión de ayudas al sector, en 2013 se han abonado ayudas por valor de 34,1 millones de euros.

FINANCIACIÓN SECTOR PESQUERO EN EL AÑO 2013

Ayudas y Subvenciones Capítulos 4 y 7.- Política 41	Obligaciones reconocidas
16. AYUDA PROGRAMA OPERATIVO UNIÓN EUROPEA	27.974,86
17. ACUICULTURA Y CULTIVOS MARINOS	14,00
18. FORMACIÓN PESQUERA	72,46
20. AL ICO PARA SUBSIDIACIÓN TIPO DE INTERES PLAN ACCIÓN SECTOR PESQUERO	5.136,39
21. OTRAS TRANSFERENCIAS SECTOR PESQUERO	975,00
Total	34.172,71

3.2.2. Procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía Agraria (FEAGA)

La Política Agraria Común establece un conjunto de medidas de apoyo al sector agrario que contribuyen a elevar la renta de los agricultores y ganaderos. Con la implantación en el año 2006 del sistema de Pago Único por explotación, se sustituyen parcialmente las ayudas vinculadas a las distintas producciones por una transferencia de renta a los agricultores. Fruto de este cambio, el reparto de los fondos a través de las distintas ayudas a partir del año 2006 cambia radicalmente respecto a años anteriores. Por ejemplo, en el año 2013 se observa que la gran mayoría de las transferencias del FEAGA corresponden al Pago Único (79,9%), a pesar de que esta partida disminuye ligeramente respecto a 2012 en 36 millones de euros. Al Pago Único le siguen en importancia las ayudas destinadas a ganado vacuno y a los productores canarios, que representan respectivamente un 4% y un 3,7% del total de transferencias.

Las cantidades negativas que aparecen en las ayudas a Desarrollo rural corresponden a liquidaciones de los programas del período 2000-2006, que se imputaban a la Sección Garantía del FEOGA, actual FEAGA desde el 15 de octubre de 2006. Para el período 2007-2013, todos los programas de Desarrollo Rural se abonarán con cargo al FEADER.

En el cuadro siguiente se presenta el total de transferencias procedentes del FEAGA por año natural, y el desglose de algunas de las principales ayudas a la agricultura y a la ganadería, considerando únicamente aquellas dirigidas más directamente a la mejora de la renta de los agricultores y dando continuidad a la serie publicada en años anteriores. Para un análisis más detallado de las ayudas financiadas por el FEAGA en el ejercicio 2013 se remite al lector al capítulo de esta Memoria correspondiente a la Política Agraria Común.

PRINCIPALES AYUDAS A LA AGRICULTURA Y GANADERÍA POR AÑO NATURAL CON CARGO AL FEAGA (FEOGA-GARANTÍA ANTES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2006) (Millones de Euros)

Ayuda	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Pago único	-	2.197,42	3.676,08	3.412,09	3.833,78	4.324,27	4.408,48	4.482,28	4.446,02
Ayuda Específica (Art. 68, R (CE) 73/2009)	-	-	-	-	-	54,06	134,87	134,04	199,46
Cultivos Herbáceos	1.563,20	587,86	509,91	426,66	453,24	19,15	16,67	2,17	0,17 *
Arroz	106,92	52,51	45,58	51,41	43,69	46,85	56,56	4,68	0,01 *
Olivar y Aceite de oliva	914,60	239,30	94,53	107,67	169,64	7,69	0,47	0,12	0,08 *
Algodón	219,80	70,33	77,55	88,33	25,71	80,72	85,71	77,56	64,96
Lino y Cáñamo	0,46	-0,87	0,24	1,97	0,13	0,23	1,06	0,01	0,04 *
Frutas y hortalizas (excepto plátano)	418,43	383,50	401,19	328,71	344,51	346,03	301,07	189,95	182,22
Ayuda al plátano (Canarias)	57,67	46,49	38,29	143,37	71,44	0,06	0,66	0,00	0
Ayuda a productores (Canarias)	4,60	10,50	81,03	28,67	110,18	168,23	179,28	179,64	203,36
Tabaco	113,99	76,91	66,69	66,12	65,31	35,40	0,01	0,08	0,00

Ayuda	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Vacuno	814,29	745,25	405,07	344,92	382,46	363,05	386,98	445,47	222,26
Ovino y caprino	467,50	244,53	216,97	212,04	229,56	9,94	0,50	0,25	0,14 *
Desarrollo Rural	518,94	602,54	-2,53	-1,38	-5,05	-2,39	-0,46	-0,05	-0,09 *
Transferencias FEAGA	6.107,76	6.147,41	6.146,05	5.553,70	6.598,92	6.232,47	5.986,96	6.041,21	5.564,28

(*) Este tipo de ayuda corresponde a operaciones de campañas anteriores.

Fuente: Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

3.2.3. *Convenios del Ministerio con Entidades Financieras, Comunidades Autónomas y otras entidades colaboradoras, con financiación procedente del Ministerio*

Durante el ejercicio 2013, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente suscribió un nuevo Convenio de Colaboración con la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) en el que se establecen subvenciones estatales para paliar los daños producidos en el sector olivarero por la sequía y otras causas extraordinarias. A este convenio hay que sumar los ya existentes de ejercicios anteriores y los Acuerdos específicos en Conferencia Sectorial para la territorialización y transferencias de fondos a distintas Comunidades Autónomas.

La relación de Convenios de Colaboración, Ayudas y Acuerdos en Conferencia Sectorial establecidos y vigentes durante el ejercicio 2013 fueron los siguientes:

- Acuerdo adoptado en Conferencia Sectorial de 11 de marzo de 2013 para transferencia de fondos. Bonificación parcial de los intereses de los préstamos concedidos a los titulares de las explotaciones ganaderas de acuerdo con la Orden APA/165/2008, de 31 de enero.
- Convenio entre el Ministerio y SAECA de 19 de abril de 2010. Subvención en forma de bonificación de costes de los avales a nuevos préstamos, para facilitar a los titulares de las explotaciones agrícolas y ganaderas, el acceso a la financiación, de acuerdo con el Capítulo I de la Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo.
- Addenda al Convenio firmado el 19 de abril de 2010 entre el MAGRAMA y SAECA para instrumentar la subvención de avales de préstamos para el sector agrario. Colaboración en la gestión de subvenciones a las que se refiere el Capítulo III de la Orden AAA/1096/2012, de 24 de mayo, por la que establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones estatales para facilitar el acceso a la financiación.
- Convenio entre el MAGRAMA y SAECA para instrumentar la subvención de avales de préstamos para el sector olivarero en virtud de la Disposición Adicional Única de la Orden AAA/1175/2013, de 19 de junio, por la que se establecen medidas de apoyo con objeto de paliar los daños producidos en el sector olivarero por la sequía y otras causas extraordinarias.

En el cuadro se detallan los pagos efectuados en 2013, en miles de euros.

Concepto	Base reguladora y convocatoria	Bonificación de intereses	Subvención de avales	Total
Financiación parcial de intereses de los préstamos concedidos por SAECA hasta un máximo equivalente a dos puntos de interés, incluyendo, en su caso, en dicha cuantía el coste de la comisión de gestión del aval de SAECA.	Disposición Adicional Única Orden APA/165/2008, de 31 de enero	3.456,97		3.456,97
Aplicación 23.01.4510.750				
Subvenciones coste el coste de la comisión de gestión de los avales concedidos por SAECA para préstamos a titulares de explotaciones agrícolas y ganaderas	Orden ARM/572/2010, de 10 de marzo (Capítulo I)		615,14	615,14
Aplicación 23.01.4510.770				
Convenio MAGRAMA-SAECA para subvencionar por ampliación del periodo de amortización de los préstamos concedidos al amparo de la Orden ARM/572/2010.	Orden AAA/1096/2012 (Capítulo III)		33,77	33,77
Aplicación 23.01.4510.770				
Convenio entre el MAGRAMA y SAECA para instrumentar la subvención de avales de préstamos para el sector olivarero en virtud de la Disposición Adicional Única de la Orden AAA/1175/2013, de 19 de junio	Orden AAA/1175/2013		41,39	41,39
Total		3.456,97	690,30	4.147,27

4. INVERSIONES EN AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

4.1. Inversiones del MAGRAMA

La financiación externa del Estado también contempla actuaciones en el marco de la financiación indirecta, mediante inversiones en el ámbito de la agricultura, alimentario, de la pesca y del medio ambiente.

4.1.1. Sectores agrario, alimentario, de desarrollo rural y pesquero

En el sector agrario, alimentario y de desarrollo rural la cifra total de inversión del sector público asciende a 103,9 millones de euros. De esta cantidad los mayores porcentajes de inversión fueron destinados a la gestión de los recursos hídricos para el regadío (30%) y a la regulación de los mercados agrarios (23,7%), seguidos de los de competitividad y calidad de la sanidad agraria (20,3%) y del programa de desarrollo del medio rural (16,6%).

En el sector pesquero las ayudas a la inversión alcanzaron un valor total de 25,9 millones de euros. El mayor porcentaje corresponde a las inversiones en protección de recursos pesqueros y desarrollo sostenible (55,8%).

**EJECUCIÓN DE INVERSIONES POR PROGRAMAS 2013 (MILES DE EUROS)
(ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS; CIERRE PROVISIONAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS)**

Programa Presupuestario	Obligaciones Reconocidas
Inversiones Sector Agrario, Alimentario y Desarrollo Rural	
Competitividad y calidad de los mercados agrarios	3.569,06
Competitividad y calidad de la sanidad agraria	20.916,78
Regulación de los mercados agrarios	24.510,53
Competitividad de la industria agroalimentaria y calidad alimentaria	10.913,40
Gestión de recursos hídricos para el regadío	30.923,91
Desarrollo del medio rural	13.075,01
Total Inversiones	103.908,69
Inversiones Sector Pesquero	
Protección de recursos pesqueros y desarrollo sostenible	11.549,69
Mejora de estructuras y mercados pesqueros	14.356,63
Total Inversiones	25.906,33
Inversiones Sector Agrario, Alimentario, Desarrollo rural y Pesquero	
Previsión de riesgos en producciones agrarias y pesqueras	718,12
Total Inversiones	718,12
Total Inversiones Sector Agrícola y Pesquero	130.533,14

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAGRAMA.

4.1.2. Sector ambiental

En el sector del medio ambiente la inversión total asciende a 874 millones de euros. De esta cantidad el mayor porcentaje se destina a inversiones en gestión e infraestructura del agua (63,6%), seguida por la Protección y Mejora del Medio Natural (15,4%).

**EJECUCIÓN DE INVERSIONES POR PROGRAMAS 2013 (MILES DE EUROS)
(ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS; CIERRE PROVISIONAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS)**

Programa Presupuestario	Obligaciones Reconocidas
Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente	22.060,07
Gestión e Infraestructura del agua	556.759,26
Normativa y Ordenación Territorial de los Recursos Hídricos	0,00
Calidad del agua	101.907,78
Protección y mejora del medio ambiente	6.585,01
Protección y mejora del Medio Natural	134.786,11
Actuación en la Costa	44.815,59
Act. para la prevención de la contaminación y el Cambio Climático	1.516,30
Meteorología	6.256,57
Total Inversiones Sector Medio Ambiente	874.686,69

Fuente: Oficina Presupuestaria del MAGRAMA.

4.2. Gasto de las empresas en protección ambiental

El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Instituto Nacional de Estadística, mantienen un convenio marco para la realización de varias estadísticas y, específicamente, el convenio de colaboración para la realización de la operación estadística «*encuesta anual sobre el gasto de las empresas en protección medioambiental*», con el objetivo de poder cuantificar los gastos corrientes y de inversión que realizan las empresas del sector industrial para evitar, reducir o eliminar la contaminación generada en el desarrollo de su actividad económica. En 2013 se ha publicado la «Encuesta del gasto de las empresas en protección ambiental 2011».

En el ámbito de esta encuesta se define el concepto «protección del medio ambiente» como el conjunto de las actividades cuyo objetivo principal es la prevención, reducción y eliminación de la contaminación y cualquier degradación del medio ambiente, excluyendo las actividades que respondan principalmente a necesidades técnicas, de higiene o seguridad de la empresa, aunque tengan un efecto benéfico sobre el medio ambiente.

4.2.1. Datos del año 2011

El gasto total en protección del medio ambiente de los establecimientos industriales ascendió a 2.389 millones de euros en el año 2011, lo que supone casi un 0,2% de aumento sobre el año anterior. En el año 2011, las empresas destinaron a gastos corrientes un 5,3% más que en el año anterior, hasta los 1.705 millones de euros.

Durante el año 2011, los establecimientos industriales invirtieron 684 millones de euros, en equipos e instalaciones independientes y equipos integrados, un 11% menos que en el año 2010. De estas inversiones, un 40% se destinó a reducir las emisiones atmosféricas y un 25% a la gestión de las aguas residuales.

GASTOS DE LA INDUSTRIA EN PROTECCIÓN AMBIENTAL - AÑO 2011

Inversión en equipos e instalaciones independientes	miles €	% s/total	2010/09
Protección del aire y el clima	69.338	10,1%	-23,1%
Gestión de aguas residuales	122.590	17,9%	3,7%
Gestión de residuos	26.337	3,8%	-36,3%
Otros ámbitos	69.221	10,1%	7,6%
Suma equipos independientes	287.486	42,0%	-8,5%
Inversión en equipos e instalaciones integrados	miles €	% s/total	2010/09
Protección del aire y el clima	205.093	30,0%	-17,9%
Gestión de aguas residuales	50.793	7,4%	-7,5%
Gestión de residuos	36.367	5,3%	-27,0%
Otros ámbitos	104.360	15,3%	8,3%
Suma equipos integrados	396.613	58,0%	-12,0%
TOTAL INVERSIÓN	684.099	100,0%	-10,6%
Gastos corrientes	1.705.234	-	5,3%
GASTO TOTAL	2.389.333	-	0,2%

Fuente: INE.

Si se evalúan los datos obtenidos por sectores industriales, las empresas que más invirtieron en la adquisición de equipos y tecnología más limpia para prevenir, controlar y reducir la contaminación, en el año 2011, fueron: las de suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado, con 164 millones de euros; seguidas de la industria química y farmacéutica, con 123 millones de euros; las de coquería y refino de petróleo, con 117 millones de euros; **la industria de la alimentación, bebidas y tabaco, con 90 millones de euros**; metalúrgicas y fabricación de productos metálicos, con 51 millones de euros; y las industrias de otros productos minerales no metálicos, con 43 millones de euros.

GASTOS POR SECTORES INDUSTRIALES - 2011 (MILES €)

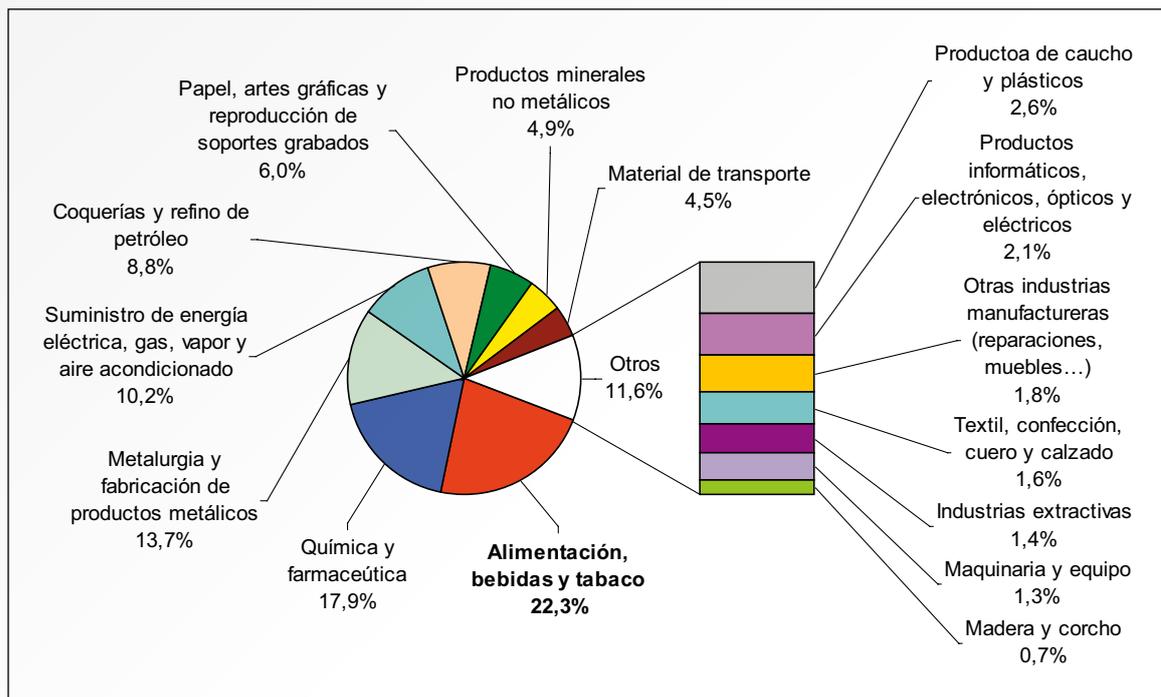
	Inversión	Gastos	Total	%
Industrias extractivas	13.702	20.429	34.131	1,4%
Alimentación, bebidas y tabaco	89.599	443.953	533.552	22,3%
Textil, confección, cuero y calzado	3.509	34.929	38.438	1,6%
Madera y corcho	3.085	14.575	17.660	0,7%
Papel, artes gráficas y reproducción de soportes grabados	23.568	120.003	143.571	6,0%
Coquerías y refino de petróleo	117.350	93.352	210.702	8,8%
Química y farmacéutica	122.537	305.822	428.359	17,9%
Productos de caucho y plásticos	21.255	40.754	62.009	2,6%
Productos minerales no metálicos	43.093	73.680	116.773	4,9%
Metalurgia y fabricación de productos metálicos	50.697	276.893	327.590	13,7%
Productos informáticos, electrónicos, ópticos y eléctricos	8.063	42.005	50.068	2,1%
Maquinaria y equipo	4.418	26.726	31.144	1,3%
Material de transporte	15.414	92.099	107.513	4,5%
Otras industrias manufactureras (reparaciones, muebles...)	3.964	39.230	43.194	1,8%
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	163.845	80.784	244.629	10,2%
GASTO TOTAL	684.099	1.705.234	2.389.333	100,0%

Fuente: INE.

En cuanto a gastos corrientes, la industria de la alimentación, bebidas y tabaco se sitúa en la primera posición por este concepto con 444 millones de euros, seguida de la industria química y farmacéutica con 306 millones de euros y de la industria metalúrgica y fabricación de productos metálicos con 277 millones de euros.

La distribución por sectores industriales del gasto total (inversión + gastos corrientes) para la protección medioambiental en el año 2011, se presenta en el siguiente gráfico.

DISTRIBUCIÓN INVERSIONES Y GASTOS POR SECTORES INDUSTRIALES



La distribución por Comunidades Autónomas del gasto en inversión para la protección medioambiental en el año 2011, se presenta en el cuadro que figura a continuación.

GASTOS EN INVERSIÓN POR CC.AA. - 2011 (MILES €)

Comunidad Autónoma	Inversión	Gastos	Total	%
Andalucía	76.808	223.900	300.708	12,6%
Aragón	19.868	80.320	100.188	4,2%
Asturias	23.958	62.236	86.194	3,6%
Baleares	6.828	7.641	14.469	0,6%
Canarias	18.938	31.543	50.481	2,1%
Cantabria	17.001	34.482	51.483	2,2%
Castilla y León	39.482	92.442	131.924	5,5%
Castilla-La Mancha	32.249	78.477	110.726	4,6%
Cataluña	176.532	449.705	626.237	26,2%
Comunidad Valenciana	58.851	150.722	209.573	8,8%
Extremadura	21.242	14.931	36.173	1,5%
Galicia	66.796	106.478	173.274	7,3%
Madrid	36.522	98.437	134.959	5,6%
Región de Murcia	27.297	49.634	76.931	3,2%
Navarra	11.158	52.480	63.638	2,7%
País Vasco	44.028	152.922	196.950	8,2%
La Rioja	6.398	18.527	24.925	1,0%
Ceuta y Melilla	143	357	500	0,0%
GASTO TOTAL	684.099	1.705.234	2.389.333	100,0%

Fuente: INE.

En 2011, Cataluña ha sido la Comunidad Autónoma que más inversión destinó a la protección del medio ambiente, con 177 millones de euros, absorbiendo el 26% del total; seguida por Andalucía, con 77 millones de euros y el 11%. A continuación figuran: Galicia, con 67 millones de euros y el 10%; Comunidad Valenciana, con 59 millones de euros y el 9%; País Vasco, con 44 millones de euros y el 6%; y Castilla y León con 39 millones de euros y el 6%.

ANEXO POLÍTICA DE RENTAS E INVERSIONES

Cuadro nº1

RENTA AGRARIA 1990-2013

AÑOS	A Renta Agraria (Millones de Euros Corrientes)	B Miles de Utas (1)	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		D Deflactor PIB 1990=100	Renta Agraria por Uta a precios constantes	
			C=A/B*100 Euros corrientes	Indice 1990=100		E=C/D*100 Euros constantes	Indice 1990=100
1990	13.765,7	1.286,6	10.699,0	100,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	13.717,1	1.209,3	11.343,3	106,0	106,9	10.607,3	99,1
1992	12.374,3	1.176,0	10.522,2	98,3	114,1	9.220,7	86,2
1993	14.640,3	1.126,7	12.994,3	121,5	119,3	10.892,9	101,8
1994	16.772,1	1.114,2	15.053,0	140,7	123,9	12.147,3	113,5
1995	17.342,0	1.102,0	15.737,4	147,1	130,0	12.102,6	113,1
1996	20.176,3	1.105,0	18.259,8	170,7	134,6	13.564,7	126,8
1997	21.059,1	1.117,3	18.848,8	176,2	137,7	13.684,9	127,9
1998	21.484,0	1.160,4	18.514,1	173,0	141,0	13.126,5	122,7
1999	19.833,8	1.112,7	17.824,3	166,6	144,9	12.305,2	115,0
2000	21.207,6	1.101,5	19.254,2	180,0	149,9	12.842,9	120,0
2001	23.775,5	1.098,7	21.638,9	202,3	156,2	13.852,8	129,5
2002	23.374,4	1.069,3	21.859,2	204,3	163,0	13.410,1	125,3
2003	26.323,9	1.022,7	25.740,5	240,6	169,8	15.160,1	141,7
2004	25.422,8	1.032,2	24.630,8	230,2	176,7	13.942,8	130,3
2.005	23.074,0	1.017,2	22.683,1	212,0	184,3	12.305,8	115,0
2006	22.863,5	1.013,3	22.563,7	210,9	192,0	11.754,3	109,9
2.007	26.149,9	998,2	26.196,2	244,8	198,2	13.214,8	123,5
2.008	23.031,6	945,7	24.353,9	227,6	202,9	12.020,8	112,4
2009	21.101,0	922,0	22.885,4	213,9	203,1	11.228,5	104,9
2010	23.433,2	924,2	25.355,9	237,0	203,3	12.465,0	116,5
2011	22.219,2	894,1	24.850,3	232,3	203,3	12.223,9	114,3
2012 (A)	22.589,0	887,3	25.457,2	237,9	203,3	12.524,2	117,1
2013 (E2)	24.320,7	865,3	28.107,3	262,7	204,1	13.769,3	128,7

Var % 2013/2012	7,7%	-2,5%	10,4%		0,4%	9,9%
-----------------	------	-------	-------	--	------	------

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

(A) Avance

(E) Estimación

Cuadro nº2

EVOLUCION MACROMAGNITUDES AGRARIAS 2013 (1ª estimación diciembre)Valores corrientes a **precios básicos** en millones de Euros.)

Millones de euros en términos corrientes a precios básicos	2012 (A)	Var % 2013/2012			2013 (E2)	Estructura %
		Cantidad	Precio	Valor		
1.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	42.190,9	5,5	-0,5	4,9	44.271,4	100,0
PRODUCCION VEGETAL	24.743,1	10,6	-2,4	7,9	26.702,6	60,3
PRODUCCION ANIMAL	15.862,6	-2,0	2,6	0,6	15.958,1	36,0
PRODUCCION DE SERVICIOS	416,5	0,2	1,4	1,6	423,2	1,0
ACTIVIDADES SECUND. NO AGRARIAS NO REPARABLES	1.168,7	0,0	1,7	1,6	1.187,6	2,7
2.- CONSUMOS INTERMEDIOS	20.665,1	1,9	-0,5	1,4	20.959,6	47,3
3.= (A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	21.525,9	0,0	0,0	8,3	23.311,8	52,7
4.- AMORTIZACIONES	4.717,5	0,0	0,0	2,4	4.829,1	10,9
5.- OTRAS SUBVENCIONES	6.065,9	0,0	0,0	1,2	6.135,9	13,9
6.- OTROS IMPUESTOS	285,3	0,0	0,0	4,4	297,9	0,7
7.= (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	22.589,0	0,0	0,0	7,7	24.320,7	54,9

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

(A) Avance
(E) Estimación

Cuadro nº3

EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA POR UTA

AÑOS	Renta Agraria por Uta a precios corrientes		Renta Agraria por Uta a precios constantes	
	Euros corrientes	Indice 1990=100	Euros constantes	Indice 1990=100
1990	10.699,0	100,0	10.699,0	100,0
1991	11.343,3	106,0	10.607,3	99,1
1992	10.522,2	98,3	9.220,7	86,2
1993	12.994,3	121,5	10.892,9	101,8
1994	15.053,0	140,7	12.147,3	113,5
1995	15.737,4	147,1	12.102,6	113,1
1996	18.259,8	170,7	13.564,7	126,8
1997	18.848,8	176,2	13.684,9	127,9
1998	18.514,1	173,0	13.126,5	122,7
1999	17.824,3	166,6	12.305,2	115,0
2000	19.254,2	180,0	12.842,9	120,0
2001	21.638,9	202,3	13.852,8	129,5
2002	21.859,2	204,3	13.410,1	125,3
2003	25.740,5	240,6	15.160,1	141,7
2004	24.630,8	230,2	13.942,8	130,3
2005	22.683,1	212,0	12.305,8	115,0
2006	22.563,7	210,9	11.754,3	109,9
2007	26.196,2	244,8	13.214,8	123,5
2008	24.353,9	227,6	12.020,8	112,4
2009	22.885,4	213,9	11.228,5	104,9
2010	25.355,9	237,0	12.465,0	116,5
2011	24.850,3	232,3	12.223,9	114,3
2012 (A)	25.457,2	237,9	12.524,2	117,1
2013 (E2)	28.107,3	262,7	13.769,3	128,7

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

(A) Avance
(E) Estimación

Cuadro nº 4

EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA RENTA AGRARIA
 EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS

Años	Producción Rama Agraria	Consumos Intermedios	Valor Añadido Bruto	Amortizaciones	Otras Subvenciones	Otros Impuestos	Renta Agraria
1990	24.322,2	8.834,6	15.487,6	1.962,7	292,2	51,4	13.765,7
1991	24.420,4	8.954,8	15.465,6	2.006,8	330,7	72,4	13.717,1
1992	23.067,8	8.954,6	14.113,2	1.960,0	352,3	131,2	12.374,3
1993	24.502,9	8.575,1	15.927,8	1.992,4	797,4	92,5	14.640,3
1994	27.538,3	9.266,0	18.272,3	2.110,3	709,4	99,3	16.772,1
1995	28.529,5	9.703,8	18.825,7	2.277,0	846,2	52,9	17.342,0
1996	31.925,7	10.366,8	21.558,9	2.395,3	1.125,3	112,7	20.176,3
1997	33.672,9	10.930,5	22.742,4	2.518,0	953,9	119,2	21.059,1
1998	34.209,9	11.015,6	23.194,2	2.584,7	999,0	124,5	21.484,0
1999	33.713,3	12.048,3	21.665,1	2.661,8	959,1	128,6	19.833,8
2000	36.282,1	13.468,3	22.813,8	2.776,9	1.306,6	135,9	21.207,6
2001	38.507,9	13.813,0	24.694,9	3.140,5	2.363,8	142,7	23.775,5
2002	39.066,4	14.623,3	24.443,1	3.264,5	2.343,6	147,8	23.374,4
2003	42.155,5	14.846,8	27.308,6	3.358,6	2.529,8	155,9	26.323,9
2004	41.623,6	15.091,7	26.531,9	3.511,2	2.567,9	165,8	25.422,8
2005	39.599,2	15.062,2	24.537,1	3.650,0	2.358,1	171,4	23.074,0
2006	37.175,9	15.598,3	21.577,6	3.764,9	5.230,3	179,5	22.863,5
2007	42.489,7	17.320,3	25.169,4	4.634,4	5.808,5	193,6	26.149,9
2008	41.589,3	18.741,8	22.847,5	4.820,0	5.223,8	219,7	23.031,6
2009	37.945,8	16.992,3	20.953,5	4.794,1	5.189,3	247,7	21.101,0
2010	40.371,2	18.005,1	22.366,1	4.758,3	6.081,1	255,7	23.433,2
2011	40.963,7	19.714,8	21.248,9	4.699,9	5.934,3	264,1	22.219,2
2012 A	42.190,9	20.665,1	21.525,8	4.717,5	6.065,9	285,2	22.589,0
2013 E	44.271,4	20.959,6	23.311,8	4.829,1	6.135,9	297,9	24.320,7

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

(A) Avance

(E) Estimación

Cuadro nº 5

EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA RENTA AGRARIA

Precios Constantes de 2000. Millones de Euros.

Años	Producción Rama Agraria	Consumos Intermedios	Valor Añadido Bruto	Amortizaciones	Valor Añadido Neto
1990	30.499,2	11.782,0	18.717,1	1.824,8	16.892,3
1991	30.278,4	11.650,5	18.627,9	1.843,7	16.784,2
1992	30.306,3	11.395,0	18.911,3	1.856,9	17.054,4
1993	29.087,3	10.867,1	18.220,2	1.865,9	16.354,2
1994	28.879,7	11.143,8	17.735,9	1.883,0	15.852,9
1995	27.153,9	11.146,7	16.007,2	1.910,2	14.096,9
1996	31.826,5	11.380,8	20.445,7	1.939,0	18.506,7
1997	33.859,1	12.311,1	21.548,0	1.973,7	19.574,2
1998	35.918,3	12.277,1	23.641,2	2.010,4	21.630,8
1999	35.420,4	12.460,0	22.960,4	2.723,7	20.236,7
2000	36.282,1	13.468,4	22.813,8	2.776,9	20.036,9
2001	36.771,6	13.453,1	23.318,4	2.832,1	20.486,4
2002	38.104,3	14.231,1	23.873,1	2.884,1	20.989,0
2003	39.006,6	14.172,9	24.833,7	2.889,0	21.944,7
2004	39.518,7	14.109,0	25.409,6	2.951,7	22.457,9
2005	34.472,2	13.826,4	20.645,8	2.992,4	17.653,4
2006	35.185,9	13.712,1	21.473,8	3.043,9	18.429,9
2007	38.115,6	14.024,9	24.090,7	3.083,3	21.007,4
2008	37.345,5	13.501,9	23.843,6	3.124,1	20.719,5
2009	36.546,3	13.446,9	23.099,4	3.060,2	20.039,2
2010	38.230,2	13.642,0	24.588,2	3.099,8	21.488,4
2011	38.629,8	13.522,6	25.107,2	3.094,9	22.012,3

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

Cuadro nº 6
EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LOS CONSUMOS INTERMEDIOS
 Precios Corrientes. Millones de Euros.

Años	Total Consumos Intermedios	Semillas y Plantones	Energía y Lubrificantes	Abonos	Productos Fitosanitarios	Gastos Veterinarios	Piensos	Mantenimiento de Material	Mantenimiento de Edificios	Servicios Agrícolas	Servicios Intermediación (SIFIM)	Otros Bienes y Servicios
1990	8.834,6	538,5	735,1	926,1	513,1	242,4	4.112,0	724,9	200,1	295,1	-	547,4
1991	8.954,8	508,9	790,7	923,0	514,1	251,6	4.072,4	772,2	211,2	313,2	-	597,4
1992	8.954,6	466,9	827,2	815,9	489,2	272,4	4.128,9	771,8	224,1	314,7	-	643,4
1993	8.575,1	387,8	847,5	665,3	478,7	293,5	3.919,1	751,0	232,8	300,4	-	699,1
1994	9.266,0	401,9	857,0	910,2	557,0	312,0	4.164,0	761,9	239,3	337,4	-	725,2
1995	9.703,8	539,3	860,3	924,7	584,4	326,1	4.310,9	830,3	249,5	350,6	-	727,9
1996	10.366,8	536,4	889,5	1.087,4	673,7	385,1	4.498,2	885,3	258,2	385,6	-	767,2
1997	10.930,5	636,1	918,9	1.026,1	725,0	406,7	4.782,1	931,7	265,8	431,1	-	806,9
1998	11.015,6	733,2	893,8	1.070,8	766,5	445,2	4.597,8	973,0	272,9	448,8	-	813,7
1999	12.048,3	829,5	951,9	1.038,0	800,4	446,8	5.386,4	1.007,2	283,8	474,8	-	829,7
2000	13.468,3	842,2	1.224,7	1.144,3	870,7	466,9	5.899,4	1.037,5	297,9	514,3	258,7	911,7
2001	13.813,0	899,7	1.143,2	1.169,5	876,8	485,1	6.085,2	1.062,1	322,3	517,2	327,0	924,9
2002	14.623,3	958,3	1.109,1	1.109,2	959,0	488,4	6.647,9	1.107,4	347,6	579,1	361,9	955,4
2003	14.846,8	895,7	1.145,5	1.220,0	858,8	503,3	6.796,5	1.158,1	359,9	550,6	370,6	987,8
2004	15.091,7	928,1	1.242,7	1.203,5	860,4	515,9	6.857,1	1.164,7	374,0	559,2	355,8	1.030,3
2005	15.062,2	910,6	1.466,7	1.132,9	716,2	526,3	6.693,2	1.175,7	399,7	544,5	377,7	1.118,7
2006	15.598,3	956,3	1.554,0	1.180,2	696,2	534,5	6.950,8	1.246,1	472,7	545,1	322,3	1.140,1
2007	17.320,3	863,6	1.398,1	1.425,6	693,6	568,0	8.496,2	1.317,2	473,9	390,7	295,8	1.397,6
2008	18.741,8	807,2	1.621,5	1.595,1	760,2	564,9	9.220,9	1.402,0	474,9	439,0	421,0	1.435,1
2009	16.992,3	768,2	1.320,6	1.193,0	682,8	575,8	8.388,1	1.432,6	481,2	368,0	469,0	1.313,0
2010	18.005,1	764,0	1.452,5	1.428,1	692,2	579,5	8.943,6	1.443,2	493,2	389,6	397,0	1.422,2
2011	19.714,8	759,7	1.767,1	1.658,9	719,6	558,8	10.115,6	1.432,6	511,6	415,1	338,0	1.437,8
2012 (A)	20.665,1	798,1	1.904,1	1.763,4	684,7	541,4	10.840,7	1.431,5	512,0	417,3	306,0	1.465,9
2013 (E2)	20.959,6	810,9	1.919,4	1.961,7	776,4	537,2	10.711,0	1.484,8	515,4	423,2	276,7	1.542,9

Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA

(A) Avance

(E) Estimación

Cuadro nº 7

EVOLUCION DE LOS INDICES DE PRECIOS PERCIBIDOS	
Índice (base 2005=100)	Variacion % 2013/12
Indice General	2,76
Productos Vegetales	3,71
<i>Productos Agrícolas</i>	3,87
Cereales	-15,57
Leguminosas	6,88
Tubérculos	40,22
Cultivos Industriales	-10,10
Cultivos Forrajeros	-0,30
Cítricos	16,43
Frutas no cítricas	13,38
Frutas frescas no cítricas	9,64
Frutos secos	50,91
Hortalizas	7,22
Vitivinícola	-6,47
Aceite de oliva	28,32
Semillas	-11,45
Flores y plantas ornamentales	5,84
Productos Forestales	-4,45
Productos Animales	1,54
<i>Ganado para abasto</i>	3,43
Vacuno para abasto	3,34
Ovino para abasto	-6,03
Caprino para abasto	-0,59
Porcino para abasto	8,83
Aves para abasto	-3,38
Conejos para abasto	5,22
<i>Productos Ganaderos</i>	-3,97
Leche	10,37
Huevos	-30,15
Lana	-17,83

Fuente: Subdirección General de Estadística del MAGRAMA

Cuadro nº 8

INDICE GENERAL DE PRECIOS PERCIBIDOS POR LOS AGRICULTORES DE LA UE		
PAISES	VARIACION (%) 12/11	
	NOMINALES	DEFLACTADOS
Unión europea (EU27)	5,9%	3,1%
Unión europea (EU25)	5,8%	3,0%
Unión europea (EU15)	5,8%	3,2%
Alemania	4,8%	2,6%
Austria	4,5%	1,9%
Belgica	11,4%	8,5%
Bulgaria	10,0%	7,4%
Chipre	4,0%	0,9%
Dinamarca	7,7%	5,2%
Eslovaquia	6,9%	3,0%
Eslovenia	4,1%	1,3%
España	10,1%	7,5%
Estonia	1,4%	-2,7%
Finlandia	5,7%	2,4%
Francia	6,4%	4,1%
Grecia	-4,9%	-5,9%
Holanda	3,1%	0,3%
Hungria	16,8%	10,5%
Irlanda	3,9%	1,9%
Italia	6,1%	2,8%
Letonia	0,5%	-1,7%
Lituania	-1,4%	-4,4%
Luxemburgo	5,8%	2,8%
Malta	9,6%	6,1%
Polonia	4,3%	0,6%
Portugal	3,2%	0,4%
Reino Unido	6,4%	3,4%
República Checa	5,1%	1,5%
Rumania	7,9%	4,4%
Suecia	-0,6%	-1,6%

Fuente: EUROSTAT

FECHA DE EXTRACCIÓN DE DATOS: 15/04/2013

Cuadro nº 9

INDICE GENERAL DE PRECIOS PAGADOS POR LOS AGRICULTORES DE LA UE		
PAISES	VARIACION (%) 12/11	
	NOMINALES	DEFLACTADOS
Unión europea (EU27)	4,1%	1,4%
Unión europea (EU25)	4,0%	1,3%
Unión europea (EU15)	3,8%	1,3%
Alemania	4,6%	2,4%
Austria	4,9%	2,2%
Belgica	5,0%	2,3%
Bulgaria	6,0%	3,6%
Chipre	1,8%	-1,3%
Dinamarca	4,1%	1,7%
Eslovaquia	2,8%	-1,0%
Eslovenia	4,2%	1,4%
España	5,0%	2,5%
Estonia	4,0%	-0,2%
Finlandia	3,8%	0,6%
Francia	3,6%	1,3%
Grecia	2,8%	1,7%
Holanda	3,4%	0,5%
Hungria	6,8%	1,1%
Irlanda	4,0%	2,0%
Italia	4,3%	1,0%
Letonia	3,4%	1,1%
Lituania	8,7%	5,3%
Luxemburgo	4,1%	1,2%
Malta	5,2%	1,9%
Polonia	7,0%	3,2%
Portugal	4,0%	1,2%
Reino Unido	1,7%	-1,2%
República Checa	3,8%	0,2%
Rumania	6,6%	3,1%
Suecia	2,4%	1,5%

Fuente: EUROSTAT

FECHA DE EXTRACCIÓN DE DATOS: 15/04/2013

Cuadro nº 10

SALARIOS MEDIOS NACIONALES			
CATEGORIA LABORAL	2012	2013	Variación %
	(euros/día)	(euros/día)	2013/2012
MANO DE OBRA FIJA	39,06	39,32	0,67
Encargados y capataces	43,08	42,92	-0,37
Tractoristas y maquinistas	40,07	40,73	1,65
Pastores	41,17	41,46	0,70
Vaqueros o porqueros	38,92	39,26	0,87
Hortelanos	42,24	42,63	0,92
Guardas o caseros	41,51	42,05	1,30
Peón fijo para trabajos diversos	36,05	36,13	0,22
MANO DE OBRA EVENTUAL	48,77	48,93	0,34
Preparación del terreno	48,02	47,33	-1,44
Siembra y abonado	49,34	49,00	-0,69
Labores complementarias	48,58	47,98	-1,24
Riegos	48,18	48,11	-0,15
Tratamientos de plagas	58,13	59,08	1,63
Recolección productos herbáceos	47,37	49,36	4,20
Recolección frutales y agrios	49,84	49,51	-0,66
Recolección de aceituna	46,56	46,60	0,09
Vendimia	49,00	48,67	-0,67
Poda	52,07	52,57	0,96
Plantación y tala de árboles	48,42	47,51	-1,88
Manejo de ganado	45,17	45,32	0,33

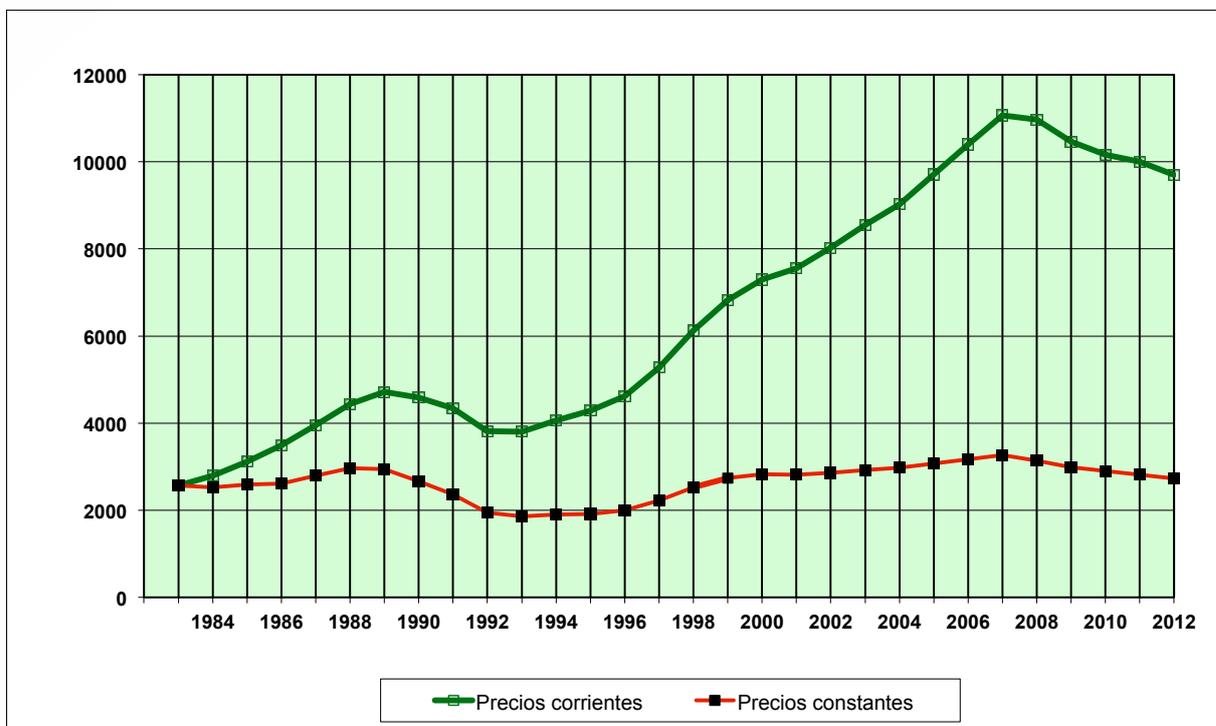
Fuente: Subdirección General de Estadística del MAGRAMA

Cuadro nº 11

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA 1983-2012 (Base 1997)

Años	Precios Corrientes			Deflactor del PIB		Precios Constantes		
	Euros / Ha.	Indice 1983=100	Var. % Interanual	Indice 1983=100	Var. % Interanual	Euros / Ha.	Indice 1983=100	Var. % Interanual
1983	2.564	82,3	---	100,0	---	2.564	82,3	---
1984	2.799	89,8	9,2%	110,9	10,9%	3.039	97,5	18,5%
1985	3.116	100,0	11,3%	120,4	8,6%	3.116	100,0	2,5%
1986	3.492	112,1	12,1%	133,5	10,9%	3.150	101,1	1,1%
1987	3.957	127,0	13,3%	141,4	5,9%	3.369	108,1	7,0%
1988	4.436	142,3	12,1%	149,8	5,9%	3.564	114,4	5,8%
1989	4.719	151,4	6,4%	160,2	6,9%	3.547	113,8	-0,5%
1990	4.586	147,1	-2,8%	171,9	7,3%	3.212	103,1	-9,5%
1991	4.343	139,4	-5,3%	183,8	6,9%	2.845	91,3	-11,4%
1992	3.816	122,5	-12,1%	196,1	6,7%	2.342	75,2	-17,7%
1993	3.806	122,1	-0,3%	205,0	4,5%	2.235	71,7	-4,6%
1994	4.058	130,2	6,6%	213,0	3,9%	2.294	73,6	2,6%
1995	4.284	137,5	5,6%	223,5	4,9%	2.308	74,1	0,6%
1996	4.616	148,1	7,7%	231,4	3,5%	2.402	77,1	4,1%
1997	5.272	169,2	14,2%	236,7	2,3%	2.681	86,0	11,6%
1998	6.125	196,5	16,2%	242,4	2,4%	3.042	97,6	13,4%
1999	6.823	218,9	11,4%	249,2	2,8%	3.297	105,8	8,4%
2000	7.292	234,0	6,9%	257,9	3,5%	3.404	109,2	3,3%
2001	7.553	242,4	3,6%	268,6	4,1%	3.385	108,6	-0,6%
2002	8.026	257,5	6,3%	280,4	4,4%	3.446	110,6	1,8%
2003	8.553	274,4	6,6%	292,2	4,2%	3.524	113,1	2,3%
2004	9.024	289,6	5,5%	303,2	3,8%	3.583	115,0	1,7%
2005	9.714	378,8	7,6%	316,1	4,3%	3.073	119,9	3,2%
2006	10.402	333,8	-11,9%	328,7	4,0%	3.811	122,3	2,0%
2007	11.070	431,8	6,4%	338,9	3,1%	3.267	127,4	3,2%
2008	10.974	428,0	-0,9%	349,7	3,2%	3.138	122,4	-3,9%
2009	10.465	408,1	-4,6%	349,9	0,1%	2.991	116,6	-4,7%
2010	10.163	396,4	-2,9%	349,9	0,0%	2.905	113,3	-2,9%
2011	10.003	390,1	-1,6%	355,2	1,5%	2.817	109,8	-3,0%
2012	9.705	378,5	-3,0%	355,9	0,2%	2.727	106,4	-3,2%

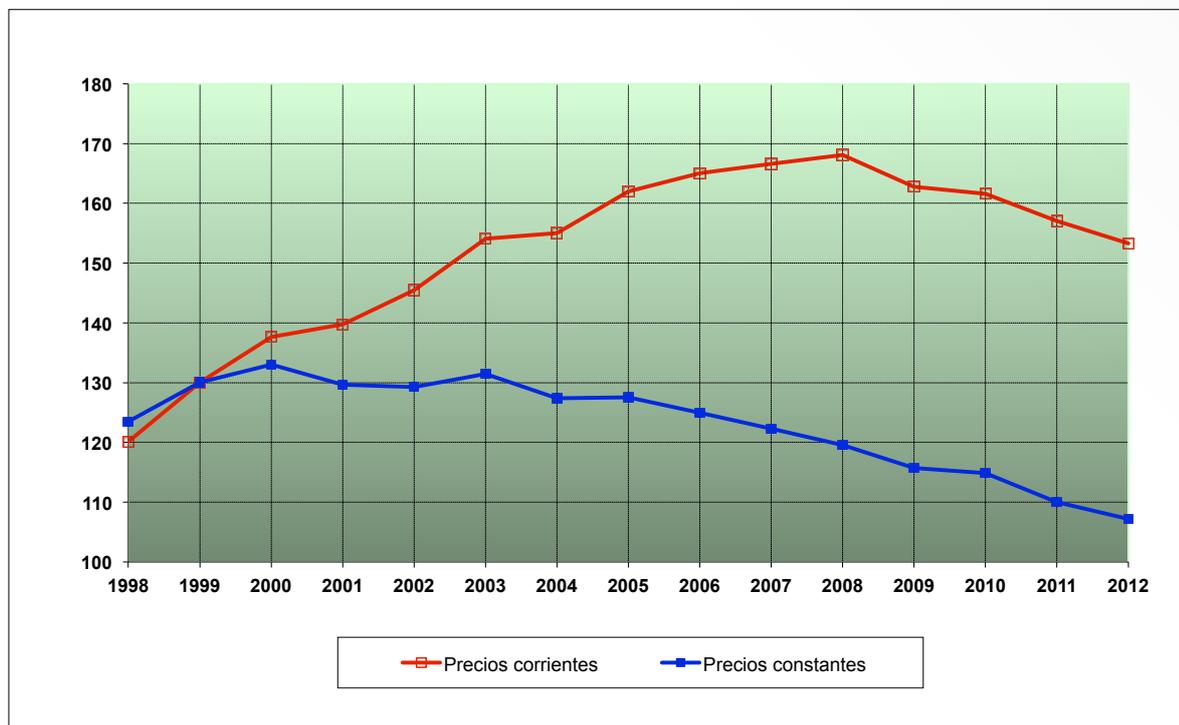
EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE LA TIERRA (1983-2012)



EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO EN ESPAÑA (1998-2012)

Años	Canon a precios corrientes			Deflactor del PIB		Canon a precios constantes		
	Euros / Ha.	Índice 1999=100	Variac. interanual	Índice 1999=100	Variac. interanual	Euros / Ha.	Índice 1999=100	Variac. interanual
1998	120	85,9	---	97,3	---	123	88,4	---
1999	130	100,0	16,4%	100,0	2,8%	130	100,0	13,2%
2000	138	98,5	-1,5%	103,5	3,5%	133	95,2	-4,8%
2001	140	100,0	1,5%	107,8	4,1%	130	92,8	-2,6%
2002	145	104,1	4,1%	112,5	4,4%	129	92,5	-0,3%
2003	154	110,3	5,9%	117,3	4,2%	131	94,1	1,6%
2004	155	110,9	0,6%	121,7	3,8%	127	91,2	-3,1%
2005	162	115,9	4,5%	127,0	4,3%	128	91,3	0,2%
2006	165	126,9	9,5%	132,1	4,0%	125	89,4	-2,0%
2007	167	119,2	-6,1%	136,2	3,1%	122	87,5	-2,1%
2008	168	129,2	0,9%	140,6	3,2%	120	91,9	-2,2%
2009	163	125,1	-3,2%	140,7	0,1%	116	89,0	-3,2%
2010	162	124,2	-0,7%	140,6	0,0%	115	88,3	-0,7%
2011	157	120,8	-2,8%	142,8	1,5%	110	84,6	-4,2%
2012	153	117,9	-2,4%	143,1	0,2%	107	82,4	-2,6%

EVOLUCIÓN DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MEDIO EN ESPAÑA DE 1998 A 2012 (euros por hectárea)



Cuadro n° 13

INDICE DE PRECIOS PAGADOS A LOS AGRICULTORES. VARIACIONES ANUALES

INDICE (base 2005=100)	2006/05	2007/06	2008/07	2009/2008	2010/2009	2011/2010	2012/2011	2013/2012
<i>Bienes y servicios comunes corrientes</i>	3,05	8,34	16,55	-11,30	2,15	12,19	5,50	-0,06
Semillas y plantones	0,76	7,10	5,75	-2,68	-6,22	5,85	5,22	0,23
Fertilizantes	1,30	8,79	64,95	-17,07	-11,80	21,37	4,73	-3,17
Alimentos del ganado	1,21	14,19	15,38	-16,03	3,16	15,37	7,21	-0,05
Protección fitopatológica	1,88	1,96	5,96	3,13	0,19	-0,47	1,38	3,10
Servicios zoonosarios	4,00	3,13	4,01	2,75	0,24	-0,01	0,66	1,18
Conservación y reparación maquinaria	9,18	-2,40	4,01	4,61	0,38	1,75	0,38	1,57
Conservación y reparación de edificios	5,67	3,84	5,43	4,43	1,78	2,16	0,63	-1,70
Energía y lubricantes	8,12	2,72	20,25	-20,42	19,46	19,19	7,84	-1,01
Material y pequeño utillaje	4,79	2,19	2,89	-0,31	0,36	4,44	0,89	4,67
Gastos generales	4,86	2,77	6,39	-2,35	5,33	7,45	4,20	0,85
Bienes de inversión	3,75	4,62	6,28	1,65	1,07	1,90	1,84	2,15
Maquinaria y otros bienes de equipo	2,26	4,32	6,91	1,80	0,27	0,88	2,79	3,23
Ingeniería y mejora de tierras	5,78	5,02	5,46	1,43	2,17	3,24	0,61	0,74

Fuente: Subdirección General de Estadística del MAGRAMA

Cuadro n° 14
EVOLUCIÓN MACROMAGNITUDES AGRARIAS
(Valores corrientes a precios básicos en Millones de Euros)

	1.990	1.991	1.992	1.993	1.994	1.995	1.997	1.998	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	2.013
A.- PRODUCCION RAMA AGRARIA	24.232	24.420	23.068	24.093	27.538	31.926	33.673	34.210	35.922	36.508	38.589	42.165	45.524	39.989	37.176	42.089	41.589	37.648	40.371	40.364	42.191	40.264	44.271
PRODUCCION VEGETAL	14.657	14.808	13.375	14.626	16.966	18.189	20.523	21.453	22.463	23.346	24.100	26.662	28.004	24.004	21.682	25.522	24.148	25.256	22.510	26.028	24.743	26.731	26.702
1 Cereales	2.574	2.843	2.115	3.305	2.769	4.177	3.740	3.996	3.483	3.786	4.004	4.286	4.200	3.901	2.905	3.232	4.234	4.234	3.676	4.442	4.055	4.442	4.306
2 Plantas Industriales (1)	1.210	1.190	1.073	1.231	1.261	1.237	1.182	1.182	1.058	1.058	1.058	1.058	1.058	1.058	1.058	1.058	1.058	1.058	1.058	1.058	1.058	1.058	1.058
3 Plantas Forrajeras	646	642	637	680	626	647	710	686	626	618	618	618	618	618	618	618	618	618	618	618	618	618	618
4 Hortalizas (2)	4.582	3.927	3.838	3.661	4.136	4.103	4.547	5.076	5.404	5.310	5.846	6.067	7.109	7.982	8.423	8.072	8.081	7.483	8.056	8.529	6.943	7.074	7.074
5 Patata	728	824	486	450	486	470	443	559	500	481	584	490	566	413	671	617	489	409	556	504	526	787	787
6 Frutas (3)	3.142	3.301	3.281	3.227	3.813	4.468	4.591	4.847	5.009	5.141	5.678	5.544	6.284	5.945	6.385	6.699	6.699	6.699	6.699	6.699	6.699	6.699	6.699
7 Vino y mosto	670	471	550	427	703	1.008	1.015	1.008	1.015	1.015	1.015	1.015	1.015	1.015	1.015	1.015	1.015	1.015	1.015	1.015	1.015	1.015	1.015
8 Aceite de oliva	747	970	897	1.138	1.183	1.705	1.242	2.359	2.176	2.159	1.654	1.981	2.807	3.176	2.849	1.838	1.837	1.837	1.837	1.837	1.837	1.837	1.837
9 Otros	577	665	528	473	473	691	654	654	1.013	1.027	723	713	891	869	740	874	874	1.014	1.069	1.069	1.069	1.069	1.069
PRODUCCION ANIMAL	8.800	8.832	8.789	8.988	10.489	11.626	11.893	11.851	12.287	13.398	14.567	15.468	16.468	17.468	18.800	14.770	14.161	14.161	13.914	13.914	14.161	14.161	14.161
Carnes y Ganado	6.054	6.408	6.534	6.987	7.688	8.279	8.546	8.546	8.546	8.546	8.546	8.546	8.546	8.546	8.546	8.546	8.546	8.546	8.546	8.546	8.546	8.546	8.546
1 Bovino	1.506	1.514	1.538	1.732	2.012	2.103	2.167	2.149	2.149	2.149	2.149	2.149	2.149	2.149	2.149	2.149	2.149	2.149	2.149	2.149	2.149	2.149	2.149
2 Porcino	2.096	2.463	2.537	2.301	2.607	3.058	3.463	3.776	3.949	3.949	3.949	3.949	3.949	3.949	3.949	3.949	3.949	3.949	3.949	3.949	3.949	3.949	3.949
3 Equino	630	619	633	662	749	646	662	662	662	662	662	662	662	662	662	662	662	662	662	662	662	662	662
4 Ovino y Caprino	1.313	1.256	1.218	1.274	1.374	1.369	1.712	1.619	1.553	1.494	1.624	1.816	1.778	1.687	1.798	1.454	1.454	1.454	1.454	1.454	1.454	1.454	1.454
5 Aves	837	828	826	950	1.207	1.067	1.149	1.132	1.132	1.132	1.132	1.132	1.132	1.132	1.132	1.132	1.132	1.132	1.132	1.132	1.132	1.132	1.132
6 Otros	237	252	254	256	291	304	303	303	303	303	303	303	303	303	303	303	303	303	303	303	303	303	303
Productos Animales	2.445	2.330	2.224	2.386	2.852	2.996	2.776	2.876	2.823	3.110	3.446	3.390	3.443	3.633	3.776	3.886	3.886	3.886	3.776	3.776	3.776	3.776	3.776
1 Leche	1.753	1.617	1.547	1.703	1.860	1.880	1.930	2.096	2.123	2.163	2.474	2.381	2.839	2.528	2.840	2.418	2.770	3.006	2.420	2.401	2.496	2.764	2.764
2 Huevos	679	628	590	603	684	654	668	623	548	794	600	615	932	952	750	823	1.012	990	1.095	990	1.266	781	781
3 Otros	90	84	85	84	105	120	142	157	160	152	172	202	180	107	86	95	91	91	187	186	208	197	197
PRODUCCION DE SERVICIOS	269	269	274	262	294	312	352	380	421	454	452	483	454	467	416	545	380	430	386	415	415	415	415
ACTIVIDADES SECUND. NO AGRARIAS	594	594	594	594	594	594	594	594	594	594	594	594	594	594	594	594	594	594	594	594	594	594	594
B.- CONSUMOS INTERMEDIOS	8.834	8.958	8.954	8.571	9.265	9.789	10.368	11.016	12.049	13.463	14.623	14.948	15.097	15.922	17.320	18.748	17.320	18.748	16.952	16.952	18.748	20.661	20.956
1 Semillas y Plantones	535	536	536	536	536	536	536	536	536	536	536	536	536	536	536	536	536	536	536	536	536	536	536
2 Energías y Lubricantes	928	928	928	928	928	928	928	928	928	928	928	928	928	928	928	928	928	928	928	928	928	928	928
3 Fertilizantes y Embonadas	513	514	489	473	570	594	673	725	765	804	870	878	894	904	904	904	904	904	904	904	904	904	904
5 Gastos Veterinarios	242	242	242	242	242	242	242	242	242	242	242	242	242	242	242	242	242	242	242	242	242	242	242
6 Piensos	4.120	4.072	4.129	3.919	4.160	4.309	4.492	4.782	4.597	4.384	4.589	4.685	4.468	4.685	4.685	4.685	4.685	4.685	4.685	4.685	4.685	4.685	4.685
7 Mantenimiento de material	724	724	724	724	724	724	724	724	724	724	724	724	724	724	724	724	724	724	724	724	724	724	724
8 Mantenimiento de edificios	200	212	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224
9 Servicios Agrícolas	295	312	312	312	312	312	312	312	312	312	312	312	312	312	312	312	312	312	312	312	312	312	312
10 Servicios Intermediación Financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11 Otros Bienes y Servicios	547	594	643	691	725	727	767	809	817	829	917	924	954	987	1.181	1.140	1.397	1.431	1.330	1.431	1.469	1.529	1.529
C=(A-B) VALOR AÑADIDO BRUTO	15.487	15.465	14.132	15.928	18.825	21.583	22.742	23.194	24.665	26.694	28.443	27.086	28.539	24.837	21.577	25.164	22.847	20.935	22.361	21.249	21.576	21.576	21.576
D.- AMORTIZACIONES	1.927	2.008	1.980	1.994	2.270	2.363	2.518	2.587	2.661	3.140	3.265	3.566	3.512	3.660	3.784	4.030	4.030	4.030	4.030	4.030	4.030	4.030	4.030
E.- OTRAS SUBVENCIONES	282	307	352	352	352	352	352	352	352	352	352	352	352	352	352	352	352	352	352	352	352	352	352
F.- OTROS IMPUESTOS	514	724	132	95	95	112	112	112	126	126	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148	148
G = (C-D+E-F) RENTA AGRARIA	13.767	13.711	12.374	14.640	16.772	20.176	21.089	21.484	20.838	23.776	23.774	26.329	24.428	23.074	22.863	23.036	23.036	23.036	21.010	24.432	22.219	22.580	22.580

(A) Avance
(B) Estimación
(C) Incluye: Remolacha, Tabaco, Algodón, Grasa y otras. También se incluyen las Leguminosas Grano
(D) Incluye: Pinos y plantas de vivero
(E) Incluye: Frutas frescas, Cítricos, Frutas tropicales, Uvas y Azeitunas
Fuente de información: Subdirección General de Estadística, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

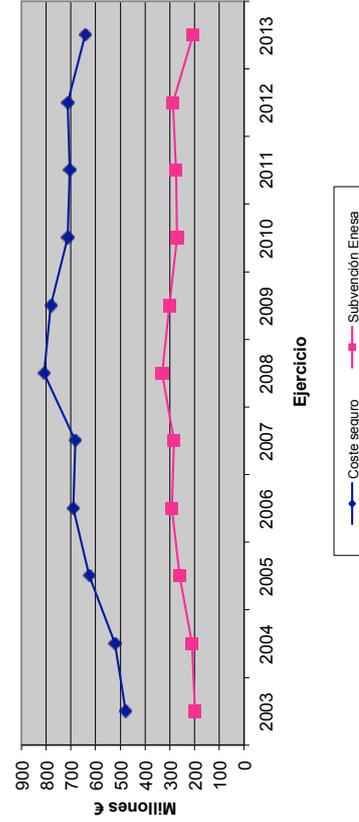
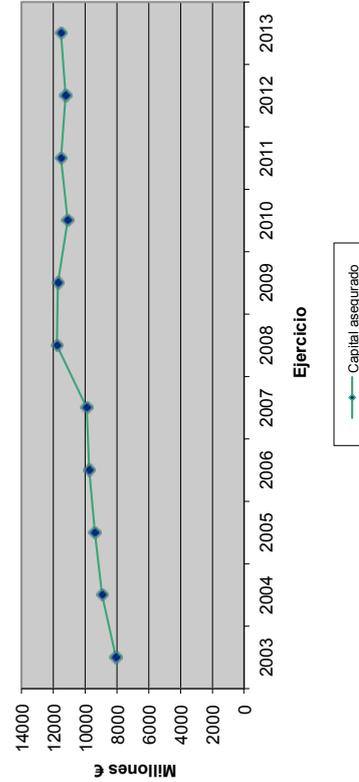
Cuadro nº 15

ANEXO Nº 1. COMPARACIÓN DE LOS PRINCIPALES PARAMETROS DEL SEGURO

Grupo de Cultivo-Línea	Nº POLIZAS		Producción (Kg.)		Capital asegurado		Coste Neto		Subvención ENESA				
	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012	2013	2012			
CULTIVOS HERBÁCEOS EXTENSIVOS	147.152	120.532	17.285.698,082	12.894.316,119	34%	2.411.959,042	31%	111.258,948	87.808,751	27%	31.757,459	27.968,722	14%
CULTIVOS INDUSTRIALES	2.792	3.213	573.847,773	752.880,580	-24%	117.143,390	-4%	3.083,146	3.600,205	-14%	749,271	1.498,385	-50%
CULTIVOS AGROENERGÉTICOS	10	1	7.921,795	383,670	1970%	868.904,25	3684%	3.602,05	96,37	3562%	712,34	27,55	2486%
CULTIVOS FORRAJEROS	1.923	1.497	697.159,030	579.710,289	32%	24.344,008,23	40%	351,118,83	321,811,11	9%	110,299,69	109,820,48	0%
HORTALIZAS, FLORES Y ORNAMENTALES	12.142	12.721	3.744,096,580	4.183,322,838	-10%	1.687,243,498	0%	47,031,536	52,667,658	-11%	13,367,677	21,785,607	-39%
FRUITALES	29.372	32.890	2.868,077,759	3.077,674,733	-4%	811,673,797,85	-15%	58,361,436,14	78,654,223,28	-26%	12,098,039,85	31,030,456,48	-61%
CÍTRICOS	22.597	35.347	2.801,853,851	3.148,349,875	-11%	1.482,127,928	-5%	177,232,098	190,951,630	-7%	68,263,952	81,307,475	-16%
FRUITALES	29.372	32.890	2.868,077,759	3.077,674,733	-4%	1.482,127,928	-5%	177,232,098	190,951,630	-7%	68,263,952	81,307,475	-16%
ACEITUNA	16.551	12.729	878,534,137	495,209,059	77%	201,416,426,31	64%	18,409,383,75	10,957,899,02	68%	7,254,911,95	4,419,475,14	64%
VIÑEDO	30.594	33.334	2.847,101,653	3.048,743,163	-7%	945,613,889	-4%	61,637,740	75,140,236	-18%	18,025,014	28,823,165	-37%
OP / COOP	10	10	105,660,755	121,743,373	-13%	6,805,164,38	-17%	432,838,46	507,565,34	-15%	229,404,39	269,009,64	-15%
SUBTOTAL AGRICOLA	263.143	252.274	31.909,951,415	28.252,332,699	13%	7.790,323,947	8%	477,801,848	500,610,077	-5%	151,856,740	197,212,143	-23%
FORESTALES	1.850	1.825	1.740,679	579,583	200%	105,383,395,76	9%	497,935,18	466,898,01	7%	61,990,46	135,281,66	-54%
SUBTOTAL FORESTAL	1.850	1.825	1.740,679	579,583	200%	105,383,395,76	9%	497,935,18	466,898,01	7%	61,990,46	135,281,66	-54%
GANADO VACUNO	13.994	15.315	0	0	0%	1.185,236,590	-7%	59,837,299	74,064,461	-19%	17,441,337	30,876,605	-44%
OTRAS ESPECIES DE GANADO	3.732	4.768	0	0	0%	233,835,378	-10%	260,841,386	1,813,799	-17%	324,172	664,918	-51%
APICULTURA Y PASTOS	4.793	6.187	0	0	0%	133,810,796	-22%	11,197,664	14,181,733	-21%	3,424,088	5,094,981	-33%
RYD	202.081	204.605	0	0	0%	1.357,371,703	-14%	90,352,446	119,237,025	-24%	32,433,198	52,197,799	-38%
SUBTOTAL GANADERO	224.614	230.906	0	0	0%	3.347,545,965	-11%	165,133,837	212,094,130	-22%	54,311,070	89,914,968	-40%
Total Ejercicio	489.607	485.005	31.911,692,094	28.252,912,282	13%	11.234,503,677,99	2%	643,433,620,23	713,171,105,23	-10%	206,229,800,52	287,262,393,18	-28%

EVOLUCIÓN SEGURO AGRARIO POR EJERCICIO 2003-2013

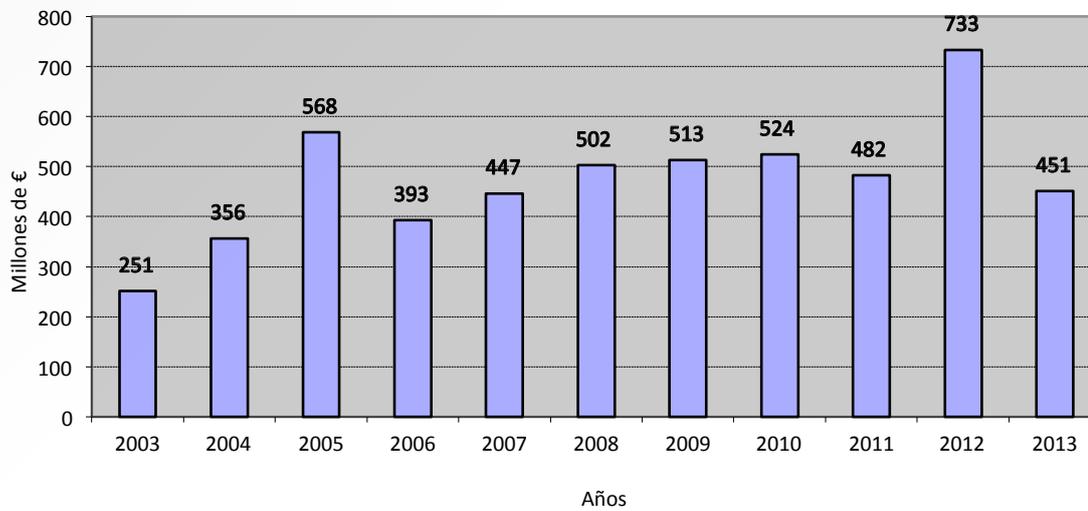
Nº Decl.	Superficie (Has.)	Nº Animales	Producción (Kg.)	Capital	Capital MC	Coste	Coste MC	Subvención ENESA	Subvención ENESA MC
2003	458.507	53.421.182	24.354.185.532	8.048.414.816	8.048	478.147.888	478	197.584.445	198
2004	508.756	94.778.690	28.857.118.638	8.927.680.405	8.928	522.217.096	522	209.793.585	210
2005	500.924	5.732.836.04	191.133.833	9.397.575.988	9.398	625.364.390	625	261.386.252	261
2006	562.505	7.044.287.12	217.246.278	9.750.417.645	9.750	690.841.733	691	291.605.003	292
2007	558.844	7.868.037.39	233.661.068	30.734.339.751	9.904	681.911.024	682	282.620.515	283
2008	584.679	8.421.223.80	293.362.874	31.932.351.500	11.765	808.692.030	809	330.679.227	331
2009	579.291	8.670.186.67	284.763.085	33.610.283.468	11.700	781.940.722	782	301.924.327	302
2010	485.073	6.016.536.96	290.324.393	30.024.660.632	11.084	714.042.161	714	269.863.781	270
2011	491.853	6.595.567.67	302.500.414	31.842.915.592	11.512	705.395.755	705	274.399.828	274
2012	485.005	5.537.904.66	299.483.126	11.234.503.678	11.235	713.171.105	713	287.262.393	287
2013	489.607	7.014.625.99	288.784.762	31.911.692.094	11.508	643.433.620	643	206.229.801	206
Promedio				10.439.221.593		669.559.775		264.849.923	
Total						7.365.157.524		2.913.349.156	



Cuadro nº 17

Años	Indemnizaciones pagadas (€)	
2003	251.067.614	251
2004	356.443.804	356
2005	568.151.857	568
2006	392.747.279	393
2007	446.547.752	447
2008	502.358.659	502
2009	513.109.932	513
2010	523.830.990	524
2011	482.225.634	482
2012	733.379.830	733
2013	450.990.780	451

Indemnizaciones a los asegurados 2003-2013



Cuadro nº 18

ENDEUDAMIENTO DE LA AGRICULTURA, GANADERIA , CAZA Y SILVICULTURA

millones de euros

Tipo de Entidad	AÑO 2008	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2008)	AÑO 2009	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2009)	AÑO 2010	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2010)	AÑO 2011	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2011)	AÑO 2012	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2012)	AÑO 2013	ACTIVOS DUDOSOS (AÑO 2013)
TOTAL												
ENTIDADES DEPOSITO	23.310	476	20.409	637	20.690	885	19.518	1.259	18.175	1.650	16.649	1.857
BANCA OFICIAL	38	0	36	36	0	0	29	1	28	6	20	9
OTRAS ENTIDADES	274	6	172	8	142	9	121	11	120	8	127	15
TOTAL ENTIDADES CREDITO	23.622	482	20.616	680	20.832	894	19.668	1.271	18.323	1.664	16.796	1.881

Fuente: Banco de España

Cuadro nº 19

ENDEUDAMIENTO DE LA PESCA

millones de euros

Tipo de Entidad	AÑO 2008	ACTIVOS DUDOSOS	AÑO 2009	ACTIVOS DUDOSOS	AÑO 2010	ACTIVOS DUDOSOS	AÑO 2011	ACTIVOS DUDOSOS	AÑO 2012	ACTIVOS DUDOSOS	AÑO 2013	ACTIVOS DUDOSOS
TOTAL												
ENTIDADES DEPOSITO	2.582	95	2.469	103	2.268	95	2.087	136	1.872	180	1.631	620
BANCA OFICIAL	22	4	19	0	17	10	17	10	14	9	12	9
OTRAS ENTIDADES	18	1	18	1	10	1	10	2	8	1	9	1
TOTAL ENTIDADES CREDITO	2.622	100	2.506	104	2.296	106	2.113	148	1.894	190	1.652	630

Fuente: Banco de España

Cuadro nº 20

ENDEUDAMIENTO DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTACION, BEBIDAS Y TABACO

millones de euros

TIPO DE ENTIDAD	2008		2009		2010		2011		2012		2013	
	AÑO	ACTIVOS DUDOSOS										
TOTAL ENTIDADES DEPÓSITO	22.549	406	21.827	851	21.639	1.022	21.617	1.326	20.956	1.797	19.835	2.520
BANCA OFICIAL	246	6	271	3	265	58	138	46	123	47	108	45
OTRAS ENTIDADES	862	11	540	11	514	49	484	20	498	34	617	18
TOTAL ENTIDADES CREDITO	23.657	423	22.638	865	22.418	1.129	22.238	1.392	21.577	1.878	20.560	2.583

Fuente: Banco de España

Cuadro nº 21

RELACIÓN RENTA AGRARIA Y ENDEUDAMIENTO AGRARIO (Millones de Euros)					
Años	Renta Agraria (A)	Valor Añadido Bruto (B)	Crédito (C)	100xC/A	100xC/B
2008	23.031,60	22.847,50	23.622	102,6	103,4
2009	21.101,00	20.953,50	20.616	97,7	98,4
2010	23.433,20	22.366,10	20.832	88,9	93,1
2011	22.219,20	21.248,90	19.668	88,5	92,6
2012 (A)	22.589,00	21.525,80	18.323	81,1	85,1
2013 (E2)	24.320,70	23.311,80	16.796	69,1	72,0

Nota: A: Avance, E2: Segunda Estimación Renta Agraria. Febrero 2014.

Fuente: Banco de España, SG Estadística MAGRAMA

Cuadro 22

EVOLUCIÓN DEL CRÉDITO Y PORCENTAJE DE CRÉDITOS DUDOSOS RESPECTO AL TOTAL DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (Millones de Euros)						
Años	Total Actividades Productivas	% Créditos Dudosos	Crédito Agrario	% Créditos Dudosos	Crédito Industria Alimentación	% Créditos Dudosos
2008	1.016.948	3,7	23.621	2,0	23.658	1,8
2009	991.363	6,2	20.616	3,3	22.638	3,8
2010	985.157	8,1	20.832	4,3	22.418	5,0
2011	944.058	11,6	19.668	6,5	22.238	6,3
2012	799.610	16,1	18.323	9,1	21.577	8,7
2013	688.397	21,2	16.976	11,2	20.560	12,6

Fuente: Banco de España

5. PRESUPUESTO DEL MINISTERIO PARA EL EJERCICIO 2013

El presupuesto para 2013, se aprobó por las Cortes Generales el 27 de diciembre mediante la Ley 17/2012.

Los principios determinantes de estos presupuestos han sido la austeridad, como consecuencia de la obligación de disminuir el déficit público y la priorización del gasto como medida necesaria para garantizar la consolidación de determinadas actuaciones, consideradas como objetivos primordiales en las funciones del departamento.

La estructura departamental del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) está constituida por 16 centros directivos en el subsector Estado, agrupados en la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, las Secretarías Generales, de Agricultura y Alimentación y de Pesca, y la Subsecretaría y otros 15 servicios entre organismos autónomos y la Agencia de Meteorología.

5.1. Presupuesto consolidado

En 2013 se ha dispuesto de un presupuesto consolidado para el Departamento de 9.489,4 millones de euros, un 9,7% inferior al del ejercicio 2012 que fue de 10.512,6 millones de euros. La reducción total fue de 1.023,2 millones.

El presupuesto consolidado incluye los créditos del subsector Estado que, sin consolidar, fueron de 1.680,1 millones de euros, un 25,4 % inferior a los presupuestos de 2012, y los créditos del subsector integrado por los Organismos Autónomos y la Agencia de Meteorología que, también sin consolidar, alcanzó 8.291,9 millones de euros, un 6,5 % inferior a lo presupuestado en el ejercicio anterior. Las transferencias internas entre ambos subsectores fueron de 482,6 millones de euros, un 19,8 % inferior a 2012.

TOTAL MINISTERIO CONSOLIDADO

Miles de euros

Capítulo	Presupuesto 2012 2	Presupuesto 2013 3	Variación 2013-2012 4 = 3-2	
1. Gastos de Personal	407.332	386.006	-21.326	-5,2%
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	163.678	149.725	-13.953	-8,5%
3. Gastos Financieros	18.895	25.145	6.250	33,1%
4. Transferencias Corrientes	6.608.272	6.385.459	-222.813	-3,4%
Total Operaciones corrientes	7.198.177	6.946.335	-251.842	-3,5%
6. Inversiones Reales	1.233.270	993.239	-240.031	-19,5%
7. Transferencias de Capital	1.747.098	1.181.036	-566.062	-32,4%
Total Operaciones de capital	2.980.369	2.174.275	-806.093	-27,0%
Total Operaciones no financieras	10.178.546	9.120.610	-1.057.936	-10,4%
8. Activos Financieros	102.268	107.341	5.073	5,0%
9. Pasivos Financieros	231.796	261.466	29.670	12,8%
Total Operaciones financieras	334.064	368.807	34.743	10,4%
Total Presupuesto	10.512.610	9.489.417	-1.023.193	-9,7%

El análisis del presupuesto consolidado se clasifica en:

Operaciones no financieras (capítulos 1 a 7)

Dentro de estas, las **operaciones corrientes (capítulos 1 al 4)** se han reducido un 3,5%, disponiéndose en 2013 de 6.946,3 millones de euros, mientras que las **operaciones de capital (capítulos 6 y 7)**, han disminuido en 806,1 millones de euros, quedando para 2013 en 2.174,27 millones de euros, 27% menos que en 2012.

Operaciones financieras (capítulos 8 y 9)

Por otro lado, han experimentado un incremento de 34,7 millones de euros, 10,4%, como consecuencia del aumento en 5 millones de los activos financieros por compra de participaciones en las Sociedades Estatales vinculadas al departamento, y de 29,7 millones de euros en los pasivos financieros necesarios para la amortización de deuda previamente autorizada a las Confederaciones Hidrográficas dependientes de la Dirección General del Agua.

5.1.1. Análisis por capítulos y tipo de operación

En un estudio más detallado de los créditos aprobados para 2013 y su variación respecto de 2012 en los distintos capítulos obliga a establecer las puntualizaciones siguientes:

– **El capítulo 1**, gastos de personal, ha dispuesto de un crédito de 386,0 millones de euros, de los que 145 millones corresponden a los servicios centrales del ministerio y 241 millones de euros a los organismos autónomos y agencia. La plantilla total presupuestada alcanza los 11.750 efectivos, de los que en torno al 57,3 % son funcionarios, 42,1 % laborales y el resto altos cargos y eventuales. Si se compara por subsectores, el subsector Estado dispone de 3.873 efectivos para el ejercicio 2013 entre funcionarios, laborales y resto de personal, mientras que el subsector de organismos autónomos consta de 6.459 personas y la agencia estatal de meteorología de 1.418 efectivos. La reducción presupuestaria en el capítulo 1 respecto de 2012 ha sido de un 5,2 %, principalmente por el descenso en el número de efectivos por jubilaciones.

– **El capítulo 2**, gastos corrientes en bienes y servicios, ha tenido una dotación de crédito de 149,7 millones de euros, de los que 45,0 corresponden al subsector Estado.

El capítulo 2 del subsector Estado tuvo una fuerte reducción, 17,9 %, debida principalmente a la rescisión de contratos de arrendamiento. En el caso de los organismos autónomos y de la agencia la reducción ha sido sólo de un 3,8 %. En este capítulo, por otro lado, se ha logrado mantener prácticamente sin variación las dotaciones destinadas al programa editorial del departamento, mientras que las disminuciones más relevantes se han producido en partidas de material, suministros e indemnizaciones por razón del servicio.

La reducción conjunta entre los capítulos 1 y 2 del subsector Estado fue de 35,2 millones de euros.

– **El capítulo 4**, transferencias corrientes, ha dispuesto de una dotación de crédito de 6.385,5 millones de euros, de la que la mayor parte corresponde al programa 412M, regulación de los mercados agrarios, que tiene 5.965,4 millones de euros, de los que 5.950,2 están destinados a subvenciones a la producción agraria con aportación FEAGA, que es sin duda la partida más importante de la gestión del ministerio.

La reducción del capítulo alcanza los 222,8 millones de euros, correspondiendo la mayor minoración a las aportaciones al Tesoro Público para correcciones financieras con la Unión Europea por cuenta del FEAGA a través de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación que fue de 128 millones de euros; además, se disminuyó otros 47 millones de euros en el Plan Anual de Seguros del presupuesto de ENESA y 35,6 millones de euros en las subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del FEAGA en el presupuesto del organismo FEAGA. Otras reducciones, por importe aproximado a 12 millones de euros, se realizaron en diferentes subvenciones realizadas por el Subsector Estado.

– **El capítulo 6**, inversiones, se gestiona principalmente a través de los programas 452A, Gestión e Infraestructuras del agua, 456A, Calidad del agua, y 456D, Actuación en la costa, y también han visto reducida la financiación de las actuaciones previstas en sus respectivos presupuestos. Este capítulo dispuso en 2013 de una dotación de crédito de 993,2 millones de euros, de los que 511,0 millones correspondían al subsector Estado y el resto a los organismos autónomos y agencia.

La reducción del capítulo 6 es de 240 millones, destacando la realizada en el subsector Estado que se sitúa en torno a 228 millones y ha afectado notablemente a la Dirección General del Agua, por importe de 183 millones de euros y 49% respecto a la cuantía existente en 2012, y a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar en 30 millones de euros, un 38% respecto a 2012.. Parte de estas disminuciones quedan compensadas con aumentos en inversiones en el sector forestal, en sanidad agraria y en algunas de las Confederaciones Hidrográficas como la del Guadalquivir y la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

- **El capítulo 7**, transferencias de capital, contó con 1.181,0 millones de euros presentando una reducción del 32,4% respecto del ejercicio 2012.

Las actuaciones más relevante de este capítulo corresponde al programa 414B, desarrollo del medio rural, que dispone de 900,0 millones de euros aportados por la Unión Europea a través del FEADER, y 68,7 millones de euros que gasta el Estado para esta misma finalidad.

En conjunto la reducción del capítulo fue del orden de 566 millones de euros, siendo las disminuciones más relevantes las practicadas en las aportaciones que efectúa la Unión Europea para los Planes de Desarrollo Rural (PDR) a través del FEGA por 432 millones de euros y la que realiza la Administración General del Estado para cofinanciar dichos planes en 56 millones de euros. Otras reducciones significativas se corresponden con la minoración de las transferencias a las Comunidades Autónomas en 41,5 millones de euros; también se han reducido las transferencias realizadas a Empresas Privadas en 30 millones de euros, y a otros Entes del Sector Público en 8,2 millones de euros. Por otro lado, sube en 2,8 millones de euros la transferencia a familias e instituciones sin fines de lucro.

- Dentro de los créditos en **operaciones financieras** cabe destacar la subida del **capítulo 8**, Activos financieros, en 5 millones de euros por el incremento en el programa 452M, Normativa y ordenación territorial de recursos hídricos, de la Dirección General del Agua, y del **capítulo 9**, Pasivos financieros, por el incremento del presupuesto destinado a amortización del endeudamiento autorizado a las Confederaciones Hidrográficas, y de forma especial a la del Guadalquivir.

Fondos de la Unión Europea (FEAGA Y FEADER)

En el presupuesto consolidado del Departamento, en los capítulos 4 y 7, destacan por su importancia los créditos aportados por la Unión Europea. La partida más importante del presupuesto del Departamento corresponde a la aportación del Fondo Europeo de Garantía Agraria, FEAGA, que en 2013 se corresponde con un crédito de 5.950,2 millones de euros, seguida por la financiación que para los planes de desarrollo rural a través del Fondo Europeo de Desarrollo Rural, FEADER llegan a nuestro presupuesto y que en 2013 se eleva a 900 millones de euros.

Ambas partidas, que se corresponden íntegramente con aportaciones comunitarias, figuran en los presupuestos del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

En 2012, las dotaciones para estos conceptos fueron de 5.985,87 y 1.332 millones de euros respectivamente. La reducción en el presupuesto de 2013 ha sido de 35,65 en ayudas FEAGA y 432 millones de euros en FEADER, con un total de 467,64 millones de euros que representan el 46% del total de los recortes producidos en el ejercicio 2013 respecto de 2012.

En 2013 estos dos conceptos significan el 72% del conjunto del presupuesto consolidado del Ministerio. Sin tener en cuenta estas partidas, el presupuesto consolidado del Departamento pasa a ser de 2.639,2 millones de euros, mientras que en 2012 era de 3.194,74 millones de euros. La reducción presupuestaria del Departamento, en este caso, sería de 555,74 millones de euros, 17,4%.

Concepto	Presupuesto 2012	Presupuesto 2013	Variación 2013-2012	
Presupuesto total Ministerio, consolidado (1)	10.512.610	9.489.417	- 1.023.193	-9,7%
Presupuesto aportado íntegramente por la UE, del FEAGA (2)	5.985.868	5.950.214	- 35.654	-0,6%
Presupuesto aportado íntegramente por la UE, del FEADER (3)(*)	1.332.000	900.000	- 432.000	-32,4%
Total aportación comunitaria FEAGA y FEADER en el presupuesto del FEAGA (4) = (2)+(3)	7.317.868	6.850.214	- 467.654	-6,4%
Presupuesto total Ministerio, consolidado, sin aportaciones FEAGA y FEADER (5) = (1)-(4)	3.194.742	2.639.203	- 555.539	-17,4%

5.1.2. Transferencias internas entre subsectores

Incluye las transferencias realizadas entre Estado y Organismos Autónomos y Agencia. También figuran la realizada a ENESA para el mantenimiento y mejora del programa de seguros agrarios en apoyo de los agricultores y ganaderos que ven afectadas sus rentas por adversidades climáticas como consecuencia de pedrisco, heladas, sequía e incendios, entre otras, así como las realizadas a la Agencia del Aceite de Oliva (AAO), al Organismo Parques Nacionales, Agencia Estatal de Meteorología, a las Confederaciones Hidrográficas y al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

La reducción en los capítulos 4 y 7 como consecuencia de estas transferencias a través del programa 000X ha sido de 119,1 millones de euros, un 19,8%, como puede observarse en el siguiente cuadro:

Miles de euros

Capítulo	Presupuesto 2012 1	Presupuesto 2013 2	Variación 2013-2012 3 = 2-1	
4. Transferencias Corrientes	370.454	315.074	-55.381	-14,9%
7. Transferencias de Capital	238.073	167.582	70.491	-29,6%
Total Operaciones financieras	608.527	482.656	-119.067	-19,8%

- El **capítulo 4** se ha reducido por la disminución de las transferencias previstas para ENESA y a la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), incrementándose las previstas a las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir, Guadiana y Duero para pago del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) de presas. También se incrementan otras transferencias, como la realizada desde la Subsecretaría a la Agencia para el Aceite de Oliva.
- El **capítulo 7** del programa 000X se reduce por la disminución de las transferencias al FEGA para cofinanciación de los Programas de Desarrollo Rural con el FEADER y las transferencias realizadas desde la Secretaría de Estado de Medio Ambiente a Parques Nacionales y a AEMET. Otras reducciones corresponden al Plan Especial Alto Guadiana, las transferencias a la CH del Guadiana y a la CH Júcar.

Se incrementan en cambio las transferencias a otras Confederaciones Hidrográficas, así como las de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación al FEGA y las de la Subsecretaría a la Agencia para el Aceite de Oliva y ENESA.

5.1.3.-Análisis por políticas de gasto y capítulos

El siguiente cuadro resume el presupuesto consolidado del Ministerio según políticas de gasto.

TOTAL MINISTERIO CONSOLIDADO

Miles de euros

Política	Presupuesto 2012	Presupuesto 2013	Δ 2013 s/2012
41. Agricultura, Pesca y Alimentación	8.454.632	7.661.866	-9,4%
45. Infraestructuras	1.970.652	1.744.859	-11,5%
49. Meteorología	87.326	82.693	-5,3%
Total Presupuesto	10.512.610	9.489.417	-9,7%

El mayor recorte se ha hecho en la política 41, «Agricultura, Pesca y Alimentación». Esta política contó en 2013 con un presupuesto de 7.661,8 millones de euros, en torno a 80 % del presupuesto consolidado total incluyendo los fondos FEAGA y FEADER procedentes de la U.E. Su reducción, respecto de 2012 fue de 792,7 millones de euros, un 9,4%..

La política 45 «Infraestructuras», que incluye las actuaciones inversoras del Departamento, especialmente en gestión e infraestructuras del agua, costas y medio ambiente, con unos recursos de 1.744,8 millones de euros, ha experimentado una reducción total menor, si bien su porcentaje de disminución es mayor, un 11,5 %. La política 49 «Meteorología», que realiza la Agencia Estatal de Meteorología se ha reducido porcentualmente un 5,3%, permaneciendo unos recursos de 82,7 millones de euros.

Las reducciones se han producido principalmente en los siguientes capítulos según se observa en el cuadro siguiente de la Política 41:

TOTAL MINISTERIO, CONSOLIDADO
Política 41

Miles de euros

Capítulo	Presupuesto 2012 1	Presupuesto 2013 2	Variación 2013-2012 3 = 2-1	
1. Gastos de Personal	52.830	50.908	-1.922	-3,6%
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	8.607	7.479	-1.128	-13,1%
3. Gastos Financieros	138	106	-33	-23,6%
4. Transferencias Corrientes	6.577.272	6.363.398	-213.874	-3,3%
Total Operaciones corrientes	6.638.847	6.421.890	-216.956	-3,3%
6. Inversiones Reales	155.087	145.009	-10.078	-6,5%
7. Transferencias de Capital	1.648.708	1.082.977	-565.732	-34,3%
Total Operaciones de capital	1.803.795	1.227.986	-575.810	-31,9%
Total Operaciones no financieras	8.442.642	7.649.876	-792.766	-9,4%
8. Activos Financieros	11.990	11.990	0	0,0%
9. Pasivos Financieros			0	
Total Operaciones financieras	11.990	11.990	0	0,0%
Total Presupuesto	8.454.632	7.661.866	-792.766	-9,4%

- En los **capítulos 1 y 2**, la reducción practicada es de 3 millones de euros.
- El **capítulo 4, transferencias corrientes**, se ha visto reducido en 213 millones de euros; de ellos. De ellos, 128 millones de euros corresponden a la dotación existente para correcciones financieras relacionadas con el FEAGA en el presupuesto de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación; 35,6 millones de euros del crédito destinado para actuaciones financiadas por el FEAGA y 47 millones de euros en el Plan Nacional de Seguros Agrarios.
- El **capítulo 6**, inversiones reales, se han reducido en 10 millones de euros, un 6,5%.
- En cuanto a las transferencias de capital, **capítulo 7**, se han reducido en 565 millones de euros. De ellos, 488 millones de euros en la dotación para los Planes de Desarrollo Rural (PDR) en el presupuesto del FEAGA, de los que 432 corresponden a la partida a reintegrar por el FEADER y 56 millones a la aportación de la AGE; otros 76 millones de euros son de otras transferencias en el Subsector Estado: 51,5 en transferencias a Comunidades Autónomas (el 44%), 26,0 a Empresas Privadas (42%), y 2,7 (34%) a Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de Entes del Sector Público; mientras que las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro han crecido en 3 millones de euros (incremento del 118%).

Por lo que se refiere a la **Política 45**, la reducción practicada en 2013 ha sido de 226 millones de euros, 11,5%, mientras que en el ejercicio anterior se redujo un 19%. La comparación con 2012 es la siguiente:

TOTAL MINISTERIO, CONSOLIDADO
Política 45

Miles de euros

	Presupuesto 2012 1	Presupuesto 2013 2	Variación 2013-2012 3 = 2-1	
1. Gastos de Personal	311.160	292.623	-18.537	-6,0%
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	135.894	123.835	-12.059	-8,9%
3. Gastos Financieros	18.757	25.040	6.283	33,5%
4. Transferencias Corrientes	28.382	19.443	-8.939	-32,2%
Total Operaciones corrientes	494.193	460.941	-33.252	-6,8%
6. Inversiones Reales	1.064.542	837.589	-226.953	-21,3%
7. Transferencias de Capital	89.943	89.612	-331	-0,3%
Total Operaciones de capital	1.154.485	927.201	-227.284	-19,7%
Total Operaciones no financieras	1.648.678	1.388.142	-260.536	-15,8%
8. Activos Financieros	90.178	95.251	5.073	5,6%
9. Pasivos Financieros	231.796	261.467	29.670	12,8%
Total Operaciones financieras	321.974	356.717	34.743	10,8%
Total Presupuesto	1.970.652	1.744.859	-225.793	-11,5%

En operaciones no financieras, 260 millones de euros (un 15,8%), desglosado en:

- **Capítulos 1 y 2**, por 30,5 millones de euros, de los que 18,5 corresponden a capítulo 1, personal, y en torno a 12,0 millones en gastos de bienes y servicios.
- **Capítulo 4**, transferencias corrientes, 9 millones de los que 4,9 son de la subvención para plantas potabilizadoras en Canarias, y el resto en distintas subvenciones.
- **Capítulo 6**, disminuye alrededor de 227 millones de euros, 21,32%.
- **Capítulo 7** se mantiene prácticamente sin variación respecto de 2012 y en capítulos 8 y 9, gastos financieros, suben 34 millones, 5 millones de euros en activos financieros y 29,6 en pasivos financieros.

Por último, la política 49, gestionada por la AEMET, experimenta una reducción de 4,6 millones de euros, 5,3%, ya que aunque disminuyen de forma notable los ingresos procedentes del Estado, estos se ven compensados con remanentes de tesorería del propio organismo además de con otros ingresos procedentes de tasas aeroportuarias.

5.1.4. Análisis por políticas de gasto y programas

Miles de euros

Servicio	Presupuesto 2012 1	Presupuesto 2013 2	Variación 2013-2012 3 = 2-1	
Total Ministerio, consolidado	10.512.610	9.489.417	-1.023.193	-10%
000X Transferencias internas	601.723	482.655	-119.068	-21%
Política 41. Agricultura, Pesca y Alimentación	8.454.632	7.661.866	-792.766	-9%
412C Competit.y Calidad de la Producción Agraria	62.899	39.450	-23.449	-37%
412D Competitividad y Calidad de la Sanidad Agraria	56.045	47.357	-8.689	-16%
412M Regulación de los mercados agrarios	6.371.219	6.203.908	-167.312	-3%
413A Competit. Ind. Agroalim. y calidad alimentaria	30.846	28.695	-2.150	-7%
414A Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío	52.975	47.238	-5.737	-11%
414B Desarrollo del medio rural	1.519.976	1.007.761	-512.215	-34%
414C Programa de Desarrollo Rural Sostenible	29.329	20.265	-9.064	-31%
415A Protección recursos pesq. y des. sostenible	19.672	13.810	-5.863	-30%
415B Mejora de estructuras y mercados pesqueros	59.011	48.485	-10.526	-18%
416A Previsión riesgos prod. agrarias y pesqueras	252.659	204.897	-47.762	-19%
Política 45. Infraestructuras	1.970.652	1.744.859	-225.793	-11%
4510 Dirección y Serv. Generales de Medio Ambiente	177.525	148.284	-29.241	-16%
452A Gestión e infraestructuras del agua	1.150.855	1.076.231	-74.624	-8%
452M Normativa y ord. territorial recursos hídricos	55.015	56.854	1.839	3%
456A Calidad del agua	220.570	159.076	-45.294	-21%
456B Protección y mejora del medio ambiente	18.832	14.542	-4.290	-23%
456C Protección y mejora del medio natural	190.461	165.877	-24.584	-13%
456D Actuación en la costa	104.594	74.936	-29.658	-28%
456M Actuaciones prev. cont. y el cambio climático	52.800	49.058	-3.742	-7%
Política 49. Meteorología	87.326	82.693	-4.633	-5%
495B Meteorología	87.326	82.693	-4.633	-5%

5.2. Presupuesto sin consolidación del Subsector Estado

El presupuesto del Subsector Estado para 2013 sin consolidar es de 1.680,15 millones de euros, cuantía inferior en 572,53 millones de euros, 25,4%, a la de los presupuestos del 2012, año en que se dispuso de 2.252,69 millones de euros.

A continuación se detalla el desglose del subsector por su distribución económica y funcional.

5.2.1. Análisis por estructura económica

Miles de euros

Capítulo	Presupuesto 2012 1	Presupuesto 2013 2	Variación 2013-2012 3= 2-1	
1. Gastos de Personal	151.094	145.000	-6.094	-4,0%
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	54.891	45.047	-9.844	-17,9%
3. Gastos Financieros	347	184	-163	-47,0%
4. Transferencias Corrientes	722.885	527.845	-195.040	-27,0%
Total Operaciones corrientes	929.217	718.076	-211.141	-22,7%
6. Inversiones Reales	738.685	510.918	-227.767	-30,8%
7. Transferencias de Capital	483.556	344.860	-138.696	-28,7%
Total Operaciones de capital	1.222.241	855.778	-366.463	-30,0%
Total Operaciones no financieras	2.151.458	1.573.854	-577.604	-26,8%
8. Activos Financieros	101.229	106.300	5.071	5,0%
9. Pasivos Financieros				
Total Operaciones financieras	101.229	106.300	5.071	5,0%
Total Presupuesto	2.252.687	1.680.154	-572.533	-25,4%

La disminución en las **operaciones no financieras** en el subsector Estado es de 26,8 por ciento respecto de 2012 pasando de 2.151,4 millones de euros a 1.573,8 millones. De ellas, las **operaciones corrientes** cuentan con 718,07 miles de euros, 211,14 menos que en 2012 y las **operaciones de capital** cuentan con 855,78 millones de euros, 30,0 % menos que en 2012, de los que 227,77 corresponden a capítulo 6 y 138,7 a transferencias de capital.

Las **operaciones financieras en el subsector Estado** experimentan un ligero ascenso como consecuencia del incremento de los créditos en activos financieros para adquisición de participaciones de Sociedades Estatales del Agua por importe de 6,7 millones de euros y de otros 6 millones del crédito para el Fondo de carbono para una economía sostenible en la Oficina Española de cambio Climático, que se compensa con la bajada de 7,5 millones en el crédito de la Oficina con destino a la adquisición de certificados de reducción de emisiones en el ámbito internacional.

En un análisis más detallado de estas reducciones se observa:

- Los gastos del **capítulo 1, Personal**, se han reducido en un 4% como consecuencia de la disminución de efectivos, sobre todo por jubilaciones, y dando cumplimiento a la norma legal que exige que las plazas queden sin cubrir ante la ausencia de Oferta de Empleo Público.
- **El capítulo 2, Gastos corrientes en bienes y servicios**, se ha reducido en 17,9% siguiendo las indicaciones de planificación y control del gasto público que afectan a prácticamente todos los gastos corrientes, y de forma principal a la partida de arrendamientos de edificios por vencimiento de los respectivos contratos y consiguiente reubicación de los servicios en edificios propios del Estado. La disminución total de este capítulo supera los 9,8 millones de euros.
- **El capítulo 4** se ha reducido especialmente por la disminución en 128 millones de euros (de 317 a 189) en el pago de correcciones financieras a la Comisión Europea, concepto 490, «Para abono al Tesoro Público, por cuenta del Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) de las diferencias puestas de manifiesto en las liquidaciones con la Unión Europea correspondientes al FEA-GA.», que gestiona la Secretaría General de Agricultura y Alimentación a través del programa 412M.

Otras reducciones significativas son las correspondientes a las transferencias internas con que se financian los gastos corrientes de los organismos dependientes del Ministerio en capítulo 4, por 56 millones de euros,.

Además, hay varias reducciones en el capítulo de transferencias corrientes que suman cerca de 12 millones de euros (desaparición de la subvención para plantas potabilizadoras de agua en Canarias o la del Convenio con la Generalitat catalana y la Agencia de Residuos que desaparece en 2013).

En operaciones de capital se registra una bajada de 30%, 366,4 millones de euros.

- Esta reducción del presupuesto de 2013 ha sido concretamente en torno a 228 millones en **capítulo 6**, inversiones reales, donde las mayores reducciones han correspondido a la Dirección General del Agua y Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y de Mar.
- La reducción en **capítulo 7**, transferencias de capital, se acerca a 139 millones de euros que se distribuye de la forma siguiente: 68,5 millones corresponden a la reducción del programa de transferencias internas a entes dependientes del Ministerio, otros 70 a reducciones en transferencias a receptores externos, como las que se realizan a Comunidades Autónomas (34,7 millones de euros), las destinadas a Empresas Privadas (29,7 millones de euros). También han bajado las transferencias a Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de Entes del Sector Público (8,2 millones de euros). Han subido 2,8 millones las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro.
- En conjunto, **los gastos no financieros** han bajado en 577,6 millones de euros, un 26,8%, respecto a 2012. Respecto al ejercicio 2011, la reducción total es de 1.012 millones de euros, un 39%.
- Por último, **los créditos para activos financieros** han aumentado levemente, en un 5%, 5 millones de euros.

5.2.2. Cuadro comparativo Presupuestos 2012 Y 2013, por Centros Gestores del Subsector Estado

Miles de euros

Centro Gestor	Presupuesto 2012 1	Presupuesto 2013 2	Variación 2013-2012 3 = 2-1	
Total Subsector Estado	2.252.687	1.680.154	-572.532	-25%
Subsecretaría	426.749	352.065	-74.684	-18%
01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	367.467	297.481	-69.985	-19%
02. Secretaría General Técnica	23.285	22.419	-866	-4%
13. Dirección General de Servicios	35.998	32.165	-3.833	-11%
Secretaría de Estado de Medio Ambiente	884.442	642.824	-241.618	-27%
04. Secretaría de Estado de Medio Ambiente	120.810	74.827	-45.983	-38%
05. Dirección General del Agua	561.238	413.064	-148.174	-26%
06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	104.594	74.936	-29.658	-28%
08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural	48.311	31.946	-16.365	-34%
10. Oficina Española de Cambio Climático	49.490	48.053	-1.438	-3%
Secretaría General de Agricultura y Alimentación	860.619	621.069	-239.550	-28%
11. Secretaría General de Agricultura y Alimentación	346.487	221.197	-125.290	-36%
12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	62.899	39.450	-23.449	-37%
14. Dirección General de Industria Alimentaria	50.991	33.695	-17.296	-34%
18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal	344.196	279.370	-64.826	-19%
19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria	56.045	47.357	-8.689	-16%
Secretaría General de Pesca	80.876	64.196	-16.681	-21%
15. Secretaría General de Pesca	2.193	1.901	-293	-13%
16. Dirección General de Ordenación Pesquera	59.011	48.485	-10.526	-18%
17. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura	19.672	13.810	-5.863	-30%

Si analizamos más detalladamente el capítulo 6, inversiones, en el conjunto de los servicios, se observa que ha disminuido un 31 % respecto de 2012. En el cuadro que figura a continuación se observa la

fuerte reducción en los distintos servicios y que afectan de modo especial a aquellos que gestionan la mayor parte de las inversiones del Departamento como son la Dirección General del Agua y la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, que han disminuido sus créditos un 49% y 38% respectivamente.

Presupuesto capítulo 6, inversiones del Subsector Estado

Miles de euros

Servicios	Presupuesto 2012	Presupuesto 2013	Variación 2013-2012	
01. Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales	13.476	8.046	-5.430	-40%
02. Secretaría General Técnica	4.316	4.721	405	9%
04. Secretaría de Estado de Medio Ambiente	1.019	285	-734	-72%
05. Dirección General del Agua	373.104	189.824	-183.280	-49%
06. Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar	78.717	48.750	-29.967	-38%
08. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural	35.530	22.952	-12.578	-35%
10. Oficina Española de Cambio Climático	1.167	1.367	200,00	17%
12. Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios	4.376	4.376	-	0%
13. Dirección General de Servicios	13.861	10.323	-3.538	-26%
14. Dirección General de Industria Alimentaria	12.377	11.714	-663	-5%
16. Dirección General de Ordenación Pesquera	16.713	16.141	-572	-3%
17. Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura	16.115	11.309	-4.806	-30%
18. Dirección General de Desarrollo Rural y Política Forestal	150.465	155.275	4.810	3%
19. Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria	17.449	25.835	8.386	48%
Total capítulo 6, Inversiones Reales	738.684	510.918	-227.767	-31%

5.3. Presupuesto sin consolidar del Subsector de Organismos Autónomos y Agencia Estatal de Meteorología

Por lo que se refiere a los Organismos Autónomos y Agencia Estatal de Meteorología, AEMET, el presupuesto de 2013 alcanzaría la cifra de 8.291,9 millones, un 6,5% menos que en 2012, en que dispusieron de un presupuesto de 8.868,5 millones de euros. La reducción ha sido pues de 576,5 millones de euros.

5.3.1. *Análisis por estructura económica*

La rebaja de este presupuesto en un 6,5% se debe en su mayor parte a la reducción en las operaciones no financieras, y especialmente en las transferencias de capital.

SUBSECTOR ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIA

Miles de euros

Capítulo	Presupuesto 2012 1	Presupuesto 2013 2	Variación 2013-2012 3 = 2-1	
1. Gastos de Personal	256.238	240.808	-15.430	-6,0%
2. Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	108.788	104.678	-4.109	-3,8%
3. Gastos Financieros	18.548	24.961	6.413	34,6%
4. Transferencias Corrientes	6.255.841	6.172.885	-82.956	-1,3%
Total Operaciones corrientes	6.639.414	6.543.332	-96.081	-1,4%
6. Inversiones Reales	494.586	482.321	-12.265	-2,5%
7. Transferencias de Capital	1.501.615	1.003.758	-497.858	-33,2%
Total Operaciones de capital	1.996.201	1.486.079	-510.122	-25,6%
Total Operaciones no financieras	8.635.615	8.029.411	-606.204	-7,0%
8. Activos Financieros	1.039	1.041	2	0,2%
9. Pasivos Financieros	231.796	261.467	29.670	12,8%
Total Operaciones financieras	232.836	262.508	29.672	12,7%
Total Presupuesto	8.868.451	8.291.919	-576.532	-6,5%

Las Operaciones no financieras se reducen en 606 millones de euros, un 7%. Esta reducción se concreta en:

La minoración en los créditos para PDR, la minoración en la aportación al Plan Nacional de Seguros en el presupuesto de ENESA, la reducción en el crédito para adelantar la aportación del FEAGA de la UE, disminuciones de gastos de funcionamiento e inversiones reales. Además existen otras reducciones menores, como las transferencias a Comunidades Autónomas relativas a Parques Nacionales (capítulo 7). Estas bajadas se atenúan por el incremento en 6 millones de los gastos financieros.

Las operaciones financieras han subido en 30 millones de euros.

Analizando los datos más en detalle, la situación es la siguiente:

Las operaciones corrientes se ha reducido en 96 millones de euros, un 1,4%. Por capítulos, esta reducción es de un 5,9% (15 millones de euros) en gastos de personal; 3,8% (4 millones de euros) en gastos en bienes corrientes y servicios, y suben en 6,4 millones los gastos financieros, un 35%, hasta los 25 millones de euros. La bajada sustancial se da en el capítulo 4, transferencias corrientes, que bajan 83 millones de euros, hasta los 6.173 millones de euros.

La reducción de las operaciones de capital en este Subsector ha sido de 510 millones de euros, un 25,5% respecto al 2012, por la bajada de 498 millones de euros en el capítulo 7, un 33%, y de 12 en el capítulo 6, un 2,5%.

5.3.2. Cuadro comparativo Presupuestos 2012 Y 2013, por Centros Gestores

Miles de euros

Organismos Autónomos y AEMET	Presupuesto 2012 1	Presupuesto 2013 2	Variación 2013-2012 3 = 2-1	
Total Subsector Organismos autónomos +AEMET	8.868.451	8.291.919	-572.532	-6%
101 Parques Nacionales	66.921	39.368	-27.553	-41%
112 Agencia para el Aceite de Oliva	6.252	5.241	-1.011	-16%
207 Entidad Estatal de Seguros Agrarios	252.606	204.865	-47.742	-19%
211 Fondo Español de Garantía Agraria	7.508.859	6.980.413	-528.447	-7%
225 Confederación Hidrográfica del Duero	52.592	55.864	3.272	6%
226 Confederación Hidrográfica del Ebro	60.889	58.930	-1.959	-3%
228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	252.431	305.985	53.554	21%
229 Confederación Hidrográfica del Guadiana	100.513	80.024	-20.489	-20%
230 Confederación Hidrográfica del Júcar	114.947	102.180	-12.767	-11%
231 Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	48.822	35.050	-13.772	-28%
232 Confederación Hidrográfica del Segura	72.929	72.082	-847	-1%
233 Confederación Hidrográfica del Cantábrico	76.954	71.803	-1.152	-1%
234 Confederación Hidrográfica del Tajo	92.439	89.360	-3.078	-3%
236 Mancomunidad de Canales del Taibilla	73.970	108.061	34.091	46%
401 Agencia Estatal de Meteorología	87.326	82.693	-4.633	-5%

En el capítulo 6, inversiones reales, el siguiente cuadro muestra la variación del presupuesto de este capítulo en cada uno de los Organismos Autónomos.

PRESUPUESTO CAPÍTULO 6, INVERSIONES DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AEMET

Miles de euros

Organismo	Miles de euros		
	Presupuesto 2012	Presupuesto 2013	Incremento
101 Parques Nacionales	28.750	12.998	-15.752
112 Agencia para el Aceite de Oliva	506,00	506,00	-
207 Entidad Estatal de Seguros Agrarios	930	759	-171
211 Fondo Español de Garantía Agraria	25.937	24.324	-1.613
225 Confederación Hidrográfica del Duero	23.601	28.928	5.327
226 Confederación Hidrográfica del Ebro	18.866	19.038	172
228 Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	125.500	145.442	19.942
229 Confederación Hidrográfica del Guadiana	63.872	36.683	-27.189
230 Confederación Hidrográfica del Júcar	18.376	15.609	-2.767
231 Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	23.927	11.637	-12.290
232 Confederación Hidrográfica del Segura	43.681	43.311	-370
233 Confederación Hidrográfica del Cantábrico	39.231	30.435	-8.796
234 Confederación Hidrográfica del Tajo	51.600	53.600	2.000
236 Mancomunidad de Canales del Taibilla	16.167	48.409	32.242
AEMET	13.641	10.641	-3.000
Total	494.586	482.321	-12.265

Sólo incrementan su presupuesto en relación con 2012 la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir, Duero, Tajo y Ebro. El resto de Organismos sufren reducciones.

Por lo que se refiere al capítulo 7, transferencias de capital, la reducción de 498 millones obedece fundamentalmente a la antes indicada minoración de créditos para los PDR en 488 millones en el presupuesto del FEGA (432 en los fondos de la aportación de la UE y 56 en la aportación de la AGE). Otras reducciones significativas se deben a la desaparición de la partida de 5,8 millones de euros para Compensaciones socioeconómicas a las áreas de influencia de los Parques Nacionales, para Comunidades Autónomas (concepto 750 del presupuesto de Parques Nacionales), o la reducción a la mitad, 2 millones de euros, del crédito del programa 000X del FEGA para ayudas al Desarrollo Rural.

Efecto de los Fondos agrarios, pesqueros y de desarrollo rural de la UE.

Si para los Organismos Autónomos efectuamos el mismo ejercicio que para el presupuesto consolidado del Ministerio en relación con el peso de los fondos aportados por la UE al presupuesto del FEGA, el resultado es el que sigue:

Como hemos indicado anteriormente, las partidas presupuestadas para 2013 que van a ser íntegramente cofinanciadas por el FEAGA y el FEADER son 5.950,214 y 900 millones de euros respectivamente, un total de 6.850,214 millones de euros.

Esto significa el 83% del presupuesto del subsector de los organismos autónomos y AEMET.

Respecto al ejercicio anterior ambos conceptos –que en el presupuesto de 2012 suman 7.317,87 millones de euros- se han reducido en 468 millones de euros, un 6%.

Si excluimos esas dos partidas del cómputo, al ser aportaciones íntegramente financiadas por la Unión Europea y no de recursos nacionales, el resto del Presupuesto del Subsector OOAA+AEMET –la financiada con presupuesto nacional- habría pasado de 1.550,58 a 1.441,7 millones de euros: una reducción de 108,9 millones de euros, un 7%.

5.4. Ejecución del Presupuesto 2013

En el ejercicio 2013, el MAGRAMA, integrado por el Subsector Estado, los Organismos Autónomos adscritos y AEMET, contaba con un presupuesto inicial consolidado (*) para el ejercicio 2013 de 9.489.417,44 miles de euros, que se incrementó a lo largo del ejercicio mediante expedientes de modificación presupuestaria hasta alcanzar un crédito definitivo de 9.799.584,36 miles de euros. Para el total del presupuesto definitivo consolidado, la ejecución alcanzó el 94,2% en obligaciones reconocidas. En el Subsector Estado la ejecución alcanzó el 88,1% en términos de obligaciones reconocidas y en el Subsector de los Organismos Autónomos y AEMET (datos provisionales) el 95,2%.

5.4.1.1. Análisis por Subsector y Centros Gestores

Miles de euros

Centros Gestores	Presupuesto Consolidado (*)				Ejecución			
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=(2-1)/1	Distribuc. Presup. Definitivo 4 = % 2	Compr. 5	Obligac Recon. 6	% Compr 7 = 5/2	% Oblig.
01. Subsecretaría	89.851,17	81.357,33	-9,5%	0,8%	78.617,82	73.991,36	96,6%	90,9%
02. Secretaría General Técnica	22.418,70	22.418,70	0,0%	0,2%	22.370,58	21.527,33	99,8%	96,0%
13. DG Servicios	32.164,79	33.123,18	3,0%	0,3%	32.588,72	30.542,29	98,4%	92,2%
04. SE Medio Ambiente	9.330,46	47.330,46	407,3%	0,5%	26.159,56	25.951,36	55,3%	54,8%
05. DG Agua	307.690,09	488.645,00	58,8%	5,0%	468.969,14	421.896,83	96,0%	86,3%
06. DG Sostenibilidad Costa y Mar	74.935,52	74.965,52	0,0%	0,8%	73.627,36	69.333,06	98,2%	92,5%
08. DG Cal. y Ev. Amb M.Natural	31.945,61	31.945,61	0,0%	0,3%	31.475,65	29.697,12	98,5%	93,0%
10. Oficina Esp. Cambio Climático	48.052,70	48.052,70	0,0%	0,5%	17.951,85	17.587,13	37,4%	36,6%
11. SG Agricultura y Alimentación	190.981,19	188.633,67	-1,2%	1,9%	188.617,49	188.234,33	100,0%	99,8%
12. DG Prod. y Mercados Agrarios	39.450,21	43.684,21	10,7%	0,4%	34.215,85	33.258,77	78,3%	76,1%
14. DG Industria Alimentaria	28.695,25	27.657,18	-3,6%	0,3%	26.409,00	25.257,35	95,5%	91,3%
18. DG Des. Rural y Pol. Forestal	215.623,23	216.590,87	0,4%	2,2%	214.247,21	208.561,28	98,9%	96,3%
19. DG Sanidad prod. Agraria	47.356,91	47.932,30	1,2%	0,5%	43.253,01	42.085,18	90,2%	87,8%
15. Secretaría General Pesca	1.900,69	1.889,69	-0,6%	0,0%	1.889,69	1.704,33	100,0%	90,2%
16. DG Ordenación Pesquera	48.485,12	45.529,02	-6,1%	0,5%	44.377,08	43.505,21	97,5%	95,6%
17. DG Rec. Pesq. y Acuicultura	13.809,62	14.488,81	4,9%	0,1%	14.452,73	13.337,09	99,8%	92,1%
Total Subsector Estado	1.202.691,26	1.414.244,25	17,6%	14,4%	1.319.222,74	1.246.470,03	93,3%	88,1%
101. Parques Nacionales	39.367,94	41.870,83	6,4%	0,4%	37.872,49	37.513,74	90,5%	89,6%
112. Agencia Aceite Oliva	5.241,33	5.241,33	0,0%	0,1%	4.288,20	4.286,47	81,8%	81,8%

Centros Gestores	Presupuesto Consolidado (*)					Ejecución		
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=(2-1)/1	Distribuc. Presup. Definitivo 4 = % 2	Compr. 5	Obligac Recon. 6	% Compr 7 = 5/2	% Oblig.
207. ENESA	204.864,76	243.216,61	18,7%	2,5%	239.708,52	239.701,56	98,6%	98,6%
211. FEGA	6.978.412,70	7.017.889,13	0,6%	71,6%	7.014.353,26	7.014.140,37	99,9%	99,9%
225. CH Duero	55.863,50	55.863,50	0,0%	0,6%	51.376,59	50.258,63	92,0%	90,0%
226. CH Ebro	58.929,55	60.790,96	3,2%	0,6%	57.290,97	57.280,02	94,2%	94,2%
228. CH Guadalquivir	305.985,22	306.493,42	0,2%	3,1%	167.310,63	136.263,45	54,6%	44,5%
229. CH Guadiana	80.024,39	80.024,39	0,0%	0,8%	66.199,94	64.428,74	82,7%	80,5%
230. CH Júcar	102.179,67	102.179,67	0,0%	1,0%	38.968,12	37.936,80	38,1%	37,1%
231. CH Miño-Sil	35.050,27	35.050,27	0,0%	0,4%	32.188,04	32.148,51	91,8%	91,7%
232. CH Segura	68.890,06	68.890,06	0,0%	0,7%	50.310,71	48.853,29	73,0%	70,9%
233. CH Cantábrico	71.802,72	71.802,72	0,0%	0,7%	50.887,68	49.855,27	70,9%	69,4%
234. CH Tajo	89.360,39	90.569,67	1,4%	0,9%	75.603,12	74.177,31	83,5%	81,9%
236. Mancor. Canales Taibilla	108.061,12	108.061,12	0,0%	1,1%	57.709,77	45.552,71	53,4%	42,2%
401. Agencia Estatal Meteorología	82.692,56	97.396,40	17,8%	1,0%	92.239,21	91.752,98	94,7%	94,2%
Total Organismos Autónomos	8.286.726,18	8.385.340,10	1,2%	85,6%	8.036.307,24	7.984.149,87	95,8%	95,2%
Total MAGRAMA Consolidado	9.489.417,44	9.799.584,35	3,3%	100,0%	9.355.529,99	9.230.619,90	95,5%	94,2%

(*) En el proceso de consolidación se han eliminado las dotaciones del programa 000X Transferencias entre subsectores.

5.4.2. Análisis por Políticas de Gasto y Programas

El siguiente cuadro resume la ejecución del Presupuesto 2013 por Políticas y Programas. En la Política 41.- Agricultura, Alimentación y Pesca la ejecución alcanzó el 99,6% en términos de obligaciones reconocidas, en la Política 45.- Infraestructuras el 73,1%, y en la Política 49.- Meteorología el 94,2%.

Miles de euros

Políticas/Programas	Presupuesto				Ejecución			
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=(2-1)/1	Distribuc. Presup. Definitivo 4 = % 2	Compr. 5	Obligac Recon. 6	% Compr 7 = 5/2	% Oblig.
Política 41.- Agricultura, Alimentación y Pesca	7.661.865,98	7.733.158,05	0,9%	78,9%	7.708.140,53	7.700.418,82	99,7%	99,6%
412C. Competitividad y calidad de la producción y los mercados agrarios	39.450,21	43.684,21	10,7%	0,4%	34.215,85	33.258,77	78,3%	76,1%
412D. Competitividad y calidad de la sanidad agraria	47.356,91	47.932,30	1,2%	0,5%	43.253,01	42.085,18	90,2%	87,8%
412M. Regulación de los mercados agrarios	6.203.907,69	6.201.930,17	0,0%	63,3%	6.197.441,17	6.197.226,56	99,9%	99,9%
413A. Competitividad industria agroalimentaria y calidad alimentar	28.695,25	27.657,18	-3,6%	0,3%	26.409,00	25.257,35	95,5%	91,3%
414A. Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío	47.237,66	44.520,46	-5,8%	0,5%	44.401,23	44.231,99	99,7%	99,4%
414B. Desarrollo del medio rural	1.007.761,23	1.044.027,75	3,6%	10,7%	1.043.710,41	1.041.643,59	100,0%	99,8%
414C. Programa de Desarrollo Rural Sostenible	20.265,00	20.139,00	-0,6%	0,2%	20.139,00	20.139,00	100,0%	100,0%
415A. Protección de los recursos pesqueros y desarrollo sostenible	13.809,62	14.488,81	4,9%	0,1%	14.452,73	13.337,09	99,8%	92,1%
415B. Mejora de estructuras y mercados pesqueros	48.485,12	45.529,02	-6,1%	0,5%	44.377,08	43.505,21	97,5%	95,6%

Políticas/Programas	Presupuesto				Ejecución			
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=(2-1)/1	Distribuc. Presup. Definitivo 4 = % 2	Compr. 5	Obligac Recon. 6	% Compr 7 = 5/2	% Oblig.
416A. Previsión de riesgos en las producciones agrarias y pesquera	204.897,29	243.249,14	18,7%	2,5%	239741,05	239734,087	98,6%	98,6%
Política 45. Infraestructuras	1.744.858,90	1.969.029,90	12,8%	20,1%	1.555.150,25	1.438.448,10	79,0%	73,1%
4510. Dirección y Serv. Gener. de Medio Ambiente	148.284,01	140.737,56	-5,1%	1,4%	137.399,29	129.314,63	97,6%	91,9%
452A. Gestión e infraestructuras del agua	1.076.231,36	1.240.141,13	15,2%	12,7%	912.790,00	849.754,47	73,6%	68,5%
452M. Normativa y ord. Territ. de los rec. hídricos	56.854,14	56.854,14	0,0%	0,6%	53.156,73	25.532,43	93,5%	44,9%
456A. Calidad del agua	159.076,43	179.700,46	13,0%	1,8%	159.184,86	151.475,42	88,6%	84,3%
456B. Protección y mejora del medio ambiente	14.541,57	14.526,57	-0,1%	0,1%	14.057,14	12.715,86	96,8%	87,5%
456C. Protección y mejora del medio natural	165.877,66	175.046,30	5,5%	1,8%	169.140,34	164.894,49	96,6%	94,2%
456D. Actuación en la costa	74.935,52	74.965,52	0,0%	0,8%	73.627,36	69.333,06	98,2%	92,5%
456M. Actuaciones para la prev. de la cont. y el cambio climático	49.058,21	87.058,21	77,5%	0,9%	35.794,52	35.427,74	41,1%	40,7%
Política 49. Meteorología	82.692,56	97.396,40	17,8%	1,0%	92.239,21	91.752,98	94,7%	94,2%
495B.- Meteorología	82.692,56	97.396,40	17,8%	1,0%	92.239,21	91.752,98	94,7%	94,2%
Total MAGRAMA Consolidado	9.489.417,44	9.799.584,35	3,3%	100,0%	9.355.529,99	9.230.619,90	95,5%	94,2%

5.4.3. Análisis por Estructura Económica

El siguiente cuadro resume la ejecución del Presupuesto consolidado del ejercicio 2013, por Capítulos y tipo de Operación:

Miles de euros

Capítulos/Operaciones	Presupuesto				Ejecución			
	Inicial 1	Definitivo 2	% Variación 3=(2-1)/1	Distribuc. Presup. Definitivo 4 = % 2	Compr. 5	Obligac Recon. 6	% Compr 7 = 5/2	% Oblig.
I Gastos de personal	386.005,66	386.302,67	0,1%	3,9%	362.908,23	346.565,05	93,9%	89,7%
II Gastos corrientes en bienes y servicios	149.725,31	154.244,21	3,0%	1,6%	144.614,46	141.599,51	93,8%	91,8%
III Gastos financieros	25.145,21	17.483,11	-30,5%	0,2%	11.044,50	10.645,28	63,2%	60,9%
IV Transferencias corrientes	6.385.458,90	6.425.011,53	0,6%	65,6%	6.423.149,43	6.422.631,46	100,0%	100,0%
Total Operaciones corrientes	6.946.335,08	6.983.041,51	0,5%	71,3%	6.941.716,62	6.921.441,30	99,4%	99,1%
VI Inversiones reales	993.238,57	1.172.958,55	18,1%	12,0%	1.086.977,17	1.010.524,04	92,7%	86,2%
VII Transferencias de capital	1.181.036,39	1.269.841,88	7,5%	13,0%	1.207.107,72	1.206.344,24	95,1%	95,0%
Total Operaciones de Capital	2.174.274,96	2.442.800,44	12,4%	24,9%	2.294.084,89	2.216.868,29	93,9%	90,8%
Total operaciones no financieras	9.120.610,04	9.425.841,95	3,3%	96,2%	9.235.801,51	9.138.309,59	98,0%	96,9%
VIII Activos financieros	107.340,82	107.340,82	0,0%	1,1%	73.088,49	45.670,32	68,1%	42,5%
IX Pasivos financieros	261.466,58	266.401,58	1,9%	2,7%	46.639,99	46.639,99	17,5%	17,5%
Total operaciones financieras	368.807,40	373.742,40	1,3%	3,8%	119.728,48	92.310,31	32,0%	24,7%
Total MAGRAMA Consolidado	9.489.417,44	9.799.584,35	3,3%	100,0%	9.355.529,99	9.230.619,90	95,5%	94,2%

- En Operaciones corrientes, capítulo 1 a 4 del Presupuesto Consolidado, la ejecución alcanzó el 99,1% en términos de obligaciones reconocidas.
- En Operaciones de capital, capítulo 6 y 7, del Presupuesto Consolidado, la ejecución alcanzó el 90,8%.
- En Operaciones Financieras, capítulo 8 y 9, la ejecución alcanzó el 24,7%.

En el capítulo 8 de Activos Financieros del Subsector Estado, se produjo una inejecución por un importe total de 61.263,14 miles de euros, que se produce por 31.000 miles de euros en la Dirección General del Agua y 30.000 miles de euros en la Oficina Española de Cambio Climático. Esta falta de ejecución se compensa con el crecimiento de los créditos en el capítulo 6, Inversiones Reales, en la misma cantidad, y que fueron destinados al pago de compromisos de ejercicios anteriores de la Dirección General de Agua.

En relación con el capítulo 9 de Pasivos Financieros, exclusivo del Subsector Organismos Autónomos, la ejecución alcanzó el 17,5% del Presupuesto definitivo.

Operaciones corrientes

El presupuesto definitivo destinado a operaciones corrientes, con relación al del Ministerio, llegó a situarse en 9.799.584,35 miles de euros, representa el 70,6%.

Comprende los capítulos 1 al 4 del presupuesto y presentan una ejecución de 6.921.441,30 miles de euros sobre un Presupuesto definitivo consolidado que alcanzó la cifra 6.983.041,51 miles de euros, el 99,1% en términos porcentuales.

Capítulo 1. Gastos de personal

La evolución de los gastos de personal responde a las directrices aplicadas en su conjunto por la política de Recursos Humanos y a las restricciones presupuestarias impuestas por el Gobierno para estos créditos. El grado de ejecución ha sido del 89,7% del crédito definitivo.

Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios

La ejecución de este capítulo quedó establecida en el 91,8% del crédito definitivo, en línea con la reducción de gasto corriente propuesta por el Gobierno.

Capítulo 3. Gastos financieros

El grado de ejecución de los créditos correspondientes a gastos financieros ha sido del 60,9% del crédito definitivo.

Capítulo 4. Transferencias corrientes

El presupuesto definitivo del gasto por transferencias corrientes ha sido 6.425.011,53 miles de euros, en términos de obligaciones reconocidas alcanza el 100% del crédito definitivo. De la totalidad de las partidas que componen el capítulo 4 de transferencias corrientes, destaca la partida presupuestaria de «Subvenciones a la producción agraria con aportación FEAGA», por importe de 5.950,2 millones de euros, que supone el 94,6% del total del capítulo 4, y que presenta una ejecución del 100% del crédito definitivo.

Operaciones de capital

El presupuesto destinado a operaciones de capital, con relación al del Ministerio llegó a situarse en 9.799.584,35 miles de euros, y representa el 24,9%. La partida de gastos en inversiones reales, con

un presupuesto definitivo de 1.172.958,55 miles de euros presenta una ejecución del 86,2% y las Transferencias de capital con un presupuesto definitivo de 1.269.841,88 miles de euros, alcanza una ejecución del 95%.

La ejecución de los créditos para operaciones de capital del Subsector Estado a lo largo del ejercicio 2013 ha estado condicionada por las circunstancias derivadas del exceso de compromisos de gasto de carácter plurianual procedentes de años anteriores sobre los créditos autorizados en el presupuesto de este ejercicio, principalmente en las Direcciones Generales del Agua, por importe de 245.093,06 miles de euros, y de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural por importe de 34.816,05 miles de euros.

En este sentido, la Disposición adicional decimonovena «Imputación al presupuesto de las anualidades de los compromisos de gasto de carácter plurianual» de la Ley 47/2003, General Presupuestaria en su apartado 5 establece que en el caso de que el Servicio gestor no hubiere comunicado, en plazo, a la oficina de contabilidad las actuaciones a realizar con respecto a los compromisos pendientes de registro contable, se procederá a registrar de oficio las retenciones de crédito cautelares por un importe igual al de dichas operaciones. Dichas retenciones de crédito se aplicarán a los créditos que la oficina de contabilidad determine, preferentemente dentro del mismo capítulo y programa del presupuesto a los que correspondan las mismas.

Recogidas en los capítulos 6 y 7, presentan una ejecución de 2.216.868,29 miles de euros sobre un crédito definitivo de 2.442.800,44 miles de euros, el 90,8% en términos porcentuales.

Capítulo 6. Inversiones reales

La ejecución del capítulo 6 asciende a 1.010.524,04 miles de euros, lo que representa un 86,2% en términos de obligaciones reconocidas. El crédito inicial de 993.238,57 miles de euros, se incrementó a lo largo del ejercicio en 179.719,98 miles de euros, debido principalmente a los créditos extraordinarios autorizados durante el ejercicio para financiar inversiones provenientes de ejercicios anteriores en la Dirección General del Agua.

Capítulo 7. Transferencias de capital

A 31 de diciembre de 2013 el crédito inicial de este capítulo, 1.181.036,39 miles de euros, se incrementó mediante modificaciones presupuestarias, quedando el crédito definitivo en 1.269.841,88 miles de euros. La ejecución asciende al 95%, 1.206.344,24 miles de euros.

Operaciones Financieras

Capítulo 8. Activos Financieros

La ejecución del capítulo 8 asciende a 45.670,32 miles de euros, lo que representa un 42,5% en términos de obligaciones reconocidas. El crédito inicial de 107.340,82 miles de euros. En el Subsector Estado, la falta de ejecución en capítulo 8 de Activos Financieros, que se produce por importe de 31.000 miles de euros en la Dirección General del Agua y por un importe de 30.000 miles de euros en la Oficina Española de Cambio Climático, vino a compensar el crecimiento de los créditos en el capítulo 6, Inversiones Reales, en la misma cantidad, y que fueron destinados al pago de compromisos de ejercicios anteriores de la Dirección General de Agua, en actuaciones que tienen como finalidad atenuar los efectos del cambio climático.

Capítulo 9. Pasivos Financieros

La ejecución del capítulo 9 asciende a 46.639,99 miles de euros, lo que representa un 17,5% en términos de obligaciones reconocidas. El crédito inicial de 261.466,58 miles de euros se ha modificado has alcanzar un crédito definitivo de 266.401,58 miles de euros. Este capítulo es exclusivo del Subsector Organismos Autónomos.